



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LORETO, B. C. S.,
PARA EL PERÍODO 2015 - 2018**

1



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

En el municipio libre de Loreto, Estado de Baja California Sur, siendo las Nueve horas con Cuarenta y Nueve minutos del día 25 de Enero del año 2016, estando reunidos en pleno los integrantes del Honorable Cuerpo de Cabildo del VIII Ayuntamiento de Loreto, B.C.S, en las instalaciones que ocupa el recinto oficial de la Sala de Cabildo "Gobernador José María Mata", sito en Calle Francisco I Madero, entre Avenida Salvatierra y Magdalena de Kino, con atribuciones y facultades consagradas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 118, 135, 149, 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículos 35, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 46 y 53, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 9 fracción primera, 10, 11, 12 y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Loreto, artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Loreto Baja California Sur. A efecto de dar formal desahogo a la sesión extraordinaria de cabildo número 014, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

- I.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- II.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- IV.- LECTURA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.
- V.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2015-2018.
- VI.- CLAUSURA.

Al iniciar el protocolo de desarrollo de la presente sesión, en su intervención la Presidenta Municipal, da las palabras de bienvenida y agradecimientos a los presentes por su puntual asistencia, declarando por iniciados los trabajos dando a conocer el orden del día para el desarrollo

Alfonso A. Guzmán

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Alfonso 117

[Firma]



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

de la presente sesión extraordinaria, en términos del **Primer** punto del Orden del Día. Sometido a consideración de este órgano colegiado de cabildo, aprobándolo en forma económica por unanimidad de votos.

Acto seguido en desahogo del **Segundo** punto del orden del día se procede a dar correspondiente pase de lista, haciendo la declaratoria de quórum legal para el desarrollo de la presente sesión en términos del **Tercer** punto del orden del día.

Acto seguido en desahogo del **Cuarto** punto del orden del día por instrucciones de la presidente municipal, instruye al Secretario se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior. Misma que fue sometida a consideración del pleno aprobándola de manera económica por unanimidad de votos.

A continuación, en desahogo del **Quinto** punto del orden del día, referente al análisis, discusión y aprobación en su caso por el Honorable Cuerpo de Cabildo como Órgano Colegiado, **EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2015-2018.**

A lo cual la C. Presidenta Municipal, solicita a los presentes viertan sus comentarios al punto en cuestión.

Al iniciar su puntual participación el C. Juan Carlos Castañeda Davis, Sexto Regidor, argumenta ante este cuerpo colegiado de cabildo que después de analizar de manera muy superficial por lo reducido del tiempo el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, que nos hicieron llegar vía correo electrónico y no oficializada el día viernes 22 del presente mes y año, por este conducto me permito expresar lo siguiente: Conscientes de que el día martes 26 de Enero del presente año, se cumple la fecha límite para la publicación de este documento y conociendo además las fatales consecuencias que tendríamos al quedar fuera del convenio de Desarrollo Social y de los programas Anuales de

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and note on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

inversión para el Estado y Municipios de Baja California Sur, he decidido aprobar este tan importante instrumento rector del desarrollo integral de nuestro municipio.

Este documento a pesar de sus deficiencias y marcadas faltas al proceso reglamentario que se debió seguir para su diseño, elaboración y validación, a grandes rasgos podemos decir, que reúne los requisitos mínimos indispensables que marcan los lineamientos en materia de planeación.

Sin embargo cabe aclarar que en las etapas de validación y aprobación hubo grandes inconsistencia de procedimiento, ya que los resultados obtenidos y sistematizados en su formulación, no fueron confrontados debidamente con las representaciones sociales y ciudadanas del municipio, mediante asambleas, foros y talleres de consulta pública y sesiones públicas de cabildo.

Lo anterior, con el fin de verificar y continuar que con los planteamientos, demandas y aspiraciones de la colectividad municipal que hayan sido recabadas e incorporadas en el plan y que además guarden coherencia y compatibilidad con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Consciente de mi responsabilidad como Regidor, creo que este gobierno municipal debe insertar su política de desarrollo social en el marco de una estrategia democrática de participación, que permita a los ciudadanos ser artífices de su destino, dejando de ser sujetos favorecidos, pasivos de las decisiones de los poderes públicos y convirtiéndose en ciudadanos participativos, que aportan iniciativas, conscientes de los problemas de su colectividad e implicados en la solución de los mismos.

Creo que la mayor parte de los sectores están muy bien organizados y que conscientes de que son sus beneficios y los planes de acción que deben de tener para su desarrollo y su mayor incremento económico, debieron ser tomados en cuenta e incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and note on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016

Hace el uso de la voz la C. María del Rosario Aguiar Arce, Quinto Regidor, manifiesta estar de acuerdo con la participación del regidor Juan Carlos Castañeda Davis, en el sentido de la decisión de aprobar este tan importante instrumento rector del desarrollo integral de nuestro municipio, en virtud de que la fecha límite para su publicación es el 26 de enero del presente año.

En este mismo sentido me permito proponer que a través de los programas operativos anuales que necesariamente tendrán que elaborarse, este gobierno municipal se convierta fundamentalmente en actor y promotor del desarrollo social y económicos de sus localidades, con el involucramiento y la participación directa de la comunidad en un proceso de gestión con las autoridades municipales ya que este nuevo esquema implica responsabilidad social e institucional compartidas y claramente especificadas.

Finalmente puedo decir que como comisionada de pesca comercial y deportiva de este Honorable Cabildo, observo con tristeza que la problemática del sector pesquero no fue abordada con la seriedad y la responsabilidad que merece el sector, ya que en muy escasas ocasiones se menciona en todo el cuerpo de este documento tan importante, que es el que define las estrategias del desarrollo de cada sector.

La pagina siete, segundo texto del Plan Municipal de Desarrollo, el convenio de desarrollo social con las demás esferas de gobiernos, la distribución del ingreso no suma el 100 % de la pagina 44, ajustaron el cuerpo del informe pero no ajustaron el índice por problemas de formato y estamos llevando tres organigramas.

En su intervención hace uso de la voz la C. Ramona Fernández Murillo Primer Regidor, manifiesta a los presentes que estamos conscientes que el plan de desarrollo municipal es el instrumento que sirve como rector que nos permite orientar el rumbo que va tomando la administración, en el cual se plasman las acciones de gobierno en coparticipación con la ciudadanía, así también con los tres niveles de gobierno.

Mano de la C. María del Rosario Aguiar Arce
Mano de Juan Carlos Castañeda Davis
Mano de la C. Ramona Fernández Murillo

Mano de María del Rosario Aguiar Arce
11/07/2016

Mano de Ramona Fernández Murillo



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

Con acciones planificadas que deben ser revisadas y complementadas en el seno del comité de desarrollo municipal y con ello garantizar las mejores condiciones y mejoras de la comunidad.

Considerando que no dieron muy poco tiempo para revisar y adecuar los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, con la sana intención de aportar y contribuir para que este Honorable VIII Ayuntamiento pueda contar en términos de tiempo y forma con este importante instrumento de planeación por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Con el debido respeto que me merecen todas las instancias de este gobierno municipal encargadas de la elaboración y puesta en marcha de este documento rector del desarrollo y consciente de las repercusiones legales y administrativas en que incurriríamos en caso de no publicarlo el día de mañana, así como quedar fuera del convenio del desarrollo social y de los programas anuales de inversión para el estado y los municipios de Baja California Sur,

A pesar de que cuenta con enormes deficiencias de redacción y poco rigor técnico y científico en el análisis de sus causas, objetivo líneas de acción, además de marcadas faltas al proceso reglamentación que se debió seguir para la elaboración y validación. Sin embargo, creo que reúne los requisitos mínimos indispensables que exigen los lineamientos en materia de planeación.

Cabe decir que en el desarrollo de todo este procedimiento hubo graves inconsistencias, ya que los resultados obtenidos y sistematizados en su formulación, no fueron debidamente analizados con las representaciones sociales y ciudadanas del municipio, en foros, asambleas y talleres de consulta pública.

Todo esto con el objetivo de cerciorarnos y confirmar que todos estos planteamientos, solicitudes y propuestas de la sociedad en su conjunto hayan sido incorporados en el plan y además sean compatibles y coherentes con los planes estatal y nacional de desarrollo.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature and note 'Alfonso III' on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

Consciente de mi responsabilidad, sugiero que la política de desarrollo social de este Honorable VIII Ayuntamiento se inserte en el marco de una estrategia democrática de participación ciudadana, donde los ciudadanos participen activamente en el diseño de estos instrumentos de planeación y se impliquen en el seguimiento de los mismos y dejen de ser sujetos pasivos de las decisiones de los poderes públicos.

En este mismo sentido propongo que a través de los programas operativos anuales que necesariamente tendrán que elaborarse, este gobierno municipal se convierta fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico de sus localidades, con el involucramiento y la participación directa de la comunidad en un proceso de comunión con las autoridades municipales ya que este nuevo esquema implica responsabilidad social e institucional compartidas y claramente especificadas.

A lo anterior solicita sea legitimado este documento con la realización de los foros de consulta y las mesas de trabajo necesarias para la elaboración y validación del Plan de Desarrollo Municipal.

En su participación el C. Alcides Aguiar Cunningham, Cuarto Regidor, alude a los presentes miembros del Honorable Cuerpo de Cabildo, que a grandes rasgos el presente instrumento del Plan de Desarrollo Municipal está sujeto a posibles cambios, por lo que no ve el inconveniente en aprobar y validar el mismo. En virtud que se cuenta con muy poco tiempo para su publicación.

En su intervención en uso de la palabra la C. Rosalía Romero Aguilar, Tercer Regidor, al hacer su opinión de manera muy respetuosa argumenta que la elaboración del plan de desarrollo no se elaboro simplemente a la ligera, cree que por parte de la presidenta se han llevado a cabo platicas muy importantes con los diferentes sectores de la sociedad, por otro lado también los trabajos realizados por los estudiantes de la universidad de encuestas y consultas ciudadanas lo cual tiene una gran validez.

Alcides Aguiar Cunningham
Rosalía Romero Aguilar
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

Cabe mencionar que al momento de nombrar a cada uno de los representantes de las diferentes subdelegaciones con las cuales cuenta esta cabecera municipal, les fueron solicitados un plan de trabajo y leneas de acción, en las cuales especificaban sus carencias y necesidades de su comunidad.

En el mismo sentido con los compañeros regidores está de acuerdo que el mismo presenta algunas carencias, pero el mismo está sujeto a probables cambios. Conocedora de que en la elaboración del mismo instrumento rector se debe contar con la participación de todos los sectores de la sociedad, a lo cual se tienen que llevar a cabo los foros de consulta y las mesas de trabajo con la sociedad por qué está haciendo falta algunas aportaciones.

Toma la palabra el C. Alfonso Lombera Romero, Sindico Municipal, al hacer uso de la voz y en relación a la aprobación del plan de desarrollo municipal periodo 2015-2018, es un compromiso muy importante, ya que si bien es cierto está de acuerdo que presenta algunos detalles, en cuanto a la falta de información, pero cree al igual que todos los compañeros integrantes del Honorable Cuerpo de Cabildo, que en términos generales está bien elaborado y pueda proponerse al Congreso del Estado para su aprobación.

Al tomar la palabra el C. José Luis Perpuli Pagés, Segundo Regidor, se conduce a los presentes a manifestando que el Plan de Desarrollo Municipal está bien elaborado, ya que si bien es cierto presenta algunas deficiencias las cuales pueden ser subsanadas en virtud de que el mismo está sujeto a posibles cambios. De igual manera esta en el acuerdo de aprobarlo.

Al hacer su comentario y participación la Profesora Arely Arce Peralta, Presidenta Municipal, hace de conocimiento de los presentes miembros del cabildo que el Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento rector muy importante, del cual depende el desarrollo del municipio de Loreto.

[Handwritten signatures and notes in the left margin:]
Alfonso Lombera Romero
José Luis Perpuli Pagés
Arely Arce Peralta
[Handwritten signature in the right margin:]
Alfonso Lombera Romero



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

Cabe mencionar que está en el acuerdo de que en la elaboración del mismo deben de participar los diferentes sectores de la sociedad organizada, como por ejemplo los sectores productivos, agropecuarios y pesquero el cual en nuestro municipio actualmente representa un papel muy importante, que los mismos conozcan los diferentes lineamientos contemplados en el plan de desarrollo municipal.

A lo anterior hace referencia que aproximadamente en el mes de diciembre les fue presentado el plan de desarrollo municipal el cual a la fecha ha sufrido algunos cambios.

Basada en lo anterior solicita se instruya el Secretario General y al Secretario de Desarrollo Social, para que inmediatamente de manera conjunta coordinada, se pongan a trabajar y buscar las formas del como darle seguimiento para que todo quede en común acuerdo con la sociedad, la cual aporte sus opiniones a través de los foros de consulta y las mesas de trabajo al realizarlas tal como debe de ser.

No habiendo otro punto que tratar ni comentario alguno, previo análisis y discusión el Honorable Cuerpo de Cabildo del H. VIII Ayuntamiento Libre de Loreto Baja California Sur, constituido en pleno y en quórum legal acordó lo siguiente.

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: El Honorable Cuerpo de Cabildo del VIII Ayuntamiento del Municipio de Loreto, B.C.S., constituido en pleno y teniendo quórum legal, aprueba por Unanimidad de votos, **EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PERIODO 2015-2018.**

TRANSITORIOS.

PRIMERO: Se instruye al C. Profesor. Rigoberto Gómez Gutiérrez, Secretario General Municipal, asentar los extractos de los asuntos ventilados en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Así mismo



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

dar fe refrendando los acuerdos tomados por este Honorable Cuerpo de Cabildo del VIII Ayuntamiento del Municipio de Loreto, B.C.S., haciéndolos constar en el registro del libro o folio de actas de Sesiones de Cabildo, como constancia para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Se instruye al C. Profesor. Rigoberto Gómez Gutiérrez, Secretario General Municipal, expedir los acuerdos necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos

TERCERO: Se instruye al C. Profesor. Rigoberto Gómez Gutiérrez, Secretario General Municipal, notificar de los presentes acuerdos, a la Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Se instruye al C. Profesor. Rigoberto Gómez Gutiérrez, Secretario General Municipal, solicite la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO: Se instruye al C. Profesor. Rigoberto Gómez Gutiérrez, Secretario General Municipal y al Lic. Carlos Amador, Secretario de Desarrollo Social, para que de manera conjunta y coordinada, den seguimiento para llevar a cabo los foros de consulta y mesas de trabajo, a través de los cuales la ciudadanía aporte sus comentarios y opiniones. En relación al Plan de Desarrollo Municipal, periodo 2015-2018, de Loreto, Baja California Sur.

A continuación en desahogo del Sexto y último punto del orden del día se declaran clausurados los trabajos de la presente sesión de cabildo, declarando cerrada la sesión siendo las Diez horas con once minutos del día Lunes 25 de Enero del año 2016, leída que fue la presente acta

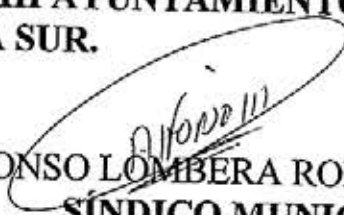
[Handwritten signatures and notes in the left margin:]
Alfonso III
Chalita
M. COLOMBO AGUIAR
García



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

enterados del contenido y alcance legal de lo aquí plasmado, la firman al calce y margen los que en ella intervinieron, como constancia del acto jurídico celebrado.


C. PROFESORA ARELY ARCE PERALTA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE LORETO, EN BAJA CALIFORNIA SUR.


C. ALFONSO LOMBERA ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. RAMONA FERNÁNDEZ MURILLO
PRIMER REGIDOR


C. JOSÉ LUIS PERPULI PAGÉS
SEGUNDO REGIDOR


C. ROSALÍA ROMERO AGUILAR
TERCER REGIDOR


C. ALCIDES AGUILAR CUNNINGHAM
CUARTO REGIDOR


C. MARIA DEL ROSARIO AGUILAR ARCE
QUINTO REGIDOR



**ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DE CABILDO
NUMERO 016**

**C. JUAN CARLOS CASTANEDA DAVIS
SEXTO REGIDOR**

**PROFESOR RIGOBERTO GOMEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.**

LA PRESENTE FOJA DE RUBRICAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO MARCADA CON EL NUMERO 016, CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DE 2016. DADA EN LA SALA DE CABILDOS "GOBERNADOR JOSE MARIA MATA", DEL HONORABLE VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Plan Municipal de Desarrollo

2015-2018





H. VIII AYUNTAMIENTO DE LORETO

Profesora Arely Arce Peralta
Presidenta Municipal

C. Alfonso Lombera Romero
Síndico

C. Ramona Fernández Murillo
Primera Regidora

C, Jose Luis Pérpuli Pagés
Segundo Regidor

C. Rosalía Romero Aguilar
Tercera Regidora

C. Alcides Aguiar Cunningham
Cuarto Regidor

C. María del Rosario Aguiar Arce
Quinto Regidor

C. Juan Carlos Castañeda Davis
Sexto Regidor



H. VIII AYUNTAMIENTO DE
LORETO, B. C. S.

H. VIII AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR



HONORABLE VIII CABILDO DE LORETO



C O N T E N I D O

No.	Temas	Página
I.	PRESENTACIÓN	5
II.	MARCO DE REFERENCIA	6
II.1	Introducción	7
II.2	Fundamentos del Plan de Desarrollo Municipal	8
II.2.1	Marco Normativo	8
II.2.2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	8
II.2.3	Ley de Planeación	9
II.2.4	Constitución del Estado de Baja California Sur	9
II.2.5	Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur	10
II.2.6	Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur	10
II.3	Proceso de Planeación Municipal	10
II.4	Planes Rectores	12
II.4.1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	12
II.4.2	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	15
II.4.3	Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto-Nopoló-Notri-Puerto Escondido-Liguí-Ensenada Blanca	16
II.4.4	Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Loreto	18
III	MODELO ECONÓMICO ESTRATÉGICO PARA UN FUTURO MEJOR	19
III.1	Visión de Gobierno	19
III.2	Visión de Desarrollo	21
III.3	Visión de Municipio	23
IV	PANORAMA ACTUAL	24
IV.1	Caracterización Física	24
IV.2	Demografía	32
IV.2.1	Características de la Población	32
IV.2.2	Indicadores Demográficos	32
IV.3	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Vivienda	33
IV.3.1	Infraestructura	33
IV.3.2	Desarrollo Urbano	37
IV.3.3	Vivienda	40
IV.4	Desarrollo Social y Ecología	41
IV.4.1	Desarrollo Social	41
IV.4.2	Ecología	42
IV.5	Desarrollo Económico	44
IV.5.1	Distribución del Ingreso	44
IV.5.2	Empleo	45

IV.5.3	Agricultura	46
IV.5.4	Ganadería	48
IV.6	Organización y Administración Municipal	49
IV.6.1	Organigrama	49
IV.7	Aspectos Hacendarios y Presupuestales	49
IV.7.1	Aspectos Hacendarios	49
IV.7.2	Aspectos Presupuestales	50
V.	OBJETIVOS GENERALES	56
V.1	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	56
V.1.1	Empleo Digno	56
V.1.2	Innovación y Competitividad	58
V.1.3	Fortalecimiento Agropecuario	63
V.1.4	Turismo Vocación para el Futuro	67
V.1.5	Agua para Todos	68
V.1.6	Patrimonio Ambiental	72
V.1.7	Urbanismo y Ordenamiento Territorial	77
V.2	FAMILIA SEGURA	82
V.2.1	Policía Honesta y Comprometida	83
V.2.2	Seguridad Vial	91
V.2.3	Protección Civil Efectiva	96
V.3	DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	101
V.3.1	Igualdad y Desarrollo	104
V.3.2	Salud de Calidad y Calidez para Todos	105
V.3.3	Desarrollo Integral de la Familia	108
V.3.4	Educación para un Mejor Futuro	110
V.3.5	Espacios Públicos, Deportivos, Recreativos y Culturales	111
V.3.6	Oportunidades para la Juventud	114
V.3.7	Igualdad entre Hombres y Mujeres	116
V.3.8	Grupos Vulnerables	117
V.3.9	Identidad y Cohesión Social	118
V.3.10	Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	120
V.3.11	Calidad del Aire	124
V.4	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	127
V.4.1	Participación de la Comunidad	127
V.4.2	Finanzas Públicas Ordenadas	131
V.4.3	Transparencia e Innovación Gubernamental	135

VI	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018	140
VI.1	Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal	140
VII	ANEXO ESTADÍSTICO	143



I. PRESENTACIÓN

El Honorable VIII de Loreto en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.

Este es el documento que sirve de eje rector y orienta el rumbo que asumirá la Administración Municipal en coparticipación con la ciudadanía loreтана y en donde se plasman las acciones de gobierno que se implementarán durante el periodo 2015-2018, mediante el establecimiento de estrategias aplicadas a un nuevo enfoque de políticas públicas basadas en la transparencia, eficiencia, legalidad, respeto, cuidado del ambiente, orden e igualdad social, manejando eficientemente los recursos públicos y bajo la clara rendición de cuentas a la comunidad.

Este nuevo enfoque implica un acercamiento de la administración municipal con la comunidad basada en la agilidad de las gestiones y trámites, con servicios de calidad eficientes para apoyar a los loretanos en todas las acciones y resoluciones que requiera por parte del gobierno municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 ha sido diseñado con aportaciones de servidores públicos de los tres ordenes de gobierno en sus diversas ramas, contando con la opinión de la ciudadanía y bajo el contexto de acciones planificadas que han sido revisadas y complementadas en el seno del Comité para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) bajo el marco legal en el que aplican sus competencias y facultades e incluye la iniciativa de coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal para hacer confluir los esfuerzos de programación y financiamiento de las acciones.

Así mismo, se han tomado en consideración las aportaciones del Plan Subregional de Desarrollo Urbano Loreto-Nopoló-Puerto Escondido, la actualización de Plan de Desarrollo Rural Sustentable y la activación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, principalmente.

Por este medio, invito a la comunidad loreтана a trabajar unidos para construir y alcanzar el municipio que todos deseamos, sumando esfuerzos y conjuntado voluntades para llevar a cabo las acciones que lleven a la comunidad a vivir en prosperidad, con justicia y de manera segura.

Lic. Arely Arce Peralta
Presidenta Municipal

II. MARCO DE REFERENCIA

El H. VIII Ayuntamiento de Loreto, en su calidad de gobernante y administrador del municipio, tiene la obligación legal de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno (2015– 2018)¹. El Plan contiene las acciones que el H. VIII Ayuntamiento de Loreto emprenderá para cumplir con sus funciones públicas, constitucionalmente prescritas² y las acciones que llevará a cabo para atender y dar respuesta eficaz a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía³.

Para elaborar el Plan, el gobierno municipal realizó consultas a los sectores sociales de la entidad local y organizó talleres específicos con representantes de la sociedad política, económica y civil del municipio de Loreto, a fin de conocer sus demandas, sus preferencias y sus propuestas de solución a los problemas de la vida en común.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) no es un producto de la Presidencia Municipal, sino del H. VIII Ayuntamiento de Loreto, que reúne las ideas, diagnósticos, aspiraciones y propuestas de la ciudadanía del municipio de Loreto y del gobierno municipal. En su contenido, los objetivos y las acciones son una producción conjunta del gobierno con el sector social y privado⁴. Así mismo, el contenido del plan recoge las demandas que durante la campaña electoral plantearon grupos, sectores, barrios y subdelegaciones municipales sobre sus problemas, necesidades y aspiraciones.

En el PDM el H. Ayuntamiento declara y transparenta ante los ciudadanos sus principios y convicciones de gobierno, su visión de futuro del municipio, sus objetivos prioritarios, sus metas específicas, sus compromisos con la ciudadanía, sus decisiones y acciones, sus instrumentos, sus tiempos y los resultados a esperar de su acción.

¹ Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Baja California Sur, Título VII, que establece las facultades de las Administraciones Públicas Municipales para ejercer la Planeación del Desarrollo Municipal, Artículos 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193.

² El artículo constitucional 115, inciso III, prescribe que “Los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: a) Agua potable y alcantarillado, b) Alumbrado público, c) Limpia, d) Mercados y centrales de abasto, e) Panteones, f) Rastro, g) Calles, parques y jardines, h) Seguridad pública y tránsito, e i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera”. El artículo constitucional 115, inciso V, añade: “Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas reservadas ecológicas”

³ Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Baja California Sur, Título VII, Artículo 190.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

⁴ Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Baja California Sur, Título VII, Artículo 193.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los Ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares.

El PDM, además de ser un ejercicio de transparencia, ofrece las referencias básicas para que los ciudadanos puedan observar, juzgar y evaluar la acción directiva del municipio y es el parámetro para que el Ayuntamiento rinda cuentas a los ciudadanos sobre los motivos de sus decisiones y los resultados sociales de sus acciones.

El PDM es el plan de acción que el Ayuntamiento ha ideado y decidido seguir con el propósito de que el municipio de Loreto desarrolle todas sus potencialidades y fortalezas, elimine sus fallas, carencias y debilidades, y alcance la meta de ser una comunidad de vida próspera, segura y justa.

II.1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur y a la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 del Municipio de Loreto.

En esencia, la formulación del Plan de Desarrollo es el inicio del proceso de planeación gubernamental, pues de acuerdo al sistema establecido se da continuidad a los procesos de instrumentación, de control y de evaluación de mismo Plan, verificando el cabal cumplimiento a los objetivos y las metas establecidas.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, orientada a obtener el máximo beneficio social, en el corto, mediano y largo plazo. A partir de los lineamientos del Plan, se definen las políticas públicas y se articulan como gobierno en beneficio de la sociedad.

Resulta evidente para el VIII Ayuntamiento de Loreto que la función administrativa del Gobierno municipal es atender las demandas prioritarias de la población, propiciar el desarrollo armónico del Municipio, asegurar la participación de la sociedad en las acciones de Gobierno, vincularse con los gobiernos del Estado y de la Federación y aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y de los programas de desarrollo. Es decir, resulta obligatorio para esta administración realizar acciones y proveer de recursos necesarios para impulsar el desarrollo económico y social, administrar los recursos de la sociedad e invertirlos en beneficio de la propia sociedad, definir una agenda de prioridades y promover un desarrollo armónico.

Por esta razón, el Plan de Desarrollo se integra fundamentalmente de las propuestas de los habitantes del Municipio de Loreto, de las ideas que aportan para sentar las bases propicias para lograr un progreso sostenido en los aspectos económico, social, cultural, político y ambiental, en beneficio de todos.

Fue fundamental la participación de la sociedad en la integración de Plan de Desarrollo 2015-2018, al manifestar, de diversas formas, sus opiniones sobre lo que el gobierno debe hacer para beneficio de todos. Se recolectaron diversas y variadas propuestas ciudadanas, donde participaron representantes de todos los sectores sociales del Municipio, ciudadanos y público en general.

II.2 FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

II.2.1 Marco Normativo

En la Carta Magna se encuentra previsto en el artículo 26 el establecimiento de un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, con el cual se pretende el crecimiento de la economía, impulsando así mismo la independencia y democratización política, social y cultural en la Nación a través de la solidez, el dinamismo, la permanencia y la equidad.

En este sentido, se ha legislado en los tres ámbitos de gobierno para la consolidación de un Sistema de Planeación participativa e incluyente, donde se trabaje en congruencia con los objetivos del desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal con carácter equitativo y sostenido.

Por lo anterior, se describe el conjunto de instrumentos legales que regulan el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, tanto a nivel Federal como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Planeación, como en el ámbito Estatal la Constitución Política, la Ley de Planeación y la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.

II.2.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna en el artículo 25 faculta al Estado como rector del Desarrollo Nacional, el cual deberá ser democrático, integral y sustentable, así también responsabiliza al Estado para el fomento del desarrollo económico y social. En tal sentido planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se definen las bases para el desarrollo del Sistema de Planeación Democrática, de tal manera que participen los tres órdenes de gobierno, cada uno en su respectiva competencia y todos en coordinación para lograr los objetivos nacionales de desarrollo económico logrando así la independencia y democratización política, social y cultural a Nación. Marca la inclusión de las demandas sociales y en este sentido faculta al Ejecutivo para el establecimiento de los procedimientos correspondientes para la participación y consulta popular.

II.2.3 Ley de Planeación

Establece a la planeación como un medio eficaz para el pleno desarrollo integral y sustentable del Estado, cumpliendo con los objetivos emanados de la Constitución, preservando en todo momento el Régimen Federal. Asimismo, promueve la descentralización de la vida nacional por medio del pacto federal y del Municipio Libre.

En el artículo 33 se regula la coordinación que debe establecerse entre los tres niveles de Gobierno para la participación en el Plan Nacional de Desarrollo y en ese sentido para que coadyuven en el ámbito de su competencia. El artículo 34 establece la participación de los tres ámbitos de gobierno en la elaboración del Plan de Desarrollo, así mismo exhorta para el desarrollo integral de las Entidades Federativas y Municipios, en apego y coordinación con el Plan Nacional.

Se responsabiliza a los gobiernos de las Entidades para el establecimiento de los lineamientos metodológicos en las actividades de planeación y se establece la necesidad de la elaboración de los Planes de Desarrollo Regionales.

II.2.4 Constitución del Estado de Baja California Sur

La Constitución del Estado ratifica la soberanía del Estado en cuanto a su régimen interior, basado en los lineamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 5 se responsabiliza al Estado para la inclusión de la participación de los ciudadanos en los procesos de la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo, visto como parte de la vida pública y económica de la región.

El artículo 64 señala la facultad del Congreso para reglamentar la Administración Pública, acorde con lo establecido en nuestra Carta Magna. El artículo 117 señala que el Municipio Libre es una Entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

El artículo 148 señala las facultades del Municipio, entre las cuales se encuentra formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano únicamente en el ámbito de su competencia con participación de las autoridades estatales y municipales.

A través de ellos se pretende, promover el mejoramiento de los servicios y patrimonio municipal. Además se ratifica la facultad para celebrar convenios de colaboración entre Municipios, Estado y Federación para la mejora de la vida pública.

II.2.5 Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur

La Ley Estatal de Planeación establece las Bases de coordinación del Ejecutivo Estatal con las actividades de Planeación con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos de la Entidad, incluyendo a los sectores social y privado.

Establece la promoción y garantía de la participación en forma democrática de los distintos grupos sociales en la elaboración del Plan de Desarrollo y los programas que se deriven de él.

El artículo 18 establece las facultades de los Gobiernos Municipales, entre ellas se encuentra el coordinar las actividades de Planeación Municipal de Desarrollo, así como la responsabilidad de elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar en concordancia con los planes generales respectivos.

Se exhorta a verificar periódicamente la relación entre el plan y los programas propuestos con el presupuesto de la Administración Municipal. El artículo 40 señala que en la revisión de las cuentas públicas de los Municipios, éstas deberán estar relacionadas con las decisiones tomadas mediante el Plan y los programas respectivos, con la finalidad de permitir un análisis al Congreso en el que valoren los resultados tomando en cuenta los objetivos y prioridades plasmados en el Sistema Estatal de Planeación Democrática. El artículo 48 establece que el Presupuesto de Egresos deberá estar en congruencia con los planes Estatales y Municipales de Desarrollo en cuanto a objetivos y metas.

II.2.6 Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur

En esta Ley en el artículo 187 señala que cada Ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

En el artículo 188 se faculta al Ayuntamiento para que determine a los encargados de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas Municipales.

En el artículo 189 se delimita que el plazo para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, será en los primeros cuatro meses de la Gestión Municipal, mientras que su evaluación obligatoriamente se realizará cada año.

El artículo 190 señala los objetivos generales a los que deberá orientarse el Plan de Desarrollo Municipal, de los cuales destaca la atención de las demandas sociales asegurando la participación ciudadana, promover y fomentar el desarrollo del Municipio, teniendo como límite que dicho plan estará acorde con los planes Estatales y Federales de Desarrollo, así como se deberá racionalizar los recursos financieros para el cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

El artículo 191 menciona los elementos que debe tener el Plan, como el diagnóstico económico y social, las metas a alcanzar, las estrategias que han de seguirse y nombrar a los responsables de su ejecución. El artículo 192 menciona que los programas sectoriales habrán de complementar el Plan de Desarrollo Municipal.

El artículo 193 garantiza la participación y consulta popular en la formulación del Plan, quedando como responsabilidad del Gobierno. El artículo 194 establece que el Plan deberá publicarse en el principal diario de circulación dentro del Municipio, durante el primer año de Administración.

II.3 Proceso de Planeación Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento técnico normativo que forma parte integral del proceso de planeación municipal. El Plan articula acciones coordinadas entre los tres niveles de Gobierno y la sociedad y pretende organizar y controlar las acciones de gobierno, medirlas, evaluarlas y en su caso reorientarlas.

II.4 Planes Rectores

II.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan nacional de Desarrollo 2013-2018, establece 5 Metas Nacionales y 3 Estrategias Transversales con las que está alineado el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018:

Metas Nacionales

1. Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo.

La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo.

3. Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito.

El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un México con Responsabilidad Global que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

Estrategias Transversales

i) Democratizar la Productividad.- Implica llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional. Asimismo, significa generar los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos en la economía formal; analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Democratizar la Productividad significa, en resumen, que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones a todos los sectores y a todos los grupos de la población. Así, uno de los principios que debe seguir el diseño e implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, deberá ser su capacidad para ampliar la productividad de la economía. Cada programa de gobierno deberá diseñarse en atención a responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

La productividad no sólo se incrementa con las grandes reformas estructurales. El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno.

En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía, promoviendo la creación de empleos, mejorando la regulación y, de manera especial, simplificando la normatividad y trámites gubernamentales. La eficacia deberá guiar la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

ii) Gobierno Cercano y Moderno. Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

iii) Perspectiva de Género. La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el *Plan Nacional de Desarrollo* instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género.

II.4.2 Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 establece 4 Objetivos Generales con los que se ha alineado el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018:

REACTIVACIÓN ECONÓMICA.- Fortalecer y diversificar los motores económicos, para consolidar a la entidad como potencia turística, convirtiéndola en palanca del desarrollo de otros sectores, explotando nuevas vocaciones y aprovechando la posición geográfica y el potencial de los recursos naturales, sin poner en riesgo su sustentabilidad, que garantice la competitividad y la generación de más empleos mejor pagados para todos los sudcalifornianos.⁵

FAMILIA SEGURA.- Privilegiar la prevención del delito, a fin de garantizar la seguridad y tranquilidad de las familias sudcalifornianas, impulsando reformas al marco legal, promoviendo una policía honesta y comprometida, eficientando el combate frontal a la delincuencia y a la corrupción, que coadyuven a lograr que se tenga el acceso a una justicia expedita, oportuna y transparente⁶.

DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA.- Generar mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud con calidad y calidez, a la cultura y recreación, al deporte y a una vivienda digna, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida y la integridad que merecen todas las familias sudcalifornianas⁷.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- Promover un gobierno cercano, eficiente, responsable, profesional y honesto, que trabaje bajo esquemas de planeación estratégica, de presupuesto por objetivos y de permanencia de funcionarios por cumplimiento, para con ello lograr mayor transparencia, una mejor rendición de cuentas y rectitud en el manejo de los recursos públicos⁸.

⁵ *Propuesta de Objetivos para el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015-2021*, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ *Ibidem*

II.4.3 Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto–Nopoló–Notrí–Puerto Escondido–Ligüi–Ensenada Blanca

El Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto–Nopoló–Notrí–Puerto Escondido–Ligüi–Ensenada Blanca establece 4 Objetivos Generales y 15 Objetivos Particulares:

Objetivos Generales

- Elaborar el Programa Subregional de Desarrollo Urbano a efecto de evaluar los avances y las definiciones en materia de planeación del ordenamiento del territorio y el desarrollo de la ciudad.
- Generar la información gráfica digitalizada, que permita monitorear el desarrollo urbano, incorporar información y acceder a la misma con mayor facilidad.
- Mejorar y establecer las estrategias orientadas a elevar el nivel y calidad de vida de la población, en el marco de una integración regional y local armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, y la concreción de las acciones temporales y espaciales que lo conforman.
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado del área de aplicación del programa buscando armonía entre las actividades económicas y los recursos disponibles.

Objetivos Particulares

- Ordenar y regular el crecimiento del área urbana, de acuerdo con la zonificación primaria y zonificación secundaria propuesta, restringiéndolo en zonas inadecuadas y orientándolo hacia zonas aptas con la mayor habitabilidad y dotación de infraestructura, vialidad y equipamiento necesario para el máximo aprovechamiento del uso del suelo.
- Propiciar condiciones favorables de habitabilidad para la planeación disminuyendo los rezagos y atendiendo en términos más adecuados las demandas y necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura básica y de servicios.
- Establecer una mayor y mejor relación entre Gobierno y Sociedad orientada a un proyecto común para propiciar que los habitantes de la ciudad tengan una mejor calidad de vida.
- Coadyuvar en la promoción de una estructura urbana que permita la integración física, económica y social del corredor.

- Definir y establecer los lineamientos y normas para orientar el adecuado desarrollo de las actividades productivas como, pesca deportiva, pesca comercial, turismo, actividades extractivas dirigidas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Parque Nacional de Bahía de Loreto.
- Definir y establecer una estructura urbana que promueva el ordenamiento físico-espacial de la ciudad con la zona de futuro crecimiento que facilite y permita prever la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos a todos los sectores de la población.
- Definir un programa para ampliación, construcción y reorganización de vialidades primarias, secundarias, colectoras y regionales, que favorezcan a las vías y la integración de la ciudad de Loreto y con el resto del corredor.
- Modernizar la administración urbana municipal.
- Prohibir el crecimiento del área urbana sobre las zonas de riesgo por inundación, cauces de ríos, arroyos, y evitar el crecimiento urbano en pendientes pronunciadas y zonas federales.
- Establecer programas de limpieza de arroyos y escurrimientos de la subregión, evitar asentamientos humanos en las márgenes del arroyo, así como en zonas sujetas a inundaciones y precipitaciones pluviales.
- Impulsar programas de mejoramiento urbano con la participación de la sociedad organizada.
- Definir los derechos de vía, que permita su jerarquización en función de su capacidad para manejar los volúmenes de tránsito y la inserción de sistemas de transporte colectivo que eficiente los desplazamientos vivienda-empleo, así como induzcan la conformación de la estructura urbana.
- Preservar las áreas ambientales con valor ecológico, los cauces de agua y las zonas de recarga de mantos acuíferos.
- Promover el desarrollo de programas de educación ambiental y difusión, que impulsen la participación comunitaria en la conservación del área.
- Definir una estructura urbana que permita la introducción planeada de las redes de infraestructura y sistemas de transporte colectivo de pasajeros más eficientes y confortables y con mejores tiempos de traslado vivienda-trabajo- vivienda.

II.4.4 Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Loreto

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Loreto, presenta la siguiente información:

- 1 La integración de las conclusiones y elementos primordiales de las etapas previas, Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico.
- 2 Sistema de Información Geográfica integrado por todas las capas temáticas utilizadas y generadas durante el desarrollo de las etapas.
- 3 Mapa del Modelo de Ordenamiento Ecológico que incluye la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y la identificación individualizada la política ambiental correspondiente y las actividades de mayor aptitud.
- 4 Archivo de metadatos del Modelo de Ordenamiento Ecológico.
- 5 Tablas asociadas al Modelo de Ordenamiento Ecológico donde se señalen los lineamientos ecológicos que corresponden a cada UGA.
- 6 Base de datos con las Políticas, Lineamientos, Estrategias Ecológicas, indicadores ambientales y Criterios de regulación.

III. MODELO ECONÓMICO ESTRATÉGICO PARA UN MEJOR FUTURO

III.1 Visión de Gobierno

“El municipio es una institución político-jurídica muy importante porque constituye el nivel de gobierno más cercano a las personas, aquel con el cual se tiene más contacto y aquel del que depende la prestación de los servicios cotidianos que afectan en forma directa la existencia misma de las personas. Por ello el municipio está íntimamente ligado a las ideas de democracia, libertad y, entre nosotros, a la de federalismo.”⁹

Así mismo, “el municipio es la comunidad social que posee territorio y capacidad política, jurídica y administrativa para cumplir con esta gran tarea nacional (desarrollo equilibrado de la nación entre los tres niveles de gobierno): nadie más que la comunidad organizada y activamente participativa puede asumir la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo económico, político y social, capaz de permitir un desarrollo integral.”¹⁰

El Plan se sustenta en una concepción específica de gobernar en asociación y colaboración con los sectores privados y sociales de Loreto, con su respaldo y compromiso para resolver los problemas de interés de la sociedad loreтана, prestar los servicios públicos necesarios, diseñar el desarrollo urbano que se requiere y generar las condiciones de vida digna y equitativa que se merece.

Se reconoce que el gobierno municipal es una forma de gobierno colegiado, un Ayuntamiento imbricado en la sociedad territorial del municipio, mientras que la Presidencia Municipal es un miembro más del Ayuntamiento, con la responsabilidad de presidirlo, representarlo y de coordinar su acción.

En este sentido, el gobierno municipal se ejerce en equipo, en grupo, compuesto por el Presidente, el Síndico y los Regidores que son la representación y la voz del conjunto de los intereses y proyectos presentes en la colectividad municipal.

Ésta composición colectiva y asociada, significa que a través del grupo colegiado se erige la representatividad de la comunidad, quien es la que gobierna, la que define el rumbo, la que recibe los frutos y la que establece los objetivos sociales preferidos, haciéndose cargo de las acciones correspondientes para que se hagan realidad. En otras palabras, el gobierno municipal colegiado es la comunidad hecha gobierno que forma parte del entramado institucional de la República Federal que es México.

⁹ Carpizo, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*. México, UNAM, 1979.

¹⁰ Madrid, Miguel de la, “Exposición de motivos de la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 115, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Publicación de la LII Legislatura, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1983.

El gobierno municipal responde a las atribuciones, facultades y responsabilidades que le son propias e irrenunciables, sin desconocer que forma parte de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Baja California Sur y que, a través de éste, representa el orden de gobierno local de la Federación.

En este sentido, el gobierno municipal se compromete a cumplir las funciones públicas que le son constitucionalmente prescritas, pero también asume el compromiso de establecer la concurrencia, cooperación y coordinación con otros gobiernos para emprender actividades de promoción ante los mismos, para que se resuelvan problemas y se realicen acciones en sectores que son exclusiva competencia del gobierno estatal o federal, tales como: educación, salud, medio ambiente, comunicaciones y transporte.

Mediante esta gestión, el gobierno municipal garantiza que las acciones ejecutadas por el gobierno estatal o federal en el territorio municipal, sean abordadas con mayor cobertura, calidad y oportunidad, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad loreтана orientándola hacia un futuro próspero y justo.

La característica distintiva del gobierno municipal respecto de otros gobiernos es que su representatividad política es directa, concreta y vinculada a los problemas de la sociedad, en donde la participación ciudadana es más accesible y más implicada en los asuntos de la comunidad, por ello, los efectos sociales de la acción de este gobierno deben ser inmediatos, manifiestos, visibles, transparentes y con rendición de cuentas de sus actos, gastos y resultados.

En este sentido el gobierno municipal se asocia con la comunidad y genera una unidad de acción entre gobierno y sociedad para beneficio de la colectividad municipal, ya que requiere de las ideas, acciones, recursos y compromisos de sus ciudadanos y, justamente porque incluye las posiciones de los ciudadanos en sus decisiones de gobierno, el Ayuntamiento gobierna para su beneficio, su bienestar y bien vivir.

En la práctica, se ejercerá un gobierno socio de la sociedad y un gobierno activador de las capacidades sociales. El H. VIII Ayuntamiento de Loreto no pretende definir ni realizar por sí mismo los objetivos del municipio. Reconoce que no puede definir el rumbo del municipio, sus objetivos y futuros preferidos, sin que los ciudadanos participen y formulen sus aspiraciones, prioridades y urgencias, y reconoce que tampoco puede por sí mismo alcanzar muchos objetivos sociales deseados ni resolver satisfactoriamente los problemas planteados sin que los ciudadanos se sumen a la acción de gobierno, aporten sus ideas, capacidades y acepten corresponsabilidades.

Como gobierno social se convoca a la ciudadanía a colaborar y a trabajar unidos, pues hay problemas sociales complejos, de solución ardua, que no pueden ser resueltos sólo con las acciones del gobierno. El gobierno posee recursos que resultan insuficientes ante la magnitud de determinados problemas y proyectos de la comunidad (desempleo, deficiencias de infraestructura urbana, inequidad social, crecimiento económico limitado, entre otros), pero al trabajar en asociación con los actores económicos y sociales, poseedores de otros recursos y capacidades importantes, el resultado es una sinergia ganadora que incrementa el poder social y amplía los alcances del municipio.

El trabajar en forma asociada, gubernamental-social, público-privada, no elimina ni reduce el papel directivo del H. VIII Ayuntamiento de Loreto. Un gobierno municipal eficaz, exitoso, no puede dirigir más que en asociación, pero esto no significa que renuncie a la tarea y responsabilidad principal de dirigir la acción colectiva del municipio de Loreto y conducirla a niveles más altos de prosperidad y equidad.

El papel del Ayuntamiento seguirá siendo el de convocar y convencer al sector privado y social a trabajar unidos en asuntos importantes para el bienestar de la comunidad municipal, generar condiciones de confianza que faciliten el entendimiento y el acuerdo entre gobierno y sociedad y entre los mismos actores sociales coordinar el diálogo y la cooperación, sostener el esfuerzo en momentos críticos de desaliento o descontento.

Arbitrar los eventuales conflictos, vigilar que el interés público municipal no sea distorsionado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas solidaria, dirigiendo en modo de coordinación en vez de subordinación, de liderazgo en vez del simple mando.

III.2 Visión de Desarrollo

El desarrollo municipal ha cobrado una enorme importancia en los últimos años; por ello, es indispensable preocuparse por la calidad del gobierno local. Un buen gobierno no solamente se caracteriza por la eficiencia y eficacia de su gestión, sino que también por la transparencia con que realiza y pone en marcha programas y proyectos de desarrollo local.

Para cubrir las necesidades de la población la administración municipal necesita brindar servicios públicos ágiles, simples y modernos, mantener las finanzas municipales sanas, planificar y ejecutar obras con la participación de la ciudadanía. Para lograr todo esto, se requiere desarrollar políticas públicas para implementar procesos administrativos adecuados

La idea de desarrollo que inspira al PDM es la del desarrollo integral, que comprende el desarrollo de las capacidades del gobierno y de la sociedad, a fin de sostener e incrementar el crecimiento económico y el bienestar social y hacer que el municipio de Loreto se caracterice por el respeto a las leyes, por su prosperidad económica, la seguridad de vida, la calidad de su infraestructura, su ordenamiento territorial, el cuidado del ambiente y porque existan oportunidades para que las personas y sus familias puedan decidir y realizar sus proyectos de vida.

Para lograr lo anterior, se requiere que las actividades que realice el gobierno y la sociedad estén orientadas a cerrar la brecha entre la sociedad actual y la sociedad que se quiere ser, razón por la cual hay que realizar actividades de cambio en todos los frentes de la sociedad, transformaciones que sean necesarias, urgentes y numerosas para consolidar la sociedad en la que se quiere vivir.

Para que ocurra el tránsito de la sociedad actual a la preferida es necesario que la sociedad posea las capacidades requeridas para producirla, para hacerla real. No basta la voluntad, la preferencia o el deseo, se requiere la capacidad intelectual, productiva, organizativa y financiera de personas, familias y empresas para generar el cambio.

Todos queremos una mejor sociedad, pero lo decisivo es tener la capacidad para cambiar la situación social presente y dar forma a la situación social deseada. Por consiguiente, la responsabilidad del gobierno, en unión con la sociedad, consiste en crear y desarrollar las capacidades de personas, familias, empresas, escuelas e instituciones, a fin de que sus miembros puedan construir el tipo de vida social que desean para ellos y para el conjunto de su comunidad. El centro de la acción de gobierno debe ser la creación y el desarrollo de la capacidad social en todas las áreas cruciales, particularmente la enfocada en la población que carece de las oportunidades para mejorar sus habilidades intelectuales, su capacidad de trabajo, su patrimonio, su salud, su entorno de vida y su acceso a las redes de comunicación.

Por ende, habrá que emprender acciones que remuevan los obstáculos que impiden el desarrollo económico, cívico y social del municipio y acciones que abran oportunidades de acceso a los servicios públicos y privados a los ciudadanos a fin de que adquieran, mejoren y amplíen sus capacidades. El gobierno municipal no puede ser pasivo frente a la inexistencia o a la desigualdad de oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.

En este sentido, el eje fundamental del PDM son justamente las actividades orientadas a construir, desarrollar, potenciar la capacidad del municipio de Loreto, la capacidad del gobierno y de la sociedad. Para lograrlo, el Ayuntamiento debe renovar y desarrollar sus capacidades de gobierno y administración, mejorando la capacidad financiera de su hacienda pública, la capacidad operativa de su estructura administrativa y de su policía.

La capacidad de diálogo y acuerdo entre los miembros del Cabildo y entre éstos y las organizaciones de la sociedad económica y civil, ampliar y refinar sus sistemas de gobierno electrónico, mejorar los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas a fin de que los ciudadanos loretanos conozcan la situación del municipio y las acciones y resultados del gobierno municipal. En unión con la sociedad, el H. VIII Ayuntamiento de Loreto decidirá las acciones para incrementar la capacidad física del municipio (infraestructura comunitaria, vialidad, transporte, telecomunicación, entre otros), las capacidades personales de sus ciudadanos, sus capacidades intelectuales, laborales y de salud, promoviendo la extensión y la calidad de servicios educativos y de salud ante el gobierno estatal y federal.

Contribuyendo al robustecimiento de las capacidades productivas del municipio, generando condiciones que faciliten el desarrollo de la productividad de la pesca y agricultura y coadyuvando a que la industria turística siga creciendo y esté a la cabeza de la región. Así mismo, debe generar el ambiente de negocios que haga posible una mayor presencia de los organismos financieros en el municipio, de la banca comercial y de desarrollo, a fin de aumentar la capacidad de acceso al capital de las unidades económicas y de las personas.

Vital es también la tarea de crear capacidad cívica a lo largo y ancho del municipio, que cree cohesión social, sentido de identidad y pertenencia a la comunidad loreтана, una cultura común, obediencia a la ley, solidaridad social, compromiso con el municipio, siendo crucial para la calidad de vida del municipio la sustentabilidad, entendida como la capacidad de mantener un equilibrio permanente entre naturaleza y sociedad, entre el componente biofísico de la sociedad y sus actividades productivas.

III.3 Visión del Municipio

El H. VIII Ayuntamiento de Loreto está totalmente comprometido y trabajará con toda su entereza y energía para consolidar el municipio que merece la sociedad loreтана, para ello ha fundamentado el Programa de Desarrollo Municipal de Loreto 2015-2018 en cuatro Objetivos Generales:

- Reactivación Económica
- Familia Segura
- Desarrollo Humano y Calidad de Vida
- Transparencia y Rendición de Cuentas

El proyecto es coherente con los compromisos de la campaña electoral, responde a las demandas y aspiraciones de los ciudadanos mismas que forman parte del eje central del Plan de Desarrollo Municipal de Loreto 2015-2018 y se encuentra alineado estratégicamente con los Objetivos Generales del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015-2021.

IV. PANORAMA ACTUAL

IV.1 Caracterización Física

Localización

El municipio de Loreto se encuentra localizado en la parte central del Estado de Baja California Sur, ubicado dentro de los 26°33' 11" y 25°12' 15" latitud norte y 111° 46"22' y 110°55"15' longitud oeste, del meridiano de Greenwich.

Su cabecera municipal es la ciudad de Loreto y se ubica a 356 Km al norte de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur. Sus colindancias son: Al norte, con el municipio de Mulegé, en un lugar llamado la Punta de San Idefonso, conocida también como Punta Pulpito, situada en el extremo sur de la Bahía de San Nicolás. Al sur, con el municipio de Comondú, en el Golfo de California, en un lugar conocido como ensenada El Cochi. Por el este, con 190 km de litoral del Golfo de California. Por el oeste, colinda con el municipio de Comondú, en el cruce de la carretera transpeninsular y el arroyo Cadejé, donde inicia una línea quebrada de siete tramos, que termina al sureste del litoral del Golfo de California, en el punto denominado ensenada El Cochi.

Extensión

El municipio de Loreto, cuenta con una superficie de 4,311 km², representa el 5.85% de la superficie total del estado, su territorio fue parte de Comondú y cuenta con 223 Km. de litorales, que incluyen sus 5 islas e islotes. Orografía Este municipio guarda una de las conformaciones de mayor contraste, por la belleza de sus playas y los imponentes y fantásticos acantilados de roca volcánica que configuran la sierra de La Giganta, cordillera que se desprende de la parte alta de la Baja California y que presenta una altitud de 1,680 metros sobre el nivel del mar, la quinta elevación del estado, en cuyo entorno se identifican formaciones de piamonte, terrazas, aluvión, con características topográficas diversas; así como salitrales, dunas y esteros propios de la zonas costeras del Golfo de California. En este municipio se localiza el volcán El Azufre, inactivo y con una altitud de 1,660 m.s.n.m.

Hidrografía

El estado de baja California sur, es una de las entidades mas áridas del país por lo tanto la necesidad del recurso agua es mayor, debido a la escasez de lluvia y a la buena permeabilidad del terreno la existencia de corrientes superficiales es casi nula. Esta cuenca presenta las características y limitaciones que en materia de recursos hidráulicos encontramos en Baja California Sur. En el municipio se considera como principal acuífero el de San Juan Londó cuya disponibilidad está comprometida con el desarrollo turístico de la zona; así también existe el manto acuífero de El Rosarito y que por sus características es de escaso aprovechamiento.

La precipitación pluvial es de 113 mm cúbicos en promedio anual, identificándose los meses de agosto, septiembre y octubre, como los de mayor lluvia, a lo que se suma la presencia de perturbaciones ciclónicas común de la península.

Islas

Islas del Golfo de California que corresponden al Municipio de Loreto

Isla Coronados.- Latitud 26° 07 N., longitud 115° 17W., carta S.M. 603. Está a 2 millas (3.2 Km) de la costa del Golfo; está cubierta por montículos rocosos, muy escarpados, excepto del sureste, donde se encuentran dunas de arena.

Isla Del Carmen.- Latitud 26° 04' N., longitud 111° 05' W., de Punta Lobos y latitud 25° 48' N., longitud 111° 12 W., de Punta Baja, carta S.M. 604. Está a 13.5 millas (21.7 Km) de Puerto Escondido, tiene 27 Km de largo y 9 de ancho; es la isla más grande e importante del litoral de Loreto. En ella se explotó antiguamente una salina.

Isla Danzantes.- Latitud 25°48' N., longitud 111° 15W., carta S.M. 604. Está a 1.5 millas (2.4 Km) de Punta Candeleros. Tiene una longitud de 3.5 millas (5.6 Km) y una anchura de 1 620 metros, con alturas de 137 metros. Es inaccesible para las embarcaciones debido a la gran cantidad de acantilados que la rodean.

Isla Monserrat.- Latitud 25°40' N longitud 111°03'W carta S.M 604. Está a 7.5 millas (12 Km) al norte de Punta San Marcial. Es de origen volcánico y estéril, tiene 4 millas de largo (6.4 Km) en un eje norte-sur y más de 2 millas de ancho (3.2 (Km); su parte más alta tiene 245 metros.

Isla Catalina.- Latitud 25°36' N., longitud 110°48'W, carta S.M. 604. Está a 13.25 millas (21.3 Km) al norte de Punta San marcial, tiene 7.5 millas (12 Km) de largo de norte a sur y 2 millas de ancho (3.2) Km con altura de 420 metros.

Islotes las Galeras.- Ubicados en latitud 25°44' N longitud 110° 04' EN EL Golfo de California. En ellos se han descubierto vetas de cobre.

Clima

Las condiciones climáticas de esta zona reflejan indicadores similares a los predominantes en nuestro estado. Su clima seco semicálido, presenta una temperatura máxima promedio en el verano de 43° C y una mínima de 12° C. En el invierno la temperatura máxima promedio es de 37° C y la mínima es de 2.9° C. En el ciclo de enero a marzo se presentan vientos dominantes del noroeste, contrastando con el resto del año en el que existe calma y vientos moderados del oeste.

Marco Tectónico

El marco tectónico se encuentra ligado al reacomodamiento de placas tectónicas del Pacífico en el Terciario Inferior, manifestándose el modelo de una técnica de fracturas y fallas de la edad Plioceno-Cuaternario, formando el relieve característico de la zona de estudio, con drenaje de tipo enrejado, siguiendo la trayectoria de las fracturas y fallas. Las fracturas localizadas presentan diferentes direcciones, pero predominan las de orientación O-E y N-S, estos procesos geológicos se caracterizan por originar dinámicamente los arqueamientos corticales más drásticos; de hecho son la que han permitido la formación de fosas tectónicas y pilares tectónicos con flujos lávicos predominante de tipo fisural.

Fosas Tectónicas

Se localizan cinco fosas tectónicas, tres de ellas al Norte de la Sierra de la Giganta, cuya dirección es O-E, formando los abanicos aluviales mas grandes de la porción Norte de Loreto, la tercer fosa tectónica cruza la población de Loreto y la última se localiza en la parte NO-NE de Nopoló, estas dos ultimas constituyen el abanico aluvial donde de se asientan dichas poblaciones. Estos rasgos geológicos evidencian una tectónica típica de tensión superficial, originada por arqueamientos de la corteza terrestre, dando como resultado amplias depresiones con lomeríos interiores denominados meandros, siendo característico su drenaje dicotómico.

Lomeríos

Las áreas con lomeríos se consideran como zonas de debilidad de la corteza terrestre, ya que en ellas se empezaron cuerpos intrusivos dioríticos o granodioríticos formando estructuras dómicas.

Sismicidad

Con base en el trabajo de sismicidad en la República Mexicana de Figueroa J., se establece que la zona de Loreto y en general de la Península de Baja California, están comprendidas dentro de una zona asísmica, aunque por su Origen geológico y la presencia de la gran falla de San Andrés, que cruza el Golfo de California, se han registrado algunos movimientos locales de reacomodamiento de la corteza, sin que existieran afectaciones significativas. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta la presencia de fracturas y fosas por el riesgo que pueden presentar a la población y construcciones en caso de un sismo.

Flora

En el ámbito que comprende el municipio de Loreto, contrasta la diversidad de plantas y especies propias de la sierra, el llano semidesértico y la costa, en la que se identifican cactus como: cardón, pitahaya, cholla, biznaga y otras especies como: mezquite, palo adán, palo blanco, junco, palo verde, torote, lomboy, uña de gato, san miguelito, mangle, entre otros, que en conjunto, pintan el paisaje de la zona.

Desde luego que, también encontramos una gran variedad de frutales que, fueron traídos por los misioneros, como los árboles de mango, higuera, vid, guayabo, olivo, naranjo, limón, dátil, etc. En la región no existe aprovechamientos forestal, por lo tanto no hay sobreexplotación, como sucede en otras regiones desérticas del país.

Se tienen identificadas alrededor de 28 especies diferentes de flora, 16 especies de xerófitas, (7 de matorral cracicáulico, 6 de matorral micrófilo y 3 de matorral rosetófilo), 8 especies de hidrófilas halófitas, 3 especies de palmáceas y 1 especie de vegetación de dunas costeras. Ninguna de estas especies es vulnerable, rara o se encuentra en peligro de extinción. Estas especies son:

Estrato Alto

- Matorral Micrófilo:

Palo Adán (*Fouquieria dignettii*), torote blanco (*Pachycornus discolor*).
Uña de gato (*Acacia Greggii*)

- Matorral rosetófilo:

Huizache (*acacia farnesiana*), Tornillo (*prosopis pubescens*), Mezquite (*prosopis glansulosa*)

- Palmáceas:

Datilillo (*yucca valida*), Palma datilera (*yucca shidigera*). Palma de castilla (*washingtonia filifera*)

- Hidrófilas halófitas:

Mangle colorado (*rhizophora mangle*)

Estrato Medio

- Hidrófilas halófitas
- Chamizazo (*atriplex semibaccata*), chamizo cenizo (*atriplex polycarpa*), saladillo (*atriplex canescens*)
- Matorral cracicáulico:

Pitahaya dulce (*lemaireocereus thuberi*), pitahaya agria (*lemaireocereus gummosus*), cochal (*myrtillocactus cochal*), cholla (*O. cholla*), cardon (*pachgerocerreus orcuttii*), pitayita ojacamatra (*wilcoxia strita*), soyocol (*oxalis corniculata*)

Estrato Bajo

- Matorral micrófilo:

Candelilla (*pedilanttus macrocarpus*), joroba (*joroba sp.*), Gobernadora (*Larrea tridentata*)

- Hidrófilas halófitas:

Hierba ceniza (*tidestrania lanuginosa*), romerillo (*hymennodea monogyra*), romero (*pencephyllum schottii*), quelite cuale (*tencrium cubence*)

- Vegetación de Dunas Costeras

Dalia marítima (correopsis marítima)

Las especies señaladas se encuentran en la región agrupadas en 5 diferentes tipos de asociaciones de vegetación. Se presentan con diferentes densidades (número de especies/m²), y diversidades (número de especies biológicas). Para calificar su presencia en estos dos aspectos, se ponderaron cualitativamente en alta, medias y bajas la densidad y su diversidad.

Las asociaciones son las siguientes:

- Asociación de matorral micrófilo espinoso- matorral rastrófilo, de baja diversidad y densidad Se localiza en la Sierra de la Giganta, el macizo montañoso de Puerto Escondido, en los islotes e Islas de Danzante, en los lomeríos aislados de las planicies.

Por las características topográficas de estas zonas, la presencia de esta asociación es relevante para fijar el suelo, evitando con ello, su acarreo por acción del viento y del agua. No se presenta ninguna especie de importancia económica, pero si ecológica porque ellas conforman el recurso alimenticio de especies como el borrego cimarrón y el venado cola blanca.

- Asociación de matorral micrófilo espinoso-matorral cracicáulico, de mediana densidad y diversidad

Esta asociación se encuentra en las estribaciones de la Sierra, cañadas y barranca, fosas tectónicas y en los lomeríos. Con importancia económica destacan la candelilla, la gobernadora y la joroba. La primera puede utilizarse en la industria farmacéutica (hormonas), química (látex), la gobernadora se utiliza como planta de ornato y la joroba para elaborar jabones, etc. El palo Adán, el torote blanco, el huizache, el mezquite y el tornillo, pueden aprovecharse como leña y ornato. Las especies que son utilizadas normalmente como ornato, son los cardos, el cochal y el socoyol.

- Asociación de palmáceas-vegetación halófila, matorral micrófilo, de alta densidad y diversidad

Se encuentra en las partes planas de la franja costera de las porciones Sur y Norte de Loreto, Norte y Sur de Nopoló, así como en el área de Juncalito. Las palmáceas existentes son vegetación introducida a la región. Esta asociación tiene tres niveles estratigráficos:

Estrato alto: constituido por las palmáceas y el matorral micrófilo (torote blanco, palo adán, huizache y mangle colombo, dentro de las especies halófitas).

Estrato medio: lo conforman las especies halófitas predominantemente (chamizo, cerizo, saladillo, huapizol), asociadas con algunas especies del matorral micrófilo (gobernadora y jojoba).

Estrato bajo: en él sólo se identifican dos especies de matorral micrófilo (hierba del indio y la cordelilla), 4 especies halófitas (hierba ceniza, romerillo, romero y quelite cuale).

Las únicas especies que se pueden aprovecharse comercialmente son la jojoba, la cordelilla y las palmas datileras. La presencia de especies halófitas determina que el suelo que las sustenta presenta alto contenido de sales.

Esta asociación de vegetación suele considerarse como una selva baja espinosa caducifolia (por Rendouzqui), o bien como vegetación de zonas áridas y semiáridas, caracterizada como áreas perturbadas por la presencia de halófitas (miranda).

- Vegetación de Dunas Costeras

Se localiza en las zonas de las playas y en las mismas áreas donde está la asociación anterior. Predomina el quelite cuale, el romerillo y la dalia marítima que cubre a las demás.

- Asociación de matorral micrófilo-rosetófilo-cracaule-halófito-palmáceas, con alta densidad y diversidad

Esta asociación es similar a la tercera asociación descrita, presentando además especies de matorral rastrófilo cracicaule, el cual está constituido por dos especies de pitahaya, la dulce y la agria, por el cochal y el tornillo, cuya utilización es fundamentalmente para ornato, y como alimento la pitahaya.

Fauna

El municipio de Loreto está dotado de un medio excepcional en el que la naturaleza ha empeñado el hábitat para una gran variedad de especies, en el que destacan los animales siguientes: el borrego cimarrón, venado bura, puma, liebre, conejo silvestre, coyote, zorra, víbora, cachora, iguana, gavilán, aguililla, paloma pitahayera, paloma serrana, chacuaca, pájaro carpintero, pájaro azul, gorrión, cuervo y zopilote, entre otros, que visten la vida silvestre de esta región peninsular. La fauna se caracteriza por una gran variedad de especies acuáticas.

Fauna Terrestre

El borrego cimarrón (*ovis canadensis*), es una especie muy atractiva para los cazadores, pues constituye el cuarto gran carnero de Norteamérica. Al norte de Loreto existen zonas de cacerías para el borrego cimarrón, pero la más cercana se encuentra al Sur, en la Sierra de la Giganta.

Otra especie importante es el venado cola blanca (*odocoileus virginianus*), con amplia distribución en la Península de Baja California. Otras especies menores son las liebres, la codorniz del desierto, coyote, tuzas y ratas canguros, así como diversas especies de serpientes y otros reptiles.

En relación a las aves, existen especies importantes, tanto por su aspecto y función ecológica, como por su amplia distribución, pues muchas de ellas son migratorias en el continente americano. Especialmente las islas del Golfo de California son utilizadas como refugio y sitio de anidación de las aves acuáticas migratorias.

Fauna Marina

El municipio presenta una gran variedad de ambiente marinos insulares y costeros que favorecen la presencia de ecosistemas de manglar, dunas costeras, esteros y marismas, así como mantos de sargazo en la parte marina.

Constituye uno de los atractivos visuales más importantes la presencia de 30 especies de mamíferos marinos, entre las que destacan diferentes especies de ballenas y cachalotes, delfines y orcas, así como lobos y elefantes marinos así mismo los animales invertebrados entre los que destacan son los corales de abanico, gusanos poliquetos, estrellas de mar, caracoles ermitaños, almejas espinudas, cangrejos fantasma, pepinos de mar y erizos, representa la fuente de alimento más importante para los tiburones, mantarrayas y especies de ornato que habitan las aguas de la zona.

IV.2 Demografía

IV.2.1 Características de la Población

En las últimas décadas la población del municipio de Loreto ha mostrado un crecimiento sostenido a tasas inferiores a las observadas en el estado de Baja California Sur (BCS). De acuerdo con las cifras asentadas en el Cuadro 1, en la última década la tasa de crecimiento poblacional en la entidad fue del 50.22%, mientras que la del municipio de Loreto fue del 41.70%. Sin embargo, dicho aumento de la población que reside actualmente en este municipio, representó en el año 2010 sólo el 2.63% del total de la población de Baja California Sur.

Para el 2015 la población total del municipio de Loreto se estima en 21,071 habitantes. Con esta cifra a nivel estatal el municipio representa el 2.76% de la población estimada de Baja California Sur en el mismo año.

IV.2.2 Indicadores Demográficos

En el año 2010, en el municipio se registraron un total de 16,738 habitantes, con una población masculina de 8,882 (53.1%) y femenina de 7,856 (46.9%). Se estima que para mediados de 2014 y 2015 serán 20,362 y 21,071 habitantes, respectivamente.

La dinámica poblacional del municipio de Loreto ha sido errática en los últimos años. Entre los años 2000 y 2005 tuvo un crecimiento prácticamente nulo (0.04% anual), con una población de 11,839 habitantes. Sin embargo, en el último quinquenio esta tendencia se revertió. Ya que de 11,839 habitantes pasó a 16,738 en 2010. Esto significa una tasa de crecimiento de 3.4% promedio anual (2000-2010), que lo coloca como el segundo municipio, por su ritmo de crecimiento, después de Los Cabos.

Es el municipio que menor proporción de población no nativa registra, aunque su tendencia es creciente. Para el año 2000 la población no nativa era de 20.7% del total y para el 2010 fue de 26.7%. El rápido crecimiento de la población causado principalmente por la inmigración, impone requerimientos ineludibles en materia de provisión de infraestructura social y el incremento en la cobertura de los servicios públicos.

El 88.0% de la población total del municipio se concentra en la cabecera municipal. Esta ciudad, posterior a un crecimiento nulo entre 2000 y 2005, presenta de nuevo crecimiento notable. Por su parte, el resto de las localidades registran una población difícilmente mayor a 250 habitantes.

Loreto es el segundo municipio con población que habla lengua indígena, aunque muy por debajo del nivel de Mulegé. De la población total de 3 años y más, sólo 304 personas (2.0%) hablan alguna de las lenguas nativas del país. De un total de 4,630 hogares el 80.0% son con jefatura masculina, y el 20.0% con jefatura femenina. En el 2000 los hogares dirigidos por mujeres representan el 16.9% del total.

Con respecto a la composición por grupos de edad, la población predominante de Loreto esta compuesta por jóvenes y adultos (15 a 64 años) con el 68.1% del total de habitantes, mientras que la población menor de 15 años representa el 26.5% del mismo total y sólo el 5.3% de la población total tiene 65 y más años (Ver Anexo Estadístico).

IV.3 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Vivienda

IV.3.1 Infraestructura

Agua Potable

El municipio de Loreto por su tendencia de crecimiento poblacional, ha incrementado la demanda de servicios públicos y en particular en la dotación de agua potable para la población.

Actualmente el principal acuífero que suministra agua al municipio es el de San Juan Londó que se encuentra fuera de equilibrio. Este acuífero alimenta al área urbana de Loreto a través del acueducto "Londo-Nopoló-Loreto" que garantiza el abasto de agua.

El Acuífero del Valle de Loreto-Nopoló, que abarca un área de 58 Km² y se ubica en los alrededores de la cabecera municipal y que hasta 1985 se consideraba en equilibrio, en 1995 se declaró en déficit y se cerró a la extracción. A la fecha se estima que ya se ha recuperado. También existe el manto acuífero de El Rosarito, que por sus características es de escaso aprovechamiento.

Del total de viviendas particulares que disponen de agua de la red pública la cobertura en Loreto es del 84.1%, por debajo del indicador estatal que es de 85.9%. Esta diferencia, también se observa en el indicador de viviendas particulares que disponen de drenaje; Loreto presenta un 87.4%, cuando el promedio estatal es de 91.8%.

Respecto a la infraestructura educativa, su cabecera municipal cuenta con instalaciones de todos los niveles educativos. El resto de las localidades, cuentan, algunas de ellas, con escuelas de nivel básico. El número total de alumnos al fin de ciclo 2012-2013 fue de 4,859. Durante el mismo ciclo el número de maestros, planteles y aulas fueron 344, 49 y 200, respectivamente.

Educación

El equipamiento registrado en el año 2003 para la localidad de Loreto era de 12 planteles; de acuerdo a las normas de SEDESOL estos planteles son insuficientes para cubrir la demanda de educación en toda la localidad, en el siguiente cuadro se encuentra el nombre y la localización de los planteles existentes.

En educación media superior, la ciudad de Loreto cuenta con 2 escuelas de bachillerato general. En el nivel superior, Loreto cuenta con el Centro Regional de Educación Normal (CREN) y la extensión de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, que ofrece las carreras de turismo alternativo y Ciencias Políticas y Administración Pública.

Si consideramos la tendencia de crecimiento poblacional reciente y que de cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela, esto representa una fuerte demanda de servicios educativos en todos los niveles, que tiende a rebasar la capacidad disponible, con efectos graves en la disminución de la calidad de la educación.

Energía Eléctrica

La localidad de Loreto mantiene una cobertura del 95% en viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, según datos presentados por el XII Censo general de Población y Vivienda 2000. Lo que significa que existe un rezago del 5% en la cobertura del servicio, y con respecto al municipio cubre 88% de cobertura en viviendas habitadas que disponen del servicio.

En lo que respecta a alumbrado público en casi toda la localidad cuenta con el servicio, exceptuando la colonia Zaragoza que solo cuenta con una parte y la colonia Miramar que adolece por completo del servicio.

Transporte

a) Terrestre

Loreto dispone únicamente de dos rutas de transporte colectivo urbano con aproximadamente 2 unidades tipo pesera con capacidad para 18 pasajeros, en buen estado cuya cobertura satisface hasta el momento las necesidades de la población residente debido a que aproximadamente el 60% de las familias cuenta con transporte particular.

Aunado al sistema de transporte urbano se encuentra el transporte de tipo taxis, el cual opera libremente; y cuenta con 44 taxis distribuidos en dos sitios, localizado entre las calles de Emiliano Zapata esquina con Juárez y Salvatierra y la esquina con Tamaral y el otro en Paseo Miguel Hidalgo y las calles de Madero e Independencia, este tipo de transporte es el más utilizado por la población.

Cuenta con una central de autobuses ubicada sobre la calle Salvatierra a unos metros de la glorieta, en la que opera el transporte de pasajeros de tipo foráneo; la ubicación de la central de autobuses no presenta conflictos viales, ya que su ubicación y la sección de las vialidades por las que accede son adecuadas, sin embargo debido a que las instalaciones de la central son muy pequeñas se requiere de varias maniobras para estacionar los autobuses, por lo que es preciso pensar en un espacio adecuado con las características adecuadas para reubicar la central de autobuses.

b) Marítimo

Loreto tiene una Dársena Marina en la Bahía las instalaciones se encuentran en regulares condiciones y cuenta con su estacionamiento, es la principal zona de pesca de la ciudad.

c) Aéreo

El aeropuerto se encuentra localizado cerca de la zona urbana, incluyendo el cono de aproximación, cuenta con una pista de aterrizaje y sus instalaciones son buenas.

Cultura

Loreto cuenta con instalaciones que sirven para alentar la cultura, entre ellas dos bibliotecas: una municipal y la otra del centro de maestros, ubicadas en las calles de Madero y Magdalena de Kino. Existe interés por parte del cabildo para desarrollar actividades en la plaza principal los viernes y sábados, así mismo, las escuelas cuentan con varios programas para inculcar la cultura en los niños.

Salud

Este equipamiento es atendido principalmente por el sector público a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA) y por el sector privado.

Asistencia Pública

La atención y cuidado de las necesidades de los niños huérfanos, ancianos, personas, indigentes y personas con problemas de fármaco-dependencia, son proporcionados por organizaciones privadas con fines no lucrativos, por el DIF, y la Cruz Roja.

Comercio

Uno de los aspectos más cotidianos y por lo tanto de mayor demanda en la estructura urbana es el comercio. El servicio con que se cuenta es prestado por el sector privado con un centro comercial denominado "El Pescador" así como otros mini súper que complementan esta actividad.

En general el subsistema tiene una buena cobertura en la población ya que existen pequeños comercios y tiendas que fortalecen este rubro, sin embargo, las colonias de la periferia son las que presentan rezagos.

Abasto

Queda reducido a los nodos comerciales de gran escala y al rastro este último localizado cerca de la zona industrial, en la parte poniente de la ciudad, además la población cuenta con equipamiento de abasto que actualmente cubre no solo con la demanda local sino también la regional, es necesario llevar a cabo la modernización del equipamiento existente.

En el rastro municipal, faltan servicios complementarios que aseguren la calidad de la materia prima, por lo tanto se debe tener cuidado en el control de enfermedades del ganado.

Recreación y Deporte

Loreto cuenta con 2 instalaciones deportivas de gran tamaño, también cuenta con varias canchas deportivas distribuidas por toda la ciudad, en general le hace falta mantenimiento a todo el equipamiento.

La plaza principal es la más importante de la ciudad y se encuentra en magnificas condiciones, contrario al resto de las plazas que se encuentran en la localidad las cuales carecen de mantenimiento, arborización y mobiliario urbano.

Los pocos jardines que se localizan en Loreto se encuentran en condiciones deterioradas, los juegos infantiles requieren también de una exhaustiva reparación.

Servicios Urbanos

El servicio urbano de mayor importancia es de la recolección de basura el cual el municipio es el encargado de dicha recolección con un horario de 7:00 am a 14:00 pm, este servicio se presta con un parque vehicular compuesto por: 3 compactadores de basura, 4 camiones de volteo, 2 camiones y 2 pick ups de redilas, con este equipo se recolectan diariamente 53 toneladas de basura que son confinadas a un basurero a cielo abierto con una superficie de 9 Has., ubicado al norte cercano a la carretera Transpeninsular a 3 kilómetros de Loreto, presenta una cobertura de más del 85%, quedando algunas zonas con rezago;

Así también cuenta con un equipo pesado para trabajos de limpieza y reparación de calles y caminos vecinales con 2 retroexcavadoras con cargador frontal, 3 moto conformadoras, 1 trascabo, 1 compactador neumático, y un 1 D-4; existe personal municipal dedicado al mantenimiento de parques y jardines el cual es insuficiente y solo abarca las plazas céntricas.

Cabe destacar que el Ayuntamiento cuenta con un proyecto ejecutivo de un relleno sanitario ubicado sobre una propiedad ejidal en el área conocida como el Divisadero al Poniente del Aeropuerto.

Es importante mencionar al panteón, ya que de acuerdo a la tasa de mortalidad y a la falta de extensión territorial, se requerirá a un plazo inmediato una ampliación del Panteón Municipal, su conservación y mantenimiento e implementación de los servicios de agua y sanitarios.

Comunicaciones y Transportes

Cuenta con una administración y una agencia de telégrafos con servicios de teléfonos, correo, telégrafos, antenas repetidoras de radio y televisión, comunicación y telex, así como una terminal de autobuses foráneos.

En Loreto existen dos antenas para el servicio de telefonía celular ubicadas sobre una Loma al Poniente de la carretera Transpeninsular y al sur del arroyo Las Parras.

Industria

La industria definida de una manera amplia, es toda actividad humana que mediante un proceso artesanal y/o tecnológico transforma la materia prima en un producto que se le pueda dar un valor agregado para su comercialización.

En Loreto no se ha desarrollado de manera formal el sector industrial, debido a la lejanía con los mercados y los insumos, la mano de obra es escasa y costosa con un bajo nivel de especialidad en labores industriales.

La localización industrial en Loreto se da al Noroeste de la ciudad., se localiza a la salida de Nopoló, cabe resaltar que está zona no se ha desarrollado totalmente y solo existe el rastro, una industria de leche y una calamarera que funciona solo en temporada de pesca de calamar.

Esta Zona de servicios industriales no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales propio para la industria por los desechos del calamar son vertidos en la red de drenaje de la población ocasionando fétidos olores en todo el pueblo ya que a pesar de que el municipio les ha exigido la separación de sólidos de los desechos, no es posible retirar por completo las grasas interfiriendo en el proceso de la planta de tratamiento de aguas negras (consistente en lodos activados): El mayor problema consiste en que las aguas tratadas aún con mal olor son conducidas a la laguna de aguas tratadas (en la propiedad de Salvat) y a través de un emisor a presión al riego del campo de golf de Nopoló.

IV.3.2 Desarrollo Urbano

El Municipio de Loreto, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Gobierno Federal a través de FONATUR acordaron llevar a cabo la elaboración del “Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Loreto–Nopoló–Notrí–Puerto Escondido–Ligüi–Ensenada Blanca”, que fue publicado en el Boletín Oficial el 10 de octubre del 2007, en el que se establecen los siguientes objetivos:

- Impulsar y desarrollar Loreto como el Centro Turístico más importante del Mar de Cortés en el marco del Programa Presidencial del mismo nombre.
- Promover el bienestar social de la población de Loreto y el área de aplicación del Programa
- Incrementar la calidad de vida de la población considerando de manera equilibrada a todos los estratos sociales y promover su bienestar a través de la provisión de los servicios y la dotación de los equipamientos urbanos necesarios.
- Promover y captar distintos tipos y formas de turismo que permitan responder a diversos grupos de demanda y a múltiples motivaciones de viaje de manera congruente con la potencialidad de la Subregión.

- Para el desarrollo de la microregión se enfatizará en los mercados receptivos de: sol y playa, náutico y marinas, golf, ecoturismo y aventura, cultura, negocios, congresos y convenciones.
- Promover una distribución equilibrada y del aprovechamiento del territorio de conformidad con su vocación y los requerimientos del desarrollo urbano turístico. A través de la consolidación de Loreto como el centro poblacional más importante del corredor y del establecimiento de un sistema de centros de población de apoyo para los principales sitios de desarrollo turístico.
- Se promoverá el desarrollo de un nuevo centro urbano para Loreto, donde se reubiquen las actividades político-administrativas, comerciales, de servicios y habitacionales que el desarrollo de Loreto demande. Al respecto se deberá instrumentar un programa para el desarrollo urbano del nuevo centro de Loreto.
- Se creara un sistema de áreas naturales que incluya áreas de protección y conservación.
- Se garantizara el acceso público a las playas mediante la concertación de vías de penetración, la constitución de servidumbres de paso, estacionamientos, clubes de playa, servicios turísticos recreativos, vigilancia y mantenimiento de los espacios, entre otras acciones.

Zona Desarrollo de Nopoló

Se encuentra aproximadamente a 7 Km. al sur del poblado de Loreto, limitada al norte por el cauce del arroyo Primera Agua, al sur por el estero y el cauce del arroyo El Rincón, al oriente por el Golfo de California y al poniente por la carretera Transpeninsular.

El proyecto está compuesto de 11 submanzanas, de las cuales se han urbanizado 9 (1, 2, 4, y de la 6 a la 11), quedando como zona de reserva por urbanizar las submanzanas 3 y 5.

Zona de Desarrollo Puerto Escondido

Puerto Escondido se ubica al sur de Loreto y Nopoló, frente a la zona conocida como Vado de Puerto Escondido y el cerro La Enfermería.

Zona Urbana de Loreto

Estructura Urbana

El crecimiento demográfico manifestado en los últimos años ha dado por resultado una dispersión de la zona urbana hacia la periferia ante la oferta de suelo, originando asentamientos irregulares en zonas no aptas para el desarrollo urbano (orillas de los arroyos y zonas con pendientes pronunciadas).

La ciudad de Loreto se estructura a partir de algunas avenidas y bulevares de importancia así como la carretera Transpeninsular la cual comunica los municipios de Mulegé hacia el norte y Comondú hacia el sur. Al interior de la ciudad la traza urbana es reticular y concentra la mayor superficie de usos destinados a vivienda, equipamiento, comercio y servicios principalmente.

Al Oeste de la carretera Transpeninsular en la colonia Miramar el crecimiento urbano ha sido anárquico. Se observan asentamientos no planificados que al paso del tiempo, han tenido que ser regularizados y dotados con servicios, equipamiento e infraestructura urbana.

Dicho crecimiento ha provocado la aparición de algunas extensiones baldías o desocupadas, con la consecuente subutilización de la infraestructura y servicios establecidos en esas zonas inmediatas, debido a esto es indispensable promover la densificación del área urbana actual saturando las áreas baldías o desocupadas.

En cuanto a la ubicación de las áreas contenedoras de los servicios, como lo es el centro urbano, los centros de barrio y vecinales, así como los corredores urbanos, que constituyen los elementos ordenadores de la estructura urbana, éstos atienden una centralización desequilibrada que abarca el centro de la ciudad y las colonias que la circundan. Es así como las zonas periféricas y de nueva creación se están desarrollando sin propiciar los espacios necesarios para los centros de barrio y centros vecinales, siguiendo simplemente los patrones de especulación en el uso del suelo.

El centro urbano está constituido principalmente por la zona central tradicional de la ciudad de Loreto, siendo una zona comercial y de servicios, actualmente no tiene grandes problemas viales, sin embargo es necesario prever algunas medidas viales para que en un futuro no se acrecienten estos problemas.

Centros de Barrio y Centros Vecinales aunque no conformados como tales la ciudad cumple con áreas concentradoras de equipamiento en proceso de consolidación que en futuro serán los elementos de primer contacto de la ciudad.

Usos del Suelo

Los usos del suelo en la ciudad de Loreto se distribuyen de manera heterogénea, es decir, algunas áreas de la ciudad concentran mayores usos relativos a servicios, equipamiento ó comercio, en tanto que otras tienen escasez de ellos. Esto lleva a un desbalance en la oferta y demanda de dichos servicios entre las distancias y tiempos de recorridos.

Los usos de suelo en la ciudad son el habitacional, comercial, equipamiento, uso mixto de los cuales predomina el habitacional con mayor extensión territorial. También existen corredores urbanos de comercio y servicios sobre la avenida Salvatierra, Allende, Hidalgo y Madero.

Imagen Urbana

Los centros urbanos son el reflejo fehaciente de una dinámica propia que involucra factores sociales, económicos y demográficos. En el caso de Loreto cuenta con el patrimonio histórico más importante del Estado ya que fue la primer capital de las Californias y aún conserva algunas joyas arquitectónicas como la Iglesia de la Misión de Nuestra Señora de Loreto, el palacio Municipal y la Casa de Piedra que son de corte colonial francés y que forman parte de una tradición y folklore Loretano.

El centro de la ciudad esta bien definido, presenta constante mantenimiento en los espacios verdes, tiene diferencia en el pavimento ya que es adoquín, sin embargo, carece de mobiliario urbano y un reglamento de anuncios que haga homogénea las razones sociales de los comercios.

Un aspecto que degrada la imagen urbana de Loreto, lo constituye la escasez de áreas verdes y recreativas conjuntamente con algunas compatibilidades de usos del suelo. Los nodos urbanos o centros generadores de actividades son básicamente el centro urbano, los centros comerciales y los corredores comerciales de Loreto que son los centros de reunión en donde se concentra la población.

Falta una definición entre zonas homogéneas habitacionales, comerciales e industriales. En los corredores urbanos del centro de la ciudad puede apreciarse, además una carencia de reglamentación en anuncios, alturas de parámetro, falta de señalización, nomenclatura etc. también las vialidades principales denotan esa carencia de normatividad y poca representación de su jerarquía, principalmente en la parte de las áreas que representan al centro de la ciudad perdiendo así su integración a la ciudad de Loreto, la colonia Zaragoza y Miramar.

La vegetación como elemento biótico de apoyo a la imagen del centro de población, es dispersa y no conforman macizos que puedan ayudar a generar vistas o remates visuales sobre todo en la parte sur de la ciudad con vista al mar.

IV.3.3 Vivienda

El rezago en la realización de vivienda, es motivado a raíz de la falta de reservas territoriales que permitan ofrecer suelo a precios más accesibles a las familias de escasos recursos.

Por lo anterior, el gobierno estatal ha impulsado proyectos habitacionales propios, a través del Instituto de Vivienda del Estado (INVI), logrando de esta manera disminuir el hacinamiento en la vivienda y el promedio de habitantes por vivienda. Es así como en el 2000, el número de habitantes por vivienda se logró reducir a 3.9; siendo que en 1990 era de 4.5

En cuanto a las localidades del área de estudio y municipio, el promedio se redujo, el más notorio fue en las localidades de Nopoló, Ensenada Blanca y Ligüí.

El ritmo de crecimiento en el número de viviendas, muestra a Nopoló con una alta tasa, del orden de 26.7 por ciento, muy por arriba de los promedios estatal y municipal (4.3 y 6.3% respectivamente).

Ensenada Blanca y Ligüí también presentaron un crecimiento muy acelerado, reflejando tasas del 9.3 y 7.5 por ciento respectivamente. El Juncalito, mostró un decremento en el número de viviendas particulares habitadas, debido a que el número de habitantes decreció, por tal motivo su tasa fue negativa, del orden de 9.0 por ciento.

El rápido crecimiento en el número de viviendas en estas tres localidades se debe al impulso generado por el desarrollo turístico de Loreto – Nopoló, promovido por FONATUR, impactando considerablemente sobre la estructura económica y social; incrementándose la actividad económica, proveniente de obras de urbanización, lo que trajo como consecuencia un incremento poblacional, demandante de nuevas viviendas y de otro tipo de servicios.

La calidad de los materiales utilizados para la construcción de viviendas ha mejorado, según lo registrado en los datos oficiales del INEGI. En 1990, el 6.9 por ciento de las viviendas particulares del estado presentó precariedad en los materiales utilizados en paredes y el 13.7 en techos; para el 2000, estos promedios bajaron, principalmente en techos, siendo estos del orden de 5.2 y 9.6 por ciento respectivamente.

En el municipio, el panorama muestra que en 1990, los índices eran de 8.8 y 7.4 por ciento; para el 2000 decrecieron logrando promedios de 6.4 y 6.9 por ciento respectivamente. En las localidades el número de viviendas con paredes y techos construidos con materiales precarios decreció; principalmente en Nopoló, pues en el 2000 ya no contaba con viviendas de materiales precarias.

En general, la calidad de los materiales utilizados para la construcción de paredes y pisos mejoró, logrando reducirse en la mayoría de las localidades. Si embargo, este problema aún persiste, pues son 319 viviendas las que requieren mejoramiento, es decir el 13 por ciento del total de viviendas del área de estudio.

IV.4 Desarrollo Social y Ecología

IV.4.1 Desarrollo Social

Para el Ayuntamiento de Loreto resulta claro e ineludible el compromiso con un desarrollo social que promueva una vida de calidad para todos y cada uno de los habitantes del Municipio. Un desarrollo social que afronte el reto de la complejidad del crecimiento acelerado de Loreto a partir de su éxito como destino turístico, para traducirlo en el mejoramiento sostenido del bienestar de la población y el fortalecimiento del tejido social. Es indudable que el crecimiento de la actividad turística ha generado dos realidades en el municipio de Loreto.

Por un lado, el desarrollo de la actividad turística y de servicios ha brindado beneficios a los inversionistas locales y extranjeros que se ocupan de esta actividad, obteniendo los beneficios de la zona urbana de Loreto al contar con infraestructura y equipamiento necesario para fortalecer e desarrollo de sus negocios, pero también ha generado marginación de la población de bajos ingresos que habita en colonias populares y comunidades rurales, en viviendas precarias, con inseguridad en la tenencia de la tierra y serias limitaciones en el acceso a los servicios básicos de agua, drenaje, electrificación, alumbrado público, abasto, transporte, escuelas y servicios médicos, necesarios para el desarrollo de sus capacidades y una vida digna.

Al hacer una revisión del panorama social de Loreto resultan evidentes los contrastes del desarrollo y los desafíos para la acción del Gobierno Municipal. Por ejemplo, la dinámica poblacional del municipio de Loreto ha sido errática en los últimos años. Entre los años 2000 y 2005 tuvo un crecimiento prácticamente nulo (0.04% anual), con una población de 11,839 habitantes. Sin embargo, en el último quinquenio esta tendencia se revertió. Ya que de 11,839 habitantes pasó a 16,738 en 2010. Esto significa una tasa de crecimiento de 3.4% promedio anual (2000-2010), que lo coloca como el segundo municipio, por su ritmo de crecimiento, después de Los Cabos.

El 88.0% de la población total del municipio se concentra en la cabecera municipal. Esta ciudad, posterior a un crecimiento nulo entre 2000 y 2005, presenta de nuevo crecimiento notable. Por su parte, el resto de las localidades registran una población difícilmente mayor a 250 habitantes.

IV.4.2 Ecología

La problemática ambiental que vive Loreto presenta restricciones para el desarrollo urbano ya que la zona donde se ubica presenta una ligera pendiente, debajo de la cota de los 10 msnm, registrándose ligeras pendientes del 4%.

En Loreto se observa que las acciones propias de la construcción son las principales causas de afectación del ambiente, pues al alterar las estructuras de los suelos por las excavaciones, las nivelaciones y construcciones, el aumento en la cantidad de residuos sólidos, líquido, el aumento a la circulación de vehículos con la consiguiente emisión de gases, humos y polvos, resultados de los incrementos de los consumos y descargas de productos domésticos como los detergentes, los insecticidas, los bloqueadores y los desinfectantes.

En cuestión del deterioro ambiental existen formas de contaminación ambiental la construcción del aeropuerto con toda su infraestructura que modifico sustancialmente el flujo de las corrientes de agua y el hábitat de las comunidades bióticas, así como el ruido originado por las aeronaves.

La industria en temporada de calamar, produce malos olores y las descargas que emiten afectan a la zona industrial.

La quema de basura se da en el basurero municipal ya que es a cielo abierto y carece de tecnología adecuada para su procesamiento. Por tal motivo se contamina el aire y los mantos freáticos.

Cabe mencionar que el basurero funciona de manera irregular y representa un serio riesgo para el medio ambiente, ya que este colinda con un arroyo de nombre desconocido que por encontrarse sobresaturado de basura que esta cae al arroyo para luego ser arrastrada hacia el mar.

En el mes de agosto de 2013 se elaboró el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Loreto, B.C.S., siendo aprobado en la Sesión de Cabildo No. 69, el 14 de agosto de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 12 de marzo de 2014.

En este documento se establecen las actividades que se podrán realizar dentro de un área específica y que tengan mayor aptitud dentro del territorio, considerando todos los actores con intereses en el uso de la tierra como pescadores, desarrolladores turísticos y urbanos, organizaciones no gubernamentales, académicos y gente con intereses en la conservación, así como ganaderos y agricultores.

Como resultado del análisis e integración de todos los elementos involucrados, se obtuvo una regionalización en unidades homogéneas con atributos físico-bióticos, socioeconómicos y de aptitud para cada sector, denominada Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Una UGA es la unidad de área mínima estratégica del Ordenamiento Ecológico y debe contar con las políticas ecológicas, actividades a desarrollar de acuerdo con las aptitudes del terreno, lineamientos y estrategias ecológicas que permitan el desarrollo de las actividades productivas de una manera sustentable maximizando el consenso entre los sectores respecto a la utilización del territorio pero primordialmente minimizando los conflictos ambientales que el desarrollo de estas actividades podrían generar.

Para ello se establecen de manera específica criterios de regulación ecológica que favorecen la protección ambiental sin afectar el desarrollo socioeconómico de los pobladores del Municipio.

En el informe final se presentan los siguientes resultados:

1. La integración de las conclusiones y elementos primordiales de las etapas previas, Caracterización, Diagnóstico y Pronóstico.
2. Sistema de Información Geográfica integrado por todas las capas temáticas utilizadas y generadas durante el desarrollo de las etapas.
3. Mapa del Modelo de Ordenamiento Ecológico que incluye la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y la identificación individualizada la política ambiental correspondiente y las actividades de mayor aptitud.

4. Archivo de metadatos del Modelo de Ordenamiento Ecológico.
5. Tablas asociadas al Modelo de Ordenamiento Ecológico donde se señalen los lineamientos ecológicos que corresponden a cada UGA.
6. Base de datos con las Políticas, Lineamientos, Estrategias Ecológicas, indicadores ambientales y Criterios de regulación.

Residuos Sólidos

En general se generan 7,552 toneladas anuales de residuos sólidos en el municipio, de los cuales 3,592 corresponden a residuos sólidos urbanos y 3,960 a residuos de manejo especial.

La generación de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Loreto es de aproximadamente 600 gramos diarios por habitante, muy por debajo de la generación per cápita a nivel nacional que es de un kilo.

A nivel municipal con la población actual, se estima una generación 9.97 ton/día, siendo la zona urbana de Loreto la que genera 87.96% de los residuos, el 12.04% restante, se distribuye entre 8 localidades rurales.

En cuanto a la composición porcentual del total de los residuos, son 10 materiales los que componen el 88.66%. 29.73% de residuos alimenticios, 16.52% pañales desechables, 8.68% residuos de jardinería, 8.51% plástico rígido y de película, 6.24% otros, 5.85 cartón, 4.63% papel, 3.36% material ferroso, 2.75% residuo fino y 2.39% envase de cartón encerado.

Mediante una selección de los residuos sólidos urbanos con potencial de ser reciclados, los orgánicos viables para realizar composta y los residuos que deberán contemplarse para disposición final, se identificó que el 33.6% de los residuos que se producen en el municipio son susceptibles de aprovechamiento por reciclaje, el 40.89% tienen potencial de aprovechamiento para elaboración de composta y el 26% deberán ser considerados para su disposición final.

IV.5 Desarrollo Económico

IV.5.1 Distribución del Ingreso

El municipio se caracteriza por su actividad económica concentrada en los sectores económicos de comercio (27.5%), servicios de alojamiento y preparación de alimentos (20.8%), pesca y acuicultura (10.6%), transportes, correos y almacenamiento (10.1%), principalmente.

Población de 14 años y más (en edad de trabajar) (2010):12,218 personas, presenta una tasa de desempleo del 3.3%, muy por debajo de la del estado que es de 4.8.

Los resultados de los Censos Económicos 2009 (que excluyen información de actividades agropecuarias y forestales) arrojan que en el municipio de Loreto durante 2008 registró 840 unidades económicas que representaban oportunidades de empleo para 3,878 personas.

De acuerdo a INEGI, los sectores económicos de mayor representación en cuanto a personal ocupado fueron comercio (27.5%), servicios de alojamiento y preparación de alimentos (20.8%), pesca y acuicultura (10.6%), transportes, correos y almacenamiento (10.1%).

IV.5.2 Empleo

Así, el crecimiento, empleo y calidad de vida de la población está asociada a la condición de Loreto vinculada a la pesca deportiva y al turismo nacional e internacional, sin embargo, las propias características de este sector de actividad y los fenómenos adversos experimentados en años recientes han generado la disminución de visitantes, declinación de la ocupación, reducción del empleo y la afectación de actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo.

La principal actividad económica en este municipio es el turismo. Luego de una baja sostenida de la afluencia turística a raíz de la crisis de 2008, a partir de 2010 este puerto inicia una recuperación paulatina. Durante 2013 alojó a 90 mil 190 visitantes. La afluencia de visitantes se compone mayoritariamente de turismo nacional, que representa un 77.6% del turismo total municipal.

La infraestructura hotelera en el año 2005 fue de 26 hoteles y 756 cuartos. En el 2013 ésta fue de 31 hoteles, que significan 878 habitaciones disponibles para los visitantes. Durante 2013 el porcentaje de ocupación hotelera en Loreto fue de 26.4%, registrando los turistas una estadía promedio de 1.8 días.

El turismo náutico es otra de las posibilidades de la rama turística, que en el último año ha registrado una recuperación, ya que en 2013 se contabilizaron 17 arribos, con un total de 5,749 visitantes a puertos loretanos. Adicional a la infraestructura hotelera en esta zona turística, se cuenta con 10 espacios de marina turística y 1 campo de golf, que complementan las opciones de esparcimiento para el turista.

Destacan las opciones de turismo cultural, en la zona de Loreto, declarado recientemente Pueblo Mágico, ya que constituye una región con una riqueza histórica invaluable.

El municipio de Loreto cuenta con importantes atractivos turísticos que pueden agruparse en diferentes categorías, como por ejemplo, los elementos naturales como el paisaje, las aguas del Golfo de California, las playas, las islas del Carmen, Monserrath, Danzante y Coronado, la Sierra de la Giganta, el oasis de San Javier, así como las especies animales y vegetales.

Otra categoría podría incluir las Áreas Naturales Protegidas como las islas del Golfo declaradas patrimonio cultural de la humanidad o el Parque Nacional Marino Bahía de Loreto.

Pero además dentro del ámbito natural, el municipio de Loreto también cuenta con importantes atractivos culturales, como El Camino Real que inicia en Loreto y comunica hasta nuestros días a las Misiones de Loreto, San Javier y San José de Comodú, a través de la Sierra de la Giganta.

También cuenta con las ruinas del Real de San Bruno, primer establecimiento misional, la misión de Nuestra Señora de Loreto (1697) y la misión de San Francisco Javier (1699). Las ruinas de la misión de San Juan Londó y de la capilla de la Presentación.

Complementan este sucinto listado, el patrimonio edificado en el que se incluyen además de los templos misionales, monumentos históricos como la Casa de Piedra, donde se firmó la carta de adhesión a la República en 1824, así como diferentes inmuebles del centro histórico de Loreto, que dan cuenta de la vida y desarrollo de la que fue la primer capital de las Californias.

IV.5.3 AGRICULTURA

En el Municipio de Loreto existen dos áreas geográficas con vocación agrícola: San Juan Bautista Londó y San Javier.

San Juan Bautista Londó

Por el volumen de producción, así como por el valor de la misma, el Valle de San Juan es la principal zona agrícola de Loreto. Esta zona está ubicada al noroeste del municipio, paralela a la Carretera Transpeninsular, a la altura del kilómetro 35 tramo Loreto-Santa Rosalía.

En esta llanura aluvial, existen aproximadamente 3,000 hectáreas abiertas al cultivo, de las que actualmente se están aprovechando 900. El 80% de este aprovechamiento cuenta con sistema de riego por goteo. Los principales cultivos son hortalizas como tomate, chile, cebolla blanca, tomatillo y calabaza. En últimos años se sembraron 140 hectáreas de mango.

De los 14 Ranchos funcionales actualmente se encuentran 6 conectados con trato directo con comercializadoras reconocidas en el extranjero, principalmente en Estados Unidos. Gracias al potencial de este mercado, los productores han podido tecnificar sus parcelas con sistema de fertirrigación y adquirir infraestructura como tractores y equipos modernos. También se encuentra establecida en esta zona una empresa dedicada a la siembra y comercialización de orgánicos con un gran potencial de crecimiento en los últimos tres años. La superficie de producción es de 90 Hectáreas, con productos tales como Calabazas, Melones, Sandías y Cebolla con certificación orgánica. Esta empresa se denomina NATRA BAY y esta fusionada con ORGANICOS DEL CABO.

Otras actividades que inicia esta empresa es la siembra de un árbol medicinal con excelentes propiedades curativas llamado 'MORINGA' procesándolo y encapsulándolo a baja escala para sacarlo a la venta al mercado nacional.

También se encuentra un productor dedicado a los frutales específicamente Mango, con una extensión de 140 Hectáreas que cuenta con equipo de labranza adecuado pero con infraestructura insuficiente para el volumen de producción de este cultivo.

El resto de los productores se encuentran con un atraso palpable, con falta de equipo de labranza, sin infraestructura, con sistemas tecnificado de riego por goteo pero deteriorado. El método de siembra es convencional y está enfocado en las hortalizas pero su comercialización es por medio de intermediarios y a crédito lo cual los hace vulnerables para el desarrollo de su economía.

San Javier

San Javier se ubica en la parte oeste del municipio y a 35.7 kilómetros de la Carretera Transpeninsular. Su actividad principal es la ganadería pero cuenta con una vocación agrícola de baja producción. Su agricultura está orientada a las hortalizas y a la fruticultura, sus principales cultivos son la Cebolla y el Olivo. Además siembran para autoconsumo y mercado local, tomate, lechuga, cilantro, chícharo, y frutales como aguacate, mango, guayaba, ciruela e higos.

No cuentan con sistemas de riego ni infraestructura, el equipo de labranza con el que cuentan es un equipo fue donado por el ayuntamiento, el cual lo maneja un comité de usuarios. Este equipo consiste en un tractor, rastra, arado y cultivadora que se encuentran deteriorados e inadecuados para las necesidades de los productores y el tamaño de sus parcelas.

La superficie que cultivan en total es de 22 Hectáreas distribuidas en las comunidades de San Javier, Los Dolores, Agua Escondida y El Peloteado. La mayoría de los productores realizan sus labores de labranza rústicamente con animales de carga, la comercialización es en su mayoría para el mercado local de Loreto y con intermediarios en el mercado de abastos de la ciudad de La Paz.

Con respecto a sus sistemas de irrigación, el agua es extraída de pozos pecuarios de 2 pulgadas y con una dotación de 3 millares que son insuficiente para la actividad agrícola. También cuentan con la explotación de manantiales y presas de retención de aguas superficiales. El volumen total de la producción agrícola en el municipio de Loreto para 2012-2013 fue de 10,195.5 toneladas, cifra que duplica la cosecha obtenida el ciclo anterior. Su aportación a la producción estatal es de menos del 1.9%.

Por tipo de cultivos, destacan los hortícolas, como sandía (15.3%), y calabacita (10.8%), y jitomate (7.2%). Se complementa con mango (14.7%) y maíz (5.8%), que de manera conjunta representan poco más de la mitad del volumen de producción del municipio.

El valor total de la producción agrícola en Loreto durante 2012- 2013 fue de 67.4 millones de pesos, cifra que duplica a la del año anterior. El valor de su producción representa el 2.3% del total estatal.

En términos de valor, el principal producto el mango (26.7%), seguido de la sandía (9.3%), jitomate (8.2%), calabacita (7.4%), maíz (3.1%), y melón (2.7%). De manera conjunta los cuatro primeros cultivos representan el 51.6% del valor de la producción en este municipio.

IV.5.6 GANADERÍA

La ganadería en el municipio es una actividad de grandes limitaciones ambientales, ésta se desarrolla de manera extensiva, con grandes deficiencias en producción. Los coeficientes de agostadero por la propia naturaleza del medio son altos con respecto a otras zonas del país y varían según el área geográfica, pero van desde 40-50, 50-60 hasta 60-80 Has/U.A.

Aun cuando este municipio posee uno de las superficies más pequeñas, existen sectores de la población que se dedican a la actividad ganadera. Su producción de carne de bovino durante 2013 fue de 365.8 toneladas (6.1% del estatal), con un valor de 13.4 millones de pesos.

En 2013, la producción de carne de otro tipo de ganado fue como sigue:

- Porcino: 67.8 toneladas, con un valor de 1.6 millones de pesos.
- Caprino: 36.9 toneladas, con un valor de 1.4 millones de pesos,
- Ovino: 6.9 toneladas, con un valor de 294 mil pesos.

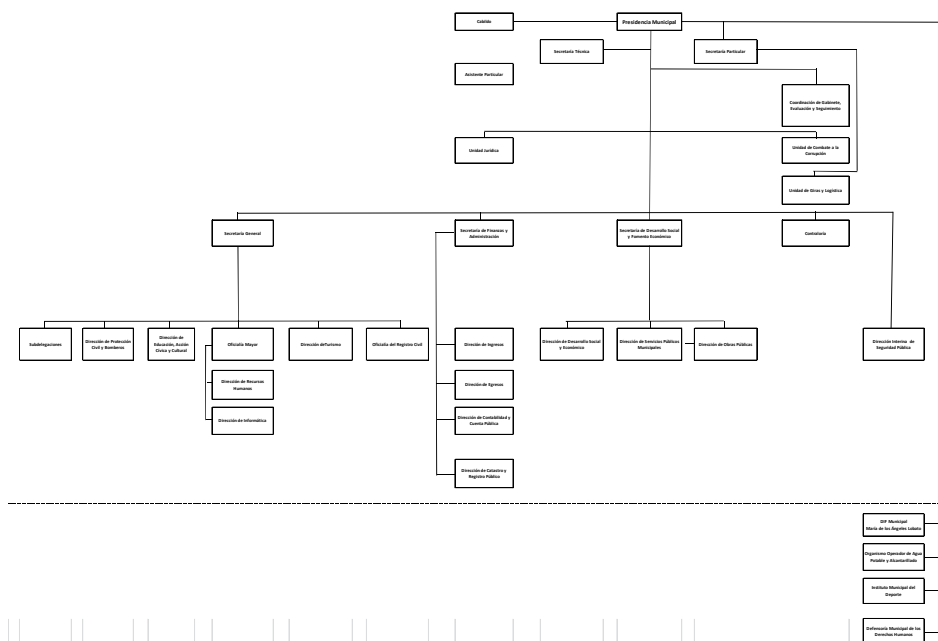
En cuanto a la producción de leche de caprino, en esta región se produjeron 271 mil litros, con un valor de 1.3 millones de pesos. Nuevas tecnologías de producción, mejores controles sanitarios, nuevos esquemas de pago por servicios ambientales y alternativas de aprovechamiento de vida silvestre contribuirían no sólo al desarrollo de nuevos mercados sustentables, sino que se detonarían fuentes alternativas de empleo en el medio rural.

IV.6 Organización y Administración Municipal

IV.6.1 Organigrama

Para realizar las actividades administrativas del VIII Ayuntamiento de Loreto, se propone la siguiente estructura administrativa a nivel de Secretarías y Direcciones de Área, así como las dependencias Descentralizadas:

Organigrama Propuesto para el VIII Ayuntamiento de Loreto



IV.7 Aspectos Hacendarios y Presupuestales

IV.7.1 Aspectos Hacendarios

Desde 1993 hasta el año de 2007, el Ayuntamiento de Loreto tuvo una buena capacidad para recaudar ingresos propios, sin embargo, en el 2008 se presentó una reducción de los ingresos brutos, misma que fue superada en el 2009 alcanzando la cifra de 239,790 millones de pesos, para caer drásticamente a partir del 2010 y continuar en descenso hasta el 2012 a un nivel aproximado de los 167 millones de pesos, para recuperarse nuevamente en el 2013 hasta el nivel de los 208 millones de pesos aproximadamente.

En relación a la Ley de Ingresos autorizada para el año 2015, el Presupuesto total alcanza una cifra estimada en 230, 594, 561.20 millones de pesos, que se distribuyen en 17.64% por pago de Impuestos, 12.39 por cobro de Derechos, 0.04% por pago de Productos, 8.13% por cobro de Aprovechamientos y 61.80% por concepto de Participaciones y Aportaciones, representando de este porcentaje el 77.42% y el 22.48, respectivamente.

En cuanto a los egresos, cabe mencionar que como consecuencia del crecimiento que experimentó la nómina en los últimos años, los gastos en Servicios Personales (sueldos y demás prestaciones) se han incrementado. En la actualidad, es elevado el llamado gasto corriente. Ello implica la mengua de los recursos que pueden ser utilizados para obras, infraestructura, servicios y demás acciones destinadas a generar mayor valor público, es decir, a solucionar los problemas que más afectan a la sociedad.

En el mismo tenor, el pago de la deuda pública que actualmente pesa sobre el Ayuntamiento reduce los márgenes de acción presupuestal y dificulta la construcción de obras e infraestructura. El Ayuntamiento de Loreto asume firmemente el compromiso de buscar y aplicar las mejores soluciones para solventar las dificultades actuales en materia fiscal, buscando que los recursos públicos del municipio cumplan con su cometido, que es el de potenciar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Loreto.

IV.7.2 Aspectos Presupuestales

En este marco, el Ayuntamiento debe avanzar hacia la programación del llamado Presupuesto Base Cero, es decir, hacia el diseño del gasto presupuestal con base en resultados y programas que tengan como objetivo resolver los problemas que enfrenta la población y sobre los cuales tiene facultades y atribuciones el Gobierno Municipal.

En otras palabras, la legitimidad de los gobiernos ya no depende únicamente de que éstos emanen de procesos electorales libres y limpios. La legitimidad depende también, en gran medida, de que cumplan con sus obligaciones institucionales, con honestidad, cuidando los recursos públicos, aplicándolos en acciones que resulten de utilidad para la sociedad, publicitando la información gubernamental puntualmente, y todo ello bajo la supervisión de los ciudadanos.

Debe quedar superado el enfoque que percibe a la transparencia y la rendición de cuentas como tareas onerosas e incluso riesgosas para los gobiernos, de la misma forma en que se tiene que eliminar la tendencia a considerar la información como patrimonio de los gobernantes

IV.8 Perspectivas de un nuevo gobierno municipal

El gobierno municipal responde a las atribuciones, facultades y responsabilidades que le son propias e irrenunciables, sin desconocer que forma parte de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Baja California Sur y que, a través de éste, representa el orden de gobierno local de la Federación.

En este sentido, el gobierno municipal se compromete a cumplir las funciones públicas que le son constitucionalmente prescritas, pero también asume el compromiso de establecer la concurrencia, cooperación y coordinación con otros gobiernos para emprender actividades de promoción ante los mismos, para que se resuelvan problemas y se realicen acciones en sectores que son exclusiva competencia del gobierno estatal o federal, tales como: educación, salud, medio ambiente, comunicaciones y transporte.

Mediante esta gestión, el gobierno municipal garantiza que las acciones ejecutadas por el gobierno estatal o federal en el territorio municipal, sean abordadas con mayor cobertura, calidad y oportunidad, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad loretoana orientándola hacia un futuro próspero y justo.

La característica distintiva del gobierno municipal respecto de otros gobiernos es que su representatividad política es directa, concreta y vinculada a los problemas de la sociedad, en donde la participación ciudadana es más accesible y más implicada en los asuntos de la comunidad, por ello, los efectos sociales de la acción de este gobierno deben ser inmediatos, manifiestos

En consecuencia, habrá de predominar el enfoque que concibe a la transparencia y la rendición de cuentas como vías para consolidar un ejercicio de gobierno abierto a la sociedad, como canales de interacción gobierno–sociedad que conducen a mejorar la acción pública y a recobrar la confianza de los ciudadanos en las autoridades.

En este sentido la transparencia y la rendición de cuentas son atributos democráticos, vitales para que el gobierno municipal esté al servicio de la población, por lo que el Ayuntamiento estará comprometido a hacerlos efectivos, a través de las normas, las instancias y los mecanismos que robustezcan la información de que disponen los ciudadanos, que conduzcan a los servidores públicos municipales a informar de sus acciones, y que fortalezcan las capacidades institucionales para controlar y fiscalizar de forma profesional e imparcial la actuación de los servidores públicos.

Para ello, es imprescindible que las instancias del gobierno responsables de las funciones de control y fiscalización, las ejecuten de forma imparcial y profesional. Es igualmente importante que los ciudadanos observen o participen en los procesos de control y fiscalización y que, a su vez, el Gobierno informe de los resultados de tales procesos.

Así, la sociedad podrá conocer en qué medida los servidores públicos cumplen con sus obligaciones institucionales. Abrir al escrutinio público el ejercicio de gobierno, generará una dinámica positiva, que impulsará el autocontrol y una tendencia a la mejora continua en las estructuras del Gobierno Municipal.

La Contraloría es uno de los instrumentos con que cuenta el gobierno municipal para controlar y fiscalizar a los entes que conforman la administración. En nuestro país, el modelo de Contraloría se ha caracterizado tradicionalmente por ejercer un control de los actos de la Administración casi únicamente a posteriori, es decir, una vez que ya han sido realizados. Se ha caracterizado, asimismo, por fiscalizar el ejercicio del gasto exclusivamente a partir de criterios jurídicos. Estas funciones evidentemente son fundamentales y se habrán de reforzar para fortalecer el respeto a la legalidad y evitar la corrupción.

Sin embargo, el Ayuntamiento está convencido de la importancia de dotar a la Contraloría municipal de nuevas capacidades que la conviertan en un órgano más preventivo y no sólo reactivo, de la necesidad de ampliar su misión para que sea un facilitador de la acción administrativa y no únicamente un órgano de control, de la exigencia de consolidar los mecanismos para que sea un instrumento al servicio de la rendición de cuentas.

La Contraloría deberá estar, por tanto, plenamente involucrada en la reestructuración de procedimientos, en la simplificación de servicios y trámites y en la mejora regulatoria. La Contraloría se convertirá así en un órgano que facilitará la correcta ejecución de los procesos operativos de las dependencias.

En lo que respecta a la fiscalización del gasto, la Contraloría deberá adecuarse gradualmente al método de programación presupuestal por objetivos y por resultados, de tal suerte que la fiscalización no se limite a verificar si en el ejercicio del gasto se respetan las normas (lo cual de por sí ya es de suma importancia), sino que además deberá integrar los métodos más innovadores para evaluar la eficiencia y la eficacia del gasto.

De igual manera, deberá avanzar hacia la realización de auditorías de desempeño, para evaluar el ejercicio de gobierno y los resultados de las políticas públicas y sus programas. La implementación de este nuevo modelo será un paso sustantivo en la transformación de la administración pública del Ayuntamiento de Loreto y en la consolidación de un modelo de gestión que busca conocer e incrementar el impacto que tienen las políticas públicas y sus programas en la calidad de vida de la población.

IV.9 Demandas Sociales

IV.8.1 Recopilación de Problemas y Necesidades de la Comunidad

Durante los recorridos realizados por las comunidades rurales y las zonas urbanas del Municipio de Loreto, se formularon y aplicaron encuestas de opinión con los ciudadanos, poniendo especial atención que habita en zonas vulnerables y en condición de pobreza extrema.

Los resultados de dichas encuestas los problemas y necesidades expresadas por la comunidad se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

Solicitudes de la comunidad por colonia y zona rural												
Compromisos de campaña		Colonias										
		Exploradores	Nuevo Loreto	INVI	California	Magisterial	Zaragoza	INFONAVIT	Miramar	Centro	El Jaral	Zona Rural
1	Agua potable	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
2	Drenaje	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3	Recolección de basura	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
4	Alumbrado público	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
5	Seguridad	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6	Canchas de usos Múltiples	•	•	•	•	•						
7	Policía capacitada y bien remunerada						•					
8	Rehabilitación de Parque con espacios deportivos y de recreación							•				
9	Gestionar Créditos ante Gobierno Estatal y Federal	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
10	Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes	•	•	•	•	•	•	•	•	•		
11	Mejoramiento de la Imagen Urbana								•			
12	Pavimentación								•	•		
13	Gestionar recursos para la construcción de un puente vehicular y peatonal						•					
14	Remodelación de estadio de Futbol con cancha empastada						•					
15	Informar semestralmente el estado que guarda la administración municipal	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•
16	Material de Construcción			•			•		•	•		•
17	Gestión Apoyo Médico						•		•			
18	Nivelación callejón							•				
19	Programa de Becas para jóvenes			•			•		•			
20	Enganche de terreno			•								
21	Solicitud de terrenos											•
22	Solicitud de Vivienda	•							•	•		•
23	Programa de Empleo Temporal para ampliación o mejoramiento de vivienda	•					•	•		•		•
24	Programa de Electrificación											•
25	Programa de Becas											•

Solicitudes de la comunidad por colonia y zona rural (Continuación)												
Compromisos de campaña		Colonias										
		Exploradores	Nuevo Loreto	INVI	California	Magisterial	Zaragoza	INFONAVIT	Miramar	Centro	El Jaral	Zona Rural
26	Programa de Despensas											•
27	Programa de Nomenclatura de calles											•
28	Programa de Jornadas Sanitarias								•		•	•
29	Construcción de Escuelas	•						•				
30	Construcción de Parque y Áreas Recreativas	•						•				
31	Construcción de Parque y Áreas Recreativas											
32	Programa de Promoción Turística									•		
33	Centro de Atención de Adicciones									•		
34	Construcción Centro de Salud	•					•					
35	Programa de Atención Ciudadana	•										
36	Programa de Servicio de Internet	•										
37	Programa de Rehabilitación de Banquetas	•										
38	Programa de Pavimentación										•	
39	Construcción de Guardería										•	
40	Encausamiento de Arroyos										•	•
41	Nivelación de terrenos											•

IV.10 Misión y Visión

IV.10.1 Visión

Ser un Municipio cercano a la gente, con calidad de vida, con crecimiento económico, donde el beneficio a los habitantes sea la prioridad de la acción pública; que promueva el crecimiento sustentable, con participación ciudadana; y donde se generen permanentemente oportunidades de desarrollo para todos, en un destino de todos, en los distintos ámbitos de la vida social.

IV.10.2 Misión

Satisfacer las demandas de la sociedad, siendo un Gobierno cercano a la gente, honesto, atento, transparente, solidario, moderno, justo, responsable, eficiente y eficaz; de acciones concretas, con rumbo bien claro y definido, que promueve la participación social, la corresponsabilidad y que busque el beneficio de toda la población, aumentando la calidad de vida, resolviendo problemas prioritarios de la ciudad.

V. OBJETIVOS GENERALES

V.1 REACTIVACIÓN ECONÓMICA

V.1.1 EMPLEO DIGNO

El municipio se caracteriza por su actividad económica concentrada en los sectores económicos de comercio (27.5%), servicios de alojamiento y preparación de alimentos (20.8%), pesca y acuicultura (10.6%), transportes, correos y almacenamiento (10.1%), principalmente.

Así, el crecimiento, empleo y calidad de vida de la población está asociada a la condición de Loreto vinculada a la pesca deportiva y al turismo nacional e internacional, sin embargo, las propias características de este sector de actividad y los fenómenos adversos experimentados en años recientes han generado la disminución de visitantes, declinación de la ocupación, reducción del empleo y la afectación de actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo.

OBJETIVO

1. Mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura municipales que permitan la creación de condiciones para elevar la competitividad, sustentabilidad y diversificación de las actividades económicas, con especial énfasis en el turismo y así contribuir a la generación de empleos mejor remunerados y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear el Consejo Turístico Municipal, integrado por Autoridades Municipales y sectores representativos del ramo hotelero, restaurantero, prestadores de servicios turísticos, que tendrá como principal función diseñar una debida planeación y una mejora radical en la prestación de los servicios turísticos.
2. Impulsar el mejoramiento, modernización y profesionalización los servicios públicos municipales de apoyo al turismo, así como la actualización y aplicación de la normatividad y regulaciones para brindar certeza jurídica a la actividad turística.
3. Certificar los atractivos turísticos del municipio de Loreto, para elevar su competitividad dentro del escenario internacional.
4. Crear y consolidar el programa de promoción y difusión de Loreto como destino turístico en el ámbito estatal, nacional e Internacional.

5. Fomentar la creación de nuevos mercados y productos: turismo alternativo (de naturaleza, cultural y de salud), turismo institucional, social y deportivo (Gobierno, Cámaras, ONG´s) y circuitos turísticos en la zona rural.
6. Promover la concurrencia y la coordinación de organismos públicos y privados vinculados con aspectos de inversión en infraestructura, equipamientos y conservación del patrimonio natural y cultural, entre otros.
7. Apoyar en la gestión de asesoría y financiamiento a las micro y pequeñas empresas ante los organismos de fomento económico de la Administración Pública Federal, como la Secretaría de Economía y Financiera Rural, de donde se desprenden los programas de financiamiento para el equipamiento y la mejora de los establecimientos, con la aportación económica municipal para acceder a los programas que lo requieren como estímulo a la participación de los empresarios.
8. Apoyar en la asesoría y capacitación para la profesionalización de micro y pequeñas empresas con un enfoque de mejora sustancial en las prácticas comerciales, competencia y cumplimiento de sus obligaciones legales.
9. Diversificar las actividades económicas a través del fomento de las empresas y negocios en el sector primario y secundario.
10. Impulsar incubadoras de negocios y desarrollo empresarial para las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de proporcionar las condiciones adecuadas que faciliten a los emprendedores la creación y desarrollo de nuevas empresas.
11. Fortalecer la promoción, asesoría y capacitación para la organización de los empresarios a través de figuras jurídicas como las Asociaciones Civiles y Sociedades Cooperativas, entre otras, de manera que tengan acceso a beneficios comunes, como financiamientos o precios preferenciales y la consolidación de sus empresas.
12. Promocionar la producción de huertos rurales y gestionar la asesoría adecuada para el desarrollo y crecimiento de la superficie dedicada a estos cultivos.
13. Apoyar las gestiones de los productores organizados ante SAGARPA para la obtención de servicios, insumos, créditos, financiamiento, maquinaria agrícola y pesquera y demás factores de producción necesarios para el desarrollo de sus actividades.
14. Dar seguimiento al Programa de Abatimiento a la Sequía, con apoyo a las Asociaciones Ganaderas y a las comunidades con más alto índice de marginación.
15. En coordinación con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado y SAGARPA, llevar a cabo campañas de sanidad para la prevención y erradicación de plagas y enfermedades en plantas y animales.
16. Fomentar la participación de la mujer en actividades productivas con la finalidad de proteger el gasto familiar y contar con medios de autoconsumo.

17. Fomentar la participación de los jóvenes emprendedores en actividades productivas.
18. Apoyar a los pescadores con la asesoría y gestión para acceder al Programa de Sustitución de motores fuera de borda.
19. Proporcionar apoyo y asesoría, en la integración de expedientes técnicos para el acceso a los programas de apoyo a pescadores con las dependencias federal, estatal y municipal.

METAS

1. Crear el Consejo Turístico Municipal para el primer semestre de 2016.
2. Elaborar y aprobar el Programa de Atención, Servicio y Apoyo a los Centros de Prioridad Turística durante el primer trimestre del 2016.
3. Reforzar el Programa de Promoción y Difusión de Loreto, haciendo énfasis en el desarrollo del Turismo Alternativo.
4. Realizar talleres de capacitación y asesoría para el autoempleo.
5. Fortalecer el Programa de Incubadora de Negocios.
6. Ampliar las asesorías para la formación de organizaciones de empresarios.
7. Promover el destino para la realización de exposiciones de servicios turísticos como: tianguis, festivales, eventos nacionales e internacionales.

V.1.2 INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La calidad de los servicios públicos es una de las principales demandas de los habitantes de Loreto. Esta administración asume con la más alta responsabilidad la exigencia que expresa la comunidad en el sentido de ser tratada por los servidores públicos municipales con dignidad y con diligencia.

Un gobierno democrático y moderno tiene la obligación de prestar servicios de calidad cumpliendo cabalmente con los objetivos establecidos para lograr la satisfacción de la sociedad.

Para satisfacer las demandas sociales y resolver los problemas que aquejan al municipio se requiere promover la modernización de la administración municipal, que integre enfoques innovadores y métodos de gestión pública orientados a racionalizar las estructuras del ayuntamiento, simplificando trámites mediante la utilización de tecnologías de información y de comunicación y sensibilizando a los servidores públicos para que desarrollen un trabajo profesional para atender de manera eficaz y eficiente las labores que tengan encomendadas.

El H. VIII Ayuntamiento de Loreto asume el compromiso de realizar las mejoras internas necesarias para facilitar y optimizar las relaciones con los ciudadanos, asegurando que las actividades municipales resuelvan las necesidades de la población, mediante la implementación de Manuales de Organización y de Operación que precisen cómo deben organizarse las dependencias para maximizar resultados, detallando los procesos que deben seguir los servidores públicos para cumplir cabalmente con sus tareas.

Se realizará una revisión exhaustiva de los trámites, requisitos y canales administrativos actuales con el fin de simplificarlos, estableciendo el servicio de Ventanilla Única con el propósito de brindar una mejor atención a los ciudadanos en el menor tiempo posible.

Así mismo, se perfeccionarán y mantendrán actualizados los sistemas de recepción, control, evaluación y seguimiento de las solicitudes de información, quejas, denuncias y sugerencias, adquiriendo la infraestructura tecnológica necesaria y mejorando la articulación de los sistemas informáticos utilizados por las distintas dependencias.

Tanto las reglas que rigen las relaciones entre el Gobierno Municipal y los ciudadanos, como aquellas reglas internas que fijan las funciones de las dependencias y regulan los procedimientos, deberán ser objeto de una profunda revisión.

Disponer de una adecuada normatividad es una condición básica para simplificar el acceso a los servicios, flexibilizar y hacer más confiable el otorgamiento de licencias y permisos, prevenir la corrupción, facilitar la vida económica y generar crecimiento.

La profesionalización de los servidores públicos es un imperativo para responder a las necesidades y expectativas de la población. Es por ello que el Ayuntamiento se propone incorporar los sistemas de formación y profesionalización más innovadores, tendientes a consolidar una administración pública compuesta por funcionarios éticos, respetuosos de la legalidad y del interés general, que cuenten con las competencias idóneas para desempeñar sus funciones y estén en sintonía con los objetivos de la administración municipal.

Para lograr lo anterior, es imprescindible poner en operación un sistema de profesionalización, para que el reclutamiento de los funcionarios dependa del mérito y no de las lealtades y vínculos personales, para que el ingreso a la función pública se base en concursos aplicados por jurados imparciales, la formación inicial y permanente esté asegurada, y se garantice la estabilidad en el empleo a partir de la evaluación del desempeño de los funcionarios.

Reforzar las capacidades internas del Gobierno Municipal también exige abrirse a esquemas de coordinación con otros gobiernos municipales y otros niveles de gobierno estatal y federal resultan relevantes como herramienta para unir esfuerzos y encontrar soluciones de mayor alcance en beneficio de todos los habitantes del municipio.

OBJETIVOS

1. Solucionar las dificultades en materia de desarrollo organizacional, operación y coordinación de las dependencias municipales.
2. Actualizar la reglamentación municipal y racionalizar y agilizar los trámites para facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.
3. Adoptar los métodos de profesionalización más innovadores que permitan contar con servidores públicos competentes, eficientes, eficaces, respetuosos del interés público, capaces de generar servicios de calidad, así como de atender a la ciudadanía con respeto y diligencia.
4. Utilizar intensivamente las tecnologías de información y comunicaciones.
5. Monitorear y evaluar sistemáticamente las políticas y programas de gobierno, para medir sus resultados y su impacto social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Analizar de manera profesional y reorganizar las estructuras de las dependencias para que sean operativamente óptimas, y dotar a cada dependencia de sus respectivos Manuales de Organización, Procedimientos y Operación.
2. Implementar el Programa de Mejora Regulatoria, que reforme reglamentos y elimine trámites innecesarios, particularmente los relativos a temas torales, servicios, sectores productivos o problemas sociales urgentes, o que tengan mayor impacto en la vida económica y social del municipio.
3. Implementar el Programa de Ventanilla Única y convertirlo en un espacio de atención ciudadana multicanal, ampliando los trámites y servicios que pueden ser solicitados ante las ventanillas únicas, estandarizando su funcionamiento a efecto de mejorar la atención al público, reducir costos, incrementar la eficacia y calidad del servicio.
4. Crear el Expediente Electrónico del Ciudadano, que será diseñado y operado bajo las normas que garanticen la protección de los datos personales, cuya finalidad es que tanto las dependencias del gobierno municipal, como los ciudadanos, puedan consultar el estado que guardan los trámites o servicios solicitados.
5. Poner en funcionamiento un call center o número telefónico único para la atención ciudadana.
6. Hacer uso de las innovaciones en materia de gobierno electrónico, para fomentar la participación ciudadana, la modernización administrativa, la transparencia, la calidad y eficacia de la gestión y la rendición de cuentas.

7. Promover la implementación gradual del Servicio Profesional de Carrera, empleando los enfoques más exitosos en materia de reclutamiento, selección, formación permanente, evaluación y certificación periódica de los funcionarios.
8. Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Acción Gubernamental, conforme a los estándares nacionales e internacionales.
9. Dar cumplimiento al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, concebido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de que los diagnósticos que realice el Ayuntamiento sobre la situación que guarda el Municipio y sus soluciones, sean certificados por un órgano independiente, tal como lo estipula el Programa, lo que dará certeza a la ciudadanía y al Gobierno Municipal sobre la calidad de los servicios públicos.
10. Promover la coordinación intermunicipal e intergubernamental en torno a problemas o políticas públicas cuya solución requiera del concurso de otros municipios del estado o de otros ordenes de gobierno.
11. Fortalecer la comunicación y la coordinación intragubernamental, es decir, los mecanismos para que la relación entre las dependencias municipales sea más fluida y efectiva, de forma que los problemas sean abordados bajo un enfoque integrado y transversal, evitando que las dependencias actúen de forma parcelaria, fragmentada y descoordinada.

METAS

1. Concluir la reorganización de la estructura orgánica y la elaboración de los Manuales de Organización, Procedimientos y Operación, durante el segundo semestre del año 2016.
2. Crear las descripciones de puesto de todas las posiciones de la administración municipal y reorganizar la administración acorde a los perfiles.
3. Revisar y, en su caso, actualizar anualmente los Manuales de Organización, Procedimientos y Operación.
4. Concluir cada año la mejora regulatoria de por lo menos uno de los asuntos estratégicos, servicios, sectores o problemas sociales, priorizando la reglamentación relativa al desarrollo urbano, turismo, inversiones y comercio, servicio de agua y pago de impuestos.
5. Iniciar la prueba piloto de la Ventanilla Única durante el año 2016.
6. Terminar, durante el segundo semestre de 2016, la actualización y homologación de los distintos padrones de usuarios y de contribuyentes con que cuentan las distintas dependencias municipales.

7. Tener en funcionamiento, a partir del segundo semestre del año 2016, un Call Center o número telefónico único para la atención ciudadana, con un servicio que responda a los estándares internacionales en esta materia.
8. Crear durante el primer semestre de 2016, los Expedientes Electrónicos del 100% de los usuarios y contribuyentes para cumplir con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. Disponer de los sistemas de información que conformarán el Gobierno Electrónico de Loreto, en sus distintas modalidades, a más tardar al finalizar el año 2016.
10. Crear el Portal Ciudadano que brinde información útil sobre los principales trámites, servicios y asuntos que le interesen a la ciudadanía, a más tardar durante el segundo semestre de 2016 y renovarlo periódicamente.
11. Finalizar, durante el primer semestre del año 2016, el estudio sobre las características y modalidades de aplicación del Servicio Profesional de Carrera del H. VIII Ayuntamiento Municipal de Loreto.
12. Derivado del estudio anterior, y dependiendo de la normatividad vigente del estado, promover el Servicio Profesional de Carrera en al menos una de las dependencias o áreas del Gobierno Municipal, durante el primer semestre del año 2016.
13. Extender gradualmente la operación del Servicio Profesional de Carrera, incorporando a las distintas áreas o dependencias del gobierno municipal.
14. Crear y poner en funcionamiento, a partir del segundo semestre 2016, una instancia municipal responsable de producir, recabar, centralizar, sistematizar y procesar información del Municipio y sobre la actividad gubernamental.
15. Diseñar y operar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Acción Gubernamental, creando los sistemas de indicadores, definiendo las herramientas y los métodos de monitoreo y de evaluación, a más tardar durante el segundo semestre del año 2016.
16. Operar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Acción Gubernamental a partir del primer semestre de 2016.
17. Sistematizar las reuniones de gabinetes sectoriales, en las que se reúnan por lo menos una vez al mes las dependencias municipales directamente involucradas en aquellos proyectos del Municipio que tienen una naturaleza transversal, es decir, que depende de varias dependencias municipales.
18. Consensuar agendas de trabajo con los demás órdenes de gobierno implicados en la solución de los principales temas que interesan al Municipio de Loreto.
19. Certificación de los indicadores de la Agenda para el Desarrollo Municipal durante la administración pública.

20. Instrumentar e implementar un programa permanente de capacitación a los servidores públicos municipales, a partir del tercer trimestre del 2016.

V.1.3 FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

“El desarrollo rural ha adquirido un nuevo valor. El concepto de desarrollo rural supera hoy los meros planteamientos economicistas –no es una cuestión exclusivamente productivista– para situarse en un ámbito cultural respetuoso con el patrimonio histórico y natural del territorio.

Se trata como ha asegurado la Comisión de la Unión Europea, de todo un tejido económico y social, con un conjunto de actividades diversas: agricultura, pequeña artesanía, pequeñas y medianas industrias, comercios y servicios. El mundo rural constituye un espacio regenerador y amortiguador indispensable para el equilibrio ambiental, además de ser un lugar privilegiado para el reposo y el ocio”¹¹

En esta tesitura se observa un nuevo sentido cultural en cuyo trazo se deben de establecer pautas de equilibrio entre el fenómeno del crecimiento económico y el impacto a la naturaleza.

- **AGRICULTURA**

En el Municipio de Loreto existen dos áreas geográficas con vocación agrícola: San Juan Bautista Londó y San Javier.

San Juan Bautista Londó

Por el volumen de producción, así como por el valor de la misma, el Valle de San Juan es la principal zona agrícola de Loreto. Esta zona está ubicada al noroeste del municipio, paralela a la Carretera Transpeninsular, a la altura del kilómetro 35 tramo Loreto-Santa Rosalía.

En esta llanura aluvial, existen aproximadamente 3,000 hectáreas abiertas al cultivo, de las que actualmente se están aprovechando 900. El 80% de este aprovechamiento cuenta con sistema de riego por goteo. Los principales cultivos son hortalizas como tomate, chile, cebolla blanca, tomatillo y calabaza. En últimos años se sembraron 140 hectáreas de mango.

En cuanto al agua, se cuenta con 14 perforaciones vivas, con una dotación de 270 millares al año de agua cada uno. Actualmente se están explotando 9 pozos, los cuales 5 se encuentran equipados con energía eléctrica y los 4 restantes con unidades de combustión interna.

¹¹ Cf Ángel Sánchez Hernández, “El desarrollo rural en la legislación española”, en *Las Nuevas orientaciones de las PAC y de la legislación agraria nacional*, España, Gobierno de la Rioja, 2006, p.63

De los 14 Ranchos funcionales actualmente se encuentran 6 conectados con trato directo con comercializadoras reconocidas en el extranjero, principalmente en Estados Unidos. Gracias al potencial de este mercado, los productores han podido tecnificar sus parcelas con sistema de fertirrigación y adquirir infraestructura como tractores y equipos modernos.

También se encuentra establecida en esta zona una empresa dedicada a la siembra y comercialización de orgánicos con un gran potencial de crecimiento en los últimos tres años. La superficie de producción es de 90 Hectáreas, con productos tales como Calabazas, Melones, Sandías y Cebolla con certificación orgánica. Esta empresa se denomina NATRA BAY y esta fusionada con ORGANICOS DEL CABO.

Otras actividades que inicia esta empresa es la siembra de un árbol medicinal con excelentes propiedades curativas llamado 'MORINGA" procesándolo y encapsulándolo a baja escala para sacarlo a la venta al mercado nacional.

También se encuentra un productor dedicado a los frutales específicamente Mango, con una extensión de 140 Hectáreas que cuenta con equipo de labranza adecuado pero con infraestructura insuficiente para el volumen de producción de este cultivo.

El resto de los productores se encuentran con un atraso palpable, con falta de equipo de labranza, sin infraestructura, con sistemas tecnificado de riego por goteo pero deteriorado. El método de siembra es convencional y está enfocado en las hortalizas pero su comercialización es por medio de intermediarios y a crédito lo cual los hace vulnerables para el desarrollo de su economía.

San Javier

San Javier se ubica en la parte oeste del municipio y a 35.7 kilómetros de la Carretera Transpeninsular. Su actividad principal es la ganadería pero cuenta con una vocación agrícola de baja producción. Su agricultura está orientada a las hortalizas y a la fruticultura, sus principales cultivos son la Cebolla y el Olivo. Además siembran para autoconsumo y mercado local, tomate, lechuga, cilantro, chícharo, y frutales como aguacate, mango, guayaba, ciruela e higos.

No cuentan con sistemas de riego ni infraestructura, el equipo de labranza con el que cuentan es un equipo fue donado por el ayuntamiento, el cual lo maneja un comité de usuarios. Este equipo consiste en un tractor, rastra, arado y cultivadora que se encuentran deteriorados e inadecuados para las necesidades de los productores y el tamaño de sus parcelas.

La superficie que cultivan en total es de 22 Hectáreas distribuidas en las comunidades de San Javier, Los Dolores, Agua Escondida y El Peloteado. La mayoría de los productores realizan sus labores de labranza rústicamente con animales de carga, la comercialización es en su mayoría para el mercado local de Loreto y con intermediarios en el mercado de abastos de la ciudad de La Paz.

Con respecto a sus sistemas de irrigación, el agua es extraída de pozos pecuarios de 2 pulgadas y con una dotación de 3 millares que son insuficiente para la actividad agrícola. También cuentan con la explotación de manantiales y presas de retención de aguas superficiales. El volumen total de la producción agrícola en el municipio de Loreto para 2012-2013 fue de 10,195.5 toneladas, cifra que duplica la cosecha obtenida el ciclo anterior. Su aportación a la producción estatal es de menos del 1.9%.

Por tipo de cultivos, destacan los hortícolas, como sandía (15.3%), y calabacita (10.8%), y jitomate (7.2%). Se complementa con mango (14.7%) y maíz (5.8%), que de manera conjunta representan poco más de la mitad del volumen de producción del municipio.

El valor total de la producción agrícola en Loreto durante 2012- 2013 fue de 67.4 millones de pesos, cifra que duplica a la del año anterior. El valor de su producción representa el 2.3% del total estatal.

En términos de valor, el principal producto el mango (26.7%), seguido de la sandía (9.3%), jitomate (8.2%), calabacita (7.4%), maíz (3.1%), y melón (2.7%). De manera conjunta los cuatro primeros cultivos representan el 51.6% del valor de la producción en este municipio.

• GANADERÍA

La ganadería en el municipio es una actividad de grandes limitaciones ambientales, ésta se desarrolla de manera extensiva, con grandes deficiencias en producción. Los coeficientes de agostadero por la propia naturaleza del medio son altos con respecto a otras zonas del país y varían según el área geográfica, pero van desde 40-50, 50-60 hasta 60-80 Has/U.A.

Aun cuando este municipio posee uno de las superficies más pequeñas, existen sectores de la población que se dedican a la actividad ganadera. Su producción de carne de bovino durante 2013 fue de 365.8 toneladas (6.1% del estatal), con un valor de 13.4 millones de pesos.

En 2013, la producción de carne de otro tipo de ganado fue como sigue:

- Porcino: 67.8 toneladas, con un valor de 1.6 millones de pesos.
- Caprino: 36.9 toneladas, con un valor de 1.4 millones de pesos,
- Ovino: 6.9 toneladas, con un valor de 294 mil pesos.

En cuanto a la producción de leche de caprino, en esta región se produjeron 271 mil litros, con un valor de 1.3 millones de pesos. Nuevas tecnologías de producción, mejores controles sanitarios, nuevos esquemas de pago por servicios ambientales y alternativas de aprovechamiento de vida silvestre contribuirían no sólo al desarrollo de nuevos mercados sustentables, sino que se detonarían fuentes alternativas de empleo en el medio rural.

OBJETIVO

1. Diversificar la oferta productiva del Municipio mediante proyectos alternativos de desarrollo rural con enfoque sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la realización de estudios de factibilidad para la producción de huevo orgánico y quesos artesanales (cabra y vaca) para su comercialización a nivel local.
2. Impulsar programas piloto para el desarrollo de nuevo productos con certificación orgánica.
3. Promover la realización de estudios de factibilidad de sistemas agropastoriles sustentables en la zona y con bajo impacto en la flora local.
4. Impulsar programas piloto para el desarrollo de ranchos cinegéticos.
5. Impulsar programas piloto para activar unidades de manejo relacionadas con el avistamiento de aves, proyectos de cría de aves de ornato, aprovechamiento sustentable de flora y fauna local.
6. Impulsar programas piloto para la producción sustentable de flores.
7. Colaborar con el Gobierno Federal para lograr un mejor aprovechamiento sustentable de la riqueza marina.
8. Evaluar y determinar la viabilidad para desarrollar un mercado local de pago por servicios ambientales hidrológicos.

METAS

1. Realizar estudios de factibilidad y desarrollo de programas educativos y productivos de huevo orgánico y/o aves de doble propósito (engorda y postura), en el primer semestre del 2016.
2. Realizar estudios de factibilidad y, a nivel piloto, para desarrollar dos proyectos educativos y productivos de quesos artesanales en el primer semestre del 2017.
3. Evaluar la creación de ranchos cinegéticos, en el segundo semestre del 2016.
4. Desarrollar el proyecto piloto de avistamiento de aves y evaluarlo, en el primer semestre del 2017.
5. Concluir estudios de factibilidad para sistemas agropastoriles sustentables, en el primer semestre del 2016.

6. Elaborar dos proyectos de producción de miel con certificación orgánica internacional. En el segundo semestre del 2017.
7. Impulsar un mercado local de pago por servicios ambientales hidrológicos, en el segundo semestre del 2016.

V.1.4 TURISMO VOCACIÓN PARA EL FUTURO

La principal actividad económica en este municipio es el turismo. Luego de una baja sostenida de la afluencia turística a raíz de la crisis de 2008, a partir de 2010 este puerto inicia una recuperación paulatina. Durante 2013 alojó a 90 mil 190 visitantes. La afluencia de visitantes se compone mayoritariamente de turismo nacional, que representa un 77.6% del turismo total municipal.

La infraestructura hotelera en el año 2005 fue de 26 hoteles y 756 cuartos. En el 2013 ésta fue de 31 hoteles, que significan 878 habitaciones disponibles para los visitantes. Durante 2013 el porcentaje de ocupación hotelera en Loreto fue de 26.4%, registrando los turistas una estadía promedio de 1.8 días.

El turismo náutico es otra de las posibilidades de la rama turística, que en el último año ha registrado una recuperación, ya que en 2013 se contabilizaron 17 arribos, con un total de 5,749 visitantes a puertos loretanos. Adicional a la infraestructura hotelera en esta zona turística, se cuenta con 10 espacios de marina turística y 1 campo de golf, que complementan las opciones de esparcimiento para el turista.

Destacan las opciones de turismo cultural, en la zona de Loreto, declarado recientemente Pueblo Mágico, ya que constituye una región con una riqueza histórica invaluable.

El municipio de Loreto cuenta con importantes atractivos turísticos que pueden agruparse en diferentes categorías, como por ejemplo, los elementos naturales como el paisaje, las aguas del Golfo de California, las playas, las islas del Carmen, Monserrath, Danzante y Coronado, la Sierra de la Giganta, el oasis de San Javier, así como las especies animales y vegetales.

Otra categoría podría incluir las Áreas Naturales Protegidas como las islas del Golfo declaradas patrimonio cultural de la humanidad o el Parque Nacional Marino Bahía de Loreto.

Pero además dentro del ámbito natural, el municipio de Loreto también cuenta con importantes atractivos culturales, como El Camino Real que inicia en Loreto y comunica hasta nuestros días a las Misiones de Loreto, San Javier y San José de Comondú, a través de la Sierra de la Giganta.

También cuenta con las ruinas del Real de San Bruno, primer establecimiento misional, la misión de Nuestra Señora de Loreto (1697) y la misión de San Francisco Javier (1699). Las ruinas de la misión de San Juan Londó y de la capilla de la Presentación.

Complementan este sucinto listado, el patrimonio edificado en el que se incluyen además de los templos misionales, monumentos históricos como la Casa de Piedra, donde se firmó la carta de adhesión a la República en 1824, así como diferentes inmuebles del centro histórico de Loreto, que dan cuenta de la vida y desarrollo de la que fue la primer capital de las Californias.

OBJETIVOS

1. Diversificar la oferta de turismo en el Municipio mediante el desarrollo de la alternativa del ecoturismo y el turismo sustentable, promoviendo la responsabilidad de la conservación y cuidado de los ecosistemas.
2. Lograr que el turismo contribuya a la conservación y desarrollo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas y áreas con otras modalidades de conservación como una alternativa económica que beneficie a las comunidades y usuarios locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar y poner en marcha el Programa Municipal de Identificación de Espacios Naturales con Potencial Eco turístico y Recreativo.
2. Decretar como Parques Ecológicos Municipales rasgos físico-geográficos emblemáticos como cerros y arroyos, y valorar el potencial eco turístico de los mismos.
3. Diseñar y puesta en operación de un sendero interpretativo para la Sierra de la Giganta.

V.1.5 AGUA PARA TODOS

El municipio de Loreto por su tendencia de crecimiento poblacional, ha incrementado la demanda de servicios públicos y en particular en la dotación de agua potable para la población.

Actualmente el principal acuífero que suministra agua al municipio es el de San Juan Londó que se encuentra fuera de equilibrio. Este acuífero alimenta al área urbana de Loreto a través del acueducto "Londo-Nopoló-Loreto" que garantiza el abasto de agua.

El Acuífero del Valle de Loreto-Nopoló, que abarca un área de 58 Km² y se ubica en los alrededores de la cabecera municipal y que hasta 1985 se consideraba en equilibrio, en 1995 se declaró en déficit y se cerró a la extracción. A la fecha se estima que ya se ha recuperado. También existe el manto acuífero de El Rosarito, que por sus características es de escaso aprovechamiento.

Del total de viviendas particulares que disponen de agua de la red pública la cobertura en Loreto es del 84.1%, por debajo del indicador estatal que es de 85.9%. Esta diferencia, también se observa en el indicador de viviendas particulares que disponen de drenaje; Loreto presenta un 87.4%, cuando el promedio estatal es de 91.8%.

La creciente demanda de agua subterránea y las escasas precipitaciones pluviales limitan la recarga natural de los acuíferos, obliga a plantear la urgencia de construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidráulica para retener el agua de lluvia y recargar los acuíferos, así como minimizar las pérdidas de esa agua escasa y potabilizarla.

Hay también necesidad de plantear alternativas como la desalación de agua y elevar la cobertura de tratamiento de agua residual, a la vez que lograr la máxima eficiencia en el uso y reúso del agua. Todo ello demanda grandes inversiones por lo que es imprescindible lograr una mayor efectividad en el cobro a los usuarios de este servicio.

En este marco el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Drenaje encara una problemática económica en la que muchos beneficiarios del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento del agua que desechan, no han cumplido oportunamente con el pago correspondiente.

De suyo, los organismos operadores de los servicios de agua y saneamiento en México presentan deficiencias significativas, tales como la ausencia de recursos económicos, la falta de continuidad e insuficiencia en la gestión y planeación a largo plazo, ineficiencia en la gestión organizacional, técnica y comercial, marcos jurídico y regulatorio inadecuados; estructuras y procedimientos tarifarios que no reflejan los costos del servicio; baja disposición de pago por parte de los usuarios, endeudamiento excesivo y rigidez en los esquemas de autorización de tarifas.

Para enfrentar esta problemática, se creó el Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA), cuyo objetivo es funcionar como fuente adicional de recursos para promover la consolidación de los organismos operadores de agua, coordinar esfuerzos locales (usuarios y organismos operadores) municipales, estatales y federales para optimizar la gestión y los recursos aplicados.

Para ello se recurre al apoyo de recursos a fondo perdido y la mayor participación de empresas privadas a fin de impulsar su eficiencia física y comercial, facilitar el acceso a tecnología más apropiada, fomentar la autosuficiencia administrativa y promover el cuidado del medio ambiente con proyectos de saneamiento, preferentemente ligados al reúso de aguas residuales.

El Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua, PROMAGUA, tiene como fin apoyar a los prestadores de los servicios en la atención a la población, en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Para lo anterior, promueve la participación de capital privado como complemento a los recursos no recuperables que el Programa brinda, y para ello requiere de un cambio estructural que fomente la consolidación de los organismos operadores de agua; facilite el acceso a tecnología de punta; impulse la autosuficiencia; y promueva el cuidado del medio ambiente con proyectos de saneamiento, preferentemente ligados al aprovechamiento de las aguas residuales.

Para participar en el PROMAGUA se requiere prestar los servicios de agua potable y saneamiento a localidades de más de 50 mil habitantes lo que representa un poco más del 50% de la población del país.

Por esta vía el H. VIII Ayuntamiento de Loreto estima que es la más adecuada para poner en marcha los programas y acciones para la reconstrucción y ampliación del subsector agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Loreto.

OBJETIVOS

1. Garantizar el caudal suficiente de agua potable y los recursos hidráulicos que demanda la población, la industria hotelera y el desarrollo inmobiliario, de manera que se garantice la satisfacción de sus necesidades actuales y futuras.
2. Generar a la mayor brevedad las condiciones propicias a la inversión para el crecimiento de la infraestructura de desalación, así como impulsar los procesos y mecanismos jurídicos y financieros que la hagan sostenible.
3. Ampliar y rehabilitar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual, con el fin de incrementar y sostener una mayor cobertura, mejorando la calidad del servicio en todo el municipio.
4. Estudiar otras alternativas que lleven a ampliar la disponibilidad de agua en el mediano plazo y analizar la posibilidad de incorporar nuevas modalidades de administración del servicio integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Elaborar con apoyo de PROMAGUA un Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Drenaje de Loreto, que permita identificar las condiciones actuales del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como sus fortalezas y debilidades, con el fin de establecer objetivos y metas específicas en materia de eficiencias, coberturas y requerimientos de inversión.

Los estudios deberán abordar al menos los puntos siguientes: diagnóstico operativo del sistema de agua y saneamiento; situación financiera del organismo operador; situación comercial y tarifaria; indicadores de eficiencia; así como un plan de inversiones.

2. Construir, ampliar y rehabilitar infraestructura y redes de alcantarillado en diversas colonias de Loreto.

3. Construir, ampliar la capacidad, equipar y dar mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales y emisores de agua tratada y, en general, construir infraestructura de saneamiento y reúso de agua tratada en diversas localidades del municipio.
4. Diseñar e implementar un modelo tarifario que garantice la viabilidad financiera del Organismo Operador y que facilite el procedimiento de consulta, pago y atención al usuario, con el fin de fomentar el pago oportuno. Implementar programas de recuperación de cartera vencida en consumos y derechos de conexión de usuarios y desarrollos.
5. Instalar y, en su caso, sustituir medidores de consumo de agua tanto a pequeños como a grandes consumidores. Regularizar los permisos de extracción de agua y descargas de aguas residuales tratadas, detectar el claudestinidad; lograr el balance hidráulico de los acueductos y desarrollar el proyecto de sectorización de la red de distribución de agua potable.
6. Implementar el sistema de información georreferenciada, con cartografía digital, que ligue los polígonos de los predios a la base de datos del padrón de usuarios del organismo operador.
7. Capacitar al personal técnico y administrativo con el fin de incrementar y actualizar sus conocimientos en materia de agua potable, alcantarillado, saneamiento y normatividad aplicable en la ejecución de obras.
8. Participar en el diseño y realización de actividades del Gobierno Municipal para informar a la ciudadanía y promover la formación de una cultura sobre el uso responsable de los recursos hídricos.

METAS

1. Elaborar con apoyo de PROMAGUA un Estudio de Diagnóstico y Planeación Integral del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Drenaje de Loreto,
2. Impulsar el Programa Integral de Detección instrumentada de Fugas.
3. Desarrollar el Proyecto de sectorización de la red de distribución de agua potable.
4. Gestionar recursos para realizar obras de retención de aguas pluviales para su infiltración, recarga de mantos acuíferos y conservación de suelos.
5. Complementar la red de alcantarillado en diversas colonias de Loreto.
6. Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales de Loreto.
7. Reponer redes hidráulicas y sanitarias en las calles programadas a pavimentar, en coordinación con la Dirección de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

8. Realizar encuestas y sondeos de opinión sobre la calidad de los servicios.
9. Ampliar las acciones de fomento en la Cultura del Agua, que además de promover la educación en el cuidado y uso responsable, se evalúe la implementación de acciones, que inhiban directamente el consumo, como la dotación de tinacos de almacenamiento, construcción de cisternas en los nuevos asentamientos y el tandeo en la distribución.
10. Establecer puntos adicionales de pago del servicio, aprovechando la infraestructura existente de las Casetas de Policía, que se encuentran ubicadas en cada una de las colonias.

V.1.6 PATRIMONIO AMBIENTAL

Desarrollo sustentable o desarrollo sostenible ha sido definido de varias formas, la más frecuentemente usada proviene del informe conocido como "Brundtland Commission: Our Common Future" de 1987, dice que:

"El desarrollo sustentable es un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades"

Esta definición incluye dos conceptos claves:

- Necesidades: en particular las de los más pobres del mundo, a las que se les debe dar prioridad.
- Limitaciones: impuestas por el estado de la tecnología y de la organización social a la habilidad del medio ambiente de satisfacer las necesidades presentes y futuras.

También implica una preocupación por la equidad social entre las distintas generaciones, una inquietud que lógicamente debe ser extendida a la equidad dentro de cada generación.

Los objetivos del desarrollo social y económico de todos los países, desarrollados o en vía de desarrollo, deben estar definidos en términos de la sostenibilidad, sin importar si se basan en sistemas económicos orientados a una economía de mercado o a una planificación central.

Actualmente un vasto número de personas en países en desarrollo no tiene satisfechas sus necesidades básicas, la pobreza es endémica, como tampoco tienen la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. Ésta situación hace al mundo muy propenso a sufrir crisis humanitarias, económicas y ecológicas que afectan el desarrollo, es por esto que satisfacer las necesidades básicas de todas las personas y ofrecerles la oportunidad de una mejor calidad de vida son los mínimos requerimientos para lograr un desarrollo sostenible.

En concordancia con lo anterior, el desarrollo sustentable se afirma sobre tres ejes analíticos:

- a. Un desarrollo que tome en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes.

Esta tesis intra generacional se refiere a que se requiere de la participación política para crear nuevas instituciones al compás de cambios culturales que permitan reducir la exclusión social, esto es, que reorganicen la vida cotidiana y la reproducción social. Para ello se requiere abordar aspectos como:

El patrón demográfico.- La reducción de la mortalidad y los grandes contingentes de población que se están integrando a la sociedad de consumo, entre otros aspectos, han ocasionado un crecimiento exponencial en la demanda de alimentos, que deriva en una crisis alimentaria en algunas partes del mundo; es por esto que se requiere actuar sobre el patrón demográfico, por ejemplo, introduciendo una regulación voluntaria de los nacimientos que nos lleve a una gradual estabilización de la población.

La equidad social.- La solidaridad intra generacional es otro aspecto elemental en el desarrollo sustentable. Para esto se requiere redefinir políticas y metas para lograr una mayor equidad en la distribución del ingreso y reducir así las brechas entre países desarrollados y en desarrollo. Para alcanzar la equidad es necesario que haya crecimiento económico pero que éste genere empleos; que sea más equitativo, es decir, que los frutos del trabajo beneficien a todos y no sólo a unos cuantos; que incluya las voces de las comunidades a través de la democratización; que sea un crecimiento que afiance la identidad cultural; un crecimiento que cuide los recursos naturales y el medio ambiente para avanzar hacia un futuro más certero.

Nuevas políticas para nuevas instituciones.- La reforma política es una condición necesaria para el desarrollo sustentable y a través de ella reducir la desigualdad social y evitar la destrucción del medio ambiente, promoviendo decisiones políticas integrales que cuando, por ejemplo, traten aspectos económicos no dejen de lado el impacto social o ambiental que esa política tendría. Asimismo, la reforma institucional requiere modificar los procesos de cooperación internacional y de la gobernabilidad mundial.

Una nueva cultura civilizatoria.- La evolución histórica se ha visto insostenible en lo relativo a la situación ambiental, económica y social. Las transformaciones necesitan llegar a lo más profundo del ser mediante un cambio civilizatorio, de valores, de redefinición de prioridades, de opciones sustanciales que coloquen lo material en su justa dimensión para que el ser humano se realice plenamente y en armonía con su entorno natural y con la comunidad a la que pertenece.

b. Un desarrollo respetuoso del medio ambiente

La premisa central que sostiene esta tesis implica que el desarrollo no debe degradar el medio ambiente biofísico ni agotar los recursos naturales. Esta premisa es la que le ha dado sentido a toda la concertación internacional desde la Cumbre de Estocolmo en 1972, que pasa por el informe “Nuestro Futuro Común” en 1987, pero sobre todo con un sentido estratégico a partir de la Cumbre de Río en 1992, promoviendo la reflexión sobre cómo compatibilizar las necesidades y aspiraciones de las sociedades humanas, con el mantenimiento de la integridad de los sistemas naturales.

Además, se reconoce que el deterioro ambiental de las actividades humanas no es un fenómeno homogéneo, sino que depende de los estilos de desarrollo, el modo de vida y las condiciones del entorno.

c. Un desarrollo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras

Si bien es difícil definir cuáles podrían ser las necesidades básicas de las generaciones no nacidas, qué deberán satisfacer y cómo lo harán, la justicia intergeneracional es una condición ligada tanto a la equidad social como a la conservación del medio ambiente en el momento actual. En otras palabras, la pobreza no puede aumentar ahora ya que los pobres no pueden ser más pobres en el futuro y los sectores y países ricos deben necesariamente reducir sus niveles de vida y de consumo a fin de no hipotecar el presente y el futuro del planeta. Asimismo, mantener a largo plazo la integridad del ecosistema planetario es también un requisito de la sustentabilidad de las generaciones presentes.

De esta manera, la noción de desarrollo, centrada principalmente en el crecimiento material progresivo, ha sido desafiada por una visión más amplia, compleja y holística –donde lo cuantitativo está subsumido en lo cualitativo– que articula el cuidado del medio ambiente, así como la integridad de los ecosistemas, las relaciones sociales solidarias orientadas hacia la equidad y los entornos institucionales de la política para el ejercicio de la gobernanza democrática, ejes constitutivos de la visión holística del desarrollo sustentable.

En efecto, desde esta perspectiva, el concepto desarrollo sustentable emerge como una propuesta conceptual holística que articula al menos cinco dimensiones: la económica, la ambiental, la social, la política y la cultural.

Dentro de estas dimensiones se abarcan temas como la equidad, las oportunidades de empleo, el acceso a bienes de producción, los impactos ambientales, el gasto social, la igualdad de género, el buen gobierno, una sociedad civil activa en términos de participación social, entre otros, considerándose tanto aspectos cuantitativos como cualitativos del desarrollo.

En el marco del presente Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Loreto, la sustentabilidad es entendida como la preservación del medio ambiente a través del uso racional de los recursos naturales, de forma tal que se responde a las necesidades económicas del presente, pero sin afectar las condiciones del entorno a fin de que las futuras generaciones de loretanos puedan dar respuesta a sus propias necesidades.

Al reconocer en la planeación municipal que la preservación del capital natural de la región es fundamental para asegurar la prosperidad futura de los loretanos, no sólo se encamina al Municipio en una dirección estratégica, sino que se prioriza como problema fundamental del presente la inadecuada valoración social de sus activos naturales (agua, suelo, bosque, recursos marinos, playas, pesca, áreas naturales protegidas, etc.).

Para lograr un real desarrollo sustentable del municipio de Loreto, es fundamental cambiar la percepción del valor del entorno natural.

Entender la importancia que tienen los activos naturales del municipio es una tarea fundamental para remover las limitantes culturales, sociales y económicas que incentivan un crecimiento desordenado, focalizado en un modelo económico que privilegia a pocos sectores productivos y que estimula la ilegalidad con alto impacto ecológico.

Este cambio de percepción también permitirá identificar oportunidades de desarrollo regional a partir de actividades productivas con enfoque sustentable y aprovechar la demanda nacional e internacional por productos y servicios de valor ambiental y con cualidades ecológicas, que no solamente diversificarán la oferta económica del municipio y mejorarán los ingresos de la región, sino que podrán aumentar la calidad de vida de la comunidad y la conservación del medio ambiente.

Sin embargo, para lograr esta relación virtuosa entre medio ambiente y crecimiento económico es fundamental implementar actividades complementarias que permitan una planeación organizada y ordenada del espacio natural, identifiquen los espacios prioritarios de conservación eco sistémica y las áreas susceptibles a ser urbanizables en el futuro.

Adicionalmente y en aras de asegurar que perdure la visión sustentable del desarrollo del municipio de Loreto, es fundamental generar una cultura que promueva la educación ambiental en el municipio e incentive la participación de los ciudadanos en valorar mejor el capital natural.

Loreto es un municipio con población joven. Para el año 2015 se tiene una población estimada en 21,071 habitantes, de los cuales el 68% se encuentra ubicado en el rango de la población productiva (15 a 64 años). Si se incluye la población de 0 a 14 años, resulta indudable que si en el futuro se quiere alcanzar un real desarrollo sustentable en el municipio, se debe de educar y orientar mejor a los niños y jóvenes

Inculcar una cultura sobre el valor integral (social, biológico, económico) del capital natural es uno de los objetivos prioritarios del eje de sustentabilidad.

La única forma en que podemos impulsar una cultura ecológica en el municipio es a través de una enseñanza ambiental que esté respaldada con información real y comprobable de la diversidad biológica de Loreto y de México. Esta educación ambiental estará incompleta si no se apoya en un esquema de participación social que facilite el diálogo y la comunicación entre la autoridad municipal y la sociedad loreтана.

OBJETIVO

1. Desarrollar una cultura ecológica en el municipio, a partir del fortalecimiento y promoción de la educación ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Programar un espacio público en materia de cultura ecológica y educación ambiental en el que se realicen actividades prácticas, se impartan cursos y conferencias sobre distintos temas ambientales.
2. Elaborar, en coordinación con diversas áreas del Gobierno Municipal y la sociedad civil, materiales de difusión acerca de las acciones sociales e individuales a llevar a cabo en materia de reciclaje, separación de residuos, cuidado del agua, servicios ambientales y Áreas Naturales Protegidas.
3. Difundir los logros alcanzados en el área de conservación del Parque Marino.
4. Fomentar el desarrollo de eventos científicos sobre ecosistemas, vida silvestre, energías renovables y materiales educativos.
5. Crear un instrumento de concertación social que incorpore la opinión ciudadana y auxilie a la Contraloría Social en materia de educación ambiental.

METAS

1. Elaborar un programa municipal para conmemorar las fechas acordadas por los distintos programas y protocolos de la Organización de las Naciones Unidas en materia de protección ambiental, y firmados por México en calidad de acuerdos internacionales, en el segundo semestre del 2016.
2. Diseñar un programa de educación ambiental y cultura ambiental en el Municipio, durante el primer semestre del 2016.
3. Actualizar las guías educativas municipales para reciclaje, separación de basura, cuidado del agua, servicios ambientales, áreas naturales municipales y programar los talleres correspondientes a los temas enunciados, en el segundo semestre del 2016.
4. Actualizar los materiales digitales relacionados con los logros en materia del Parque Marino, durante el primer semestre del 2016.
5. Difundir los resultados de los simposios en materia de energías renovables y vida silvestre en el primer semestre del 2016.
6. Mejoramiento para el aprovechamiento de los recursos naturales para la preparación de alimentos, con la construcción de hornillas ecológicas. A partir del primer semestre del 2016.

7. Realizar los siguientes eventos: Foro Ambiental de Fuentes Alternativas de Energía, segundo semestre de 2016, Ciclo Anual de Conferencias sobre el Uso del Patrimonio Cultural y Natural de Loreto, con fines de prácticas para el desarrollo económico sustentable, Simposio Anual sobre el Parque Marino Bahía de Loreto: importancia ecológica, cultural y turística, primer semestre de 2016, Ciclo Anual de Conferencias sobre Mamíferos Marinos, primer semestre de 2017.
8. Actualización del Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Transporte y Destino de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto, para el segundo trimestre de 2016.

V.1.7 URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento integral, es la distribución espacial, sobre el territorio de la nación, de las entidades geográficas, ecosistemas y paisajes, asentamientos humanos y político-administrativas. Incluye usos del suelo, urbanos y rurales, existentes y propuestos. Y la regulación técnica, política y jurídica correspondiente a esas entidades.

El Ordenamiento integral comprende tres ejes:

a) TERRITORIO

El territorio, objeto del ordenamiento territorial, es el piso, suelo, base colectiva para toda sociedad, escenario de los acontecimientos y la historia, objeto de estudio de geógrafos y otros especialistas en ciencias de la Tierra. El hombre no está solo en el territorio que habita, lo acompañan otros seres vivos, plantas y animales.

El territorio existe por si mismo, tiene ser propio, lo aporta la naturaleza, es un hecho anterior y externo al hombre. Está ahí para ser reconocido, estudiado. El hombre estudia el territorio, lo aprehende y lo introyecta. El hombre usa el territorio, lo modela, lo equipa, lo modifica, con excesiva frecuencia lo altera y lo daña. El territorio se compone de regiones.

La región es la entidad básica del ordenamiento territorial. Es su punto de partida. La Región es un concepto bisémico, tiene dos definiciones, una física que es geográfica y otra de manejo que es político-administrativa.

Las regiones geográficas son entidades dadas por la naturaleza. No se crean ni se decretan. Se reconocen, se usan, se dotan, amueblan, adaptan para su utilización y manejo. Las regiones geográficas son entidades territoriales específicas y singulares, están delimitadas por linderos naturales o arcifinios. La caracterizan ciertos elementos que la homogenizan, le prestan unidad y la hacen reconocible, una selva, el mar, una llanura, un río o una montaña.

b) POBLACIÓN

La población de las naciones, de aparente homogeneidad, suele ser heterogénea en lo étnico y en lo cultural. Su distribución, puesta en mapas, muestra el ordenamiento de los asentamientos humanos y de los espacios geo culturales. El ordenamiento étnico-cultural es materia de planes nacionales de asentamientos humanos.

Garantizará adecuada y equilibrada distribución de la población sobre el territorio, materia de máxima importancia en la era de la globalización consciente. Espacio geo cultural es aquella porción de territorio que un grupo de habitantes ha modelado, a lo largo del tiempo, con su trabajo e interiorizado con sus tradiciones, vivencias, costumbres y valores.

El espacio geo cultural puede coincidir con una región geográfica o no. El espacio geo cultural no tiene límites tajantes sino difusos y traslapantes. Los límites, llegan hasta donde alcanza la identificación de los pobladores con su territorio, sus usos y sus costumbres. El espacio geo cultural puede coincidir o no con una entidad geográfica o político-administrativa.

c) GOBIERNO

El gobierno hace relación a las unidades de manejo político-administrativas creadas por las naciones para que, gobernantes y administradores, las manejen con eficacia. Las unidades político-administrativas son antrópicas, de segundo grado, las decreta, regula y modifica el hombre según necesidades y conveniencias. Las crean y decretan los legisladores para administrar la nación, cuidar el territorio y servir y proteger a la población. Son variables. Constituyen lugares donde se decide y manda.

Los Estados suelen ser de dos clases, federalistas y centralistas. Entre ambos existe la opción alternativa del Estado regional. En todos los casos las poblaciones aspiran a tener gobiernos propios, desconcentrados en política, autónomos en gestión, descentralizados en el ejercicio de sus funciones. Las unidades político-administrativas básicas del Estado suelen ser tres, de diferente nivel: Federal, Estatal y Municipal (para el caso de México).

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.

En el mes de agosto de 2013 se elaboró el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Loreto, B.C.S., siendo aprobado en la Sesión de Cabildo No. 69, el 14 de agosto de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 12 de marzo de 2014.

En este documento se establecen las actividades que se podrán realizar dentro de un área específica y que tengan mayor aptitud dentro del territorio, considerando todos los actores con intereses en el uso de la tierra como pescadores, desarrolladores turísticos y urbanos, organizaciones no gubernamentales, académicos y gente con intereses en la conservación, así como ganaderos y agricultores.

Como resultado del análisis e integración de todos los elementos involucrados, se obtuvo una regionalización en unidades homogéneas con atributos físico-bióticos, socioeconómicos y de aptitud para cada sector, denominada Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Una UGA es la unidad de área mínima estratégica del Ordenamiento Ecológico y debe contar con las políticas ecológicas, actividades a desarrollar de acuerdo con las aptitudes del terreno, lineamientos y estrategias ecológicas que permitan el desarrollo de las actividades productivas de una manera sustentable maximizando el consenso entre los sectores respecto a la utilización del territorio pero primordialmente minimizando los conflictos ambientales que el desarrollo de estas actividades podrían generar.

Para ello se establecen de manera específica criterios de regulación ecológica que favorecen la protección ambiental sin afectar el desarrollo socioeconómico de los pobladores del Municipio.

En el informe final se presentan los siguientes resultados:

1. La integración de las conclusiones y elementos primordiales de las etapas previas, Caracterización, Diagnóstico y Pronóstico.
2. Sistema de Información Geográfica integrado por todas las capas temáticas utilizadas y generadas durante el desarrollo de las etapas.
3. Mapa del Modelo de Ordenamiento Ecológico que incluye la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y la identificación individualizada la política ambiental correspondiente y las actividades de mayor aptitud.
4. Archivo de metadatos del Modelo de Ordenamiento Ecológico.
5. Tablas asociadas al Modelo de Ordenamiento Ecológico donde se señalen los lineamientos ecológicos que corresponden a cada UGA.
6. Base de datos con las Políticas, Lineamientos, Estrategias Ecológicas, indicadores ambientales y Criterios de regulación.

OBJETIVO

1. Preservar la integridad de los ecosistemas del Municipio de Loreto mediante la planeación del desarrollo urbano, económico y social que asuma plenamente el criterio de sustentabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales al fortalecimiento del criterio de sustentabilidad que debe imperar en las decisiones sobre el desarrollo urbano, económico y social de Loreto, y vigilar que dicho criterio se respete.

2. Instrumentar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Loreto y vigilar su correcta aplicación.
3. Gestionar la elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo para las comunidades de San Javier y Ensenada Blanca.
4. Promover en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la elaboración de los reglamentos de Imagen Urbana para los centros históricos de Loreto y San Javier y para normar las construcciones nuevas, los anuncios y publicidad comercial.
5. Promover la creación del Comité de Protección y Conservación del Centro Histórico de Loreto, integrado por representantes del Ayuntamiento, los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, el INAH, comerciantes y locatarios.
6. Coadyuvar con el Programa Pueblos Mágicos, en la implementación de acciones tendientes a mejorar la imagen de los espacios comprendidos dentro de la poligonal propuesta.
7. Fortalecer la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano, sobre la base del Reglamento Interior de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del municipio de Loreto.
8. Impulsar la elaboración de un diagnóstico integral que permita establecer las prioridades en función de la inversión pública y privada.
9. Coadyuvar al desarrollo de materiales técnicos que permitan a futuro una planeación sustentable de los recursos hídricos de la región.
10. Adecuar el marco normativo para un pleno desarrollo y ejecución de las responsabilidades ambientales municipales, así como la vigilancia, seguimiento y concatenación de acciones con los otros niveles de gobierno que inciden en el medio ambiente.
11. Crear un programa generalizado de fuentes alternas de energía en el área rural e impulsar planes de ahorro de energía para los servicios públicos municipales.
12. Gestionar ante el Gobierno del Estado y la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la dotación de reservas territoriales que permitan planificar el crecimiento de Loreto de forma ordenada y con una visión a largo plazo.
13. Gestionar ante las empresas constructoras e inmobiliarias, esquemas de trabajo que permitan la incorporación de un mayor número de beneficiarios para los programas de vivienda.
14. Promover la revisión, análisis y restructuración de los valores catastrales de la ciudad de Loreto, a través de la Comisión Técnica de Catastro.

15. Gestionar acuerdos y convenios entre las instancias estatales y federales ante el Gobierno del Estado, INVI, INFONAVIT, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CANADEVI y SEDATU, a efecto de que se construyan viviendas económicas, para los habitantes de Loreto.
16. Actualizar el Reglamento para la Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica del municipio de Loreto.

METAS

1. Instrumentar el Plan de Ordenamiento Ecológico Local de Loreto, en el primer semestre del 2016.
2. Actualizar el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la región de Loreto-Nopoló-Notri-Puerto Escondido-Ligui-Ensenada Blanca en Baja California Sur para el segundo semestre de 2016.
3. Realizar estudios técnicos en manejo sustentable de recursos hídricos, durante el segundo semestre del 2016.
4. Iniciar la elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo para las comunidades de San Javier y Ensenada Blanca en el 2016.
5. Iniciar la elaboración de los reglamentos de Imagen Urbana para los centros históricos de Loreto y San Javier en el segundo semestre de 2016.
6. Crear el Comité de Protección y Conservación del Centro Histórico de Loreto en el primer semestre de 2016.
7. Instrumentar la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano de Loreto para el primer semestre de 2016.
8. Gestionar ante el Gobierno del Estado y la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la dotación de reservas territoriales en el segundo semestre de 2016.
9. Promover la revisión, análisis y restructuración de los valores catastrales de la ciudad de Loreto, a través de la Comisión Técnica de Catastro en el cuarto trimestre de 2016.
10. Gestionar recursos ante la SEDATU para promover la construcción de 300 viviendas en Loreto y atender la demanda de vivienda digna en las comunidades rurales y colonias marginadas.

V.2 FAMILIA SEGURA

La seguridad de la sociedad se garantiza mediante el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Las Administraciones Públicas deben contemplar el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho y un elemento esencial en la calidad de vida de los ciudadanos. Especialmente en lo que se refiere a la protección de los más débiles y desfavorecidos económicamente, que son quienes más sufren las consecuencias de la delincuencia y de otras conductas asociales.

Desde el ámbito local, donde se ejerce el gobierno más próximo a los ciudadanos, también se tiene la responsabilidad de desarrollar políticas que permitan afrontar con éxito los problemas de una sociedad compleja y ofrecer alternativas a la delincuencia y la inseguridad, que cada vez afectan y preocupan más a la comunidad.

Hay que destacar que la inseguridad no es solo un problema policial. Desde una perspectiva progresista, para mejorar la seguridad, la actividad de los Cuerpos de Seguridad debe acompañarse de políticas transversales, que aborden las causas de la inseguridad y articulen la actuación integral de diferentes servicios públicos.

La delincuencia y el conflicto deben ser concebidos como fenómenos multifactoriales, que requieren de respuestas interdisciplinarias. Una ciudad integradora y cohesionada socialmente es una ciudad que pone el acento en la prevención de la delincuencia.

Pero las problemáticas de inseguridad no pueden abordarse solo desde la política municipal, ya que necesitan del esfuerzo y la corresponsabilización del conjunto de las Administraciones e Instituciones Públicas. El gobierno federal y estatal no puede ser "irresponsable" o no implicarse activamente en los problemas de seguridad del municipio.

Esta idea de responsabilidad compartida también debe extenderse a la Participación Ciudadana, porque la sociedad civil tiene el derecho y el deber de participar en la solución de los problemas de seguridad, de la misma manera que lo hace en otros aspectos de la vida del municipio.

El Gobierno municipal no puede, ni debe, eludir una importante atención política a esta materia que supone una de las principales preocupaciones sociales. Así pues, el Ayuntamiento se propone realizar una fuerte apuesta por el desarrollo de políticas de seguridad, con una perspectiva estratégica de largo alcance de mejora y calidad de los servicios que en este ámbito se presta a la comunidad.

Entre las manifestaciones más graves de inseguridad que se viven en México, se pueden mencionar a la inseguridad pública provocada por el aumento de la delincuencia; la inseguridad debida a riesgos generados por eventos naturales: sismos, inundaciones u otro tipo de riesgos causados por hechos de la naturaleza o acciones humanas como la construcción de casas habitación en terrenos de alto riesgo.

Otra inseguridad es la jurídica, la no certeza del derecho que tiene el individuo de que su situación jurídica sólo será modificada por la vía de procedimientos legales, en otras palabras, que la ley se respete y aplique equitativamente y que únicamente a través de ella se diriman las controversias. En el país también hay otro riesgo, el cual, sin embargo, no es reconocido en la dimensión que corresponde a su magnitud y su gravedad pero también atenta fuertemente contra la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas: la inseguridad vial provocada por accidentes.

Es por ello que uno de los objetivos prioritarios del presente Plan de Desarrollo Municipal es el de garantizar la seguridad de la comunidad loreтана.

Una sociedad segura es aquella que respeta la ley y exige su cumplimiento, la que está protegida en su integridad física y la de sus bienes, mediante las acciones de gobierno que garantizan la seguridad ciudadana, los derechos humanos y la seguridad jurídica del derecho de propiedad.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal se propone la reducción de los riesgos y peligros que generan inseguridad en el Municipio, con una clara definición de los objetivos y de las acciones para combatirla en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la seguridad vial, la seguridad frente a desastres naturales y la seguridad jurídica de la propiedad de la inmobiliaria.

V.2.1 POLICÍA HONESTA Y COMPROMETIDA

En México las instituciones policiales están sobrellevando una crisis estructural, que aunada a la crisis de inseguridad en el país, demanda una reforma a las instituciones policiales de manera urgente. Sin embargo, esta reforma resulta un tema extremadamente complejo, pues no sólo requiere un rediseño institucional –idealmente consensuado entre expertos, académicos y la propia policía- que pueda mejorar la efectividad y eficiencia de la policía, sino también de un profundo cambio de visión sobre la razón de ser y el papel de la policía en una sociedad democrática que garantice la dignificación y el reconocimiento de los derechos de sus integrantes.

Así pues, se hace evidente la necesidad de una verdadera reforma a profundidad a partir de la generación de un nuevo perfil de agentes, más especializados y con mayor capacitación, así como un mayor conocimiento de los derechos humanos y de su propia aplicación.

El concepto de Seguridad Pública es entendido como la función a cargo del estado cuya finalidad es salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Conforme a esto, el componente de seguridad pública se constituye, para aquellos que han sido afectados por conductas contrarias a las disposiciones legales o administrativas, como la puerta de acceso al sistema de justicia penal o administrativo.

De las funciones a cargo del estado, la función de seguridad pública es una de las que concentran el mayor número de acciones, tiene presencia en la totalidad de un territorio determinado y comúnmente se le responsabiliza por parte de la ciudadanía de la vigilancia, prevención de delitos, sanción de infracciones y protección de la paz y tranquilidad.

El tema de la seguridad pública es de suyo relevante, máxime en la coyuntura actual de crisis por el desbordamiento delincencial en determinadas zonas de la República, lo que hace necesario un análisis amplio y profundo de los modelos de actuación gubernamental en este rubro, partiendo desde la conceptualización misma de seguridad pública y abordando también de manera detallada los marcos institucionales que condicionan el ejercicio y los resultados de la función policial.

No se puede soslayar el hecho de que la escasa confianza que existe en amplios sectores de la sociedad con respecto del trabajo policial, se conecta nítidamente con la idea de crisis en ese ámbito: prevalece un añejo problema de disociación entre las policías y las expectativas de la sociedad, derivado de décadas de mala gestión y poca rigurosidad en el ámbito del control y vigilancia de la tarea policial, así como de una precaria institucionalidad al respecto.

Por lo anterior, se requiere un cambio en la política de seguridad pública que ubique a la protección del ciudadano como el objetivo y el centro de las acciones de seguridad, abandonando la tutela en abstracto del orden público, históricamente interpretado por la policía como la protección del régimen político, precisamente por encima del ciudadano mismo.

En este cambio de política concebimos a la policía como un órgano civil y profesional del Estado, responsable de hacer cumplir la ley de manera imparcial y en estricto respeto de los derechos humanos, sujeto a control y obligado a rendir cuentas. La finalidad del cambio de política de seguridad es evitar la corrupción y los comportamientos ilegales, para lo cual es necesario contar con órganos de control externos al cuerpo de seguridad, independientes y permanentes. Sólo con un cambio de política que implique una transformación profunda de las prácticas tradicionales de la policía, podrá conquistar la confianza y el respaldo social, indispensables para llevar a cabo su labor y para elevar su efectividad en el combate de la delincuencia.

El adecuado control de la función policial es una condición esencial para lograr una institución funcional bajo los principios del orden democrático y de libertades. La rendición de cuentas de la policía implica que la conducta indebida de sus integrantes sea investigada y sancionada.

La rendición de cuentas conlleva a que la policía se abra al escrutinio público, para ello debe transparentar sus acciones generando información válida que permita conocer cuestiones básicas como: cuántos delitos policiales fueron denunciados por medio de las quejas ciudadanas ante el sistema de control interno de la policía; cuántos de estos delitos se derivaron al Ministerio Público; a qué tipos de delitos corresponden y cuáles son los más frecuentes, etc. Sólo con esta información es posible medir la magnitud y características de la conducta delictiva de la policía y la eficacia del funcionamiento del órgano encargado de detectar y denunciar los presuntos delitos policiales.

Es común que la tarea de control policial sea responsabilidad de órganos de control interno. Pero ellos son insuficientes para garantizar que la conducta de la policía se aleje de prácticas corruptas y de abusos en contra de la ciudadanía. Para ello se requiere de la supervisión externa de otra instancia que revise el trabajo de los órganos de control interno, esto es, las actividades de detección, investigación y sanción de la conducta indebida de los cuerpos de seguridad.

Es a través del sometimiento del poder policial, a controles adicionales a los propios mecanismos que los cuerpos de seguridad desarrollan dentro de sí, que se podrá establecer una efectiva rendición de cuentas policial. Otro componente del nuevo modelo de rendición de cuentas policial es la evaluación de los resultados de la policía. La efectividad en la lucha contra el crimen es una exigencia social. Para mejorar los resultados es necesario conocer los avances e identificar los puntos débiles donde se requiere cambiar las estrategias o mejorar los sistemas de implementación.

Para ponderar los resultados y contar con elementos científicos para elaborar diagnósticos que permitan diseñar alternativas más efectivas, se revisarán los indicadores de la actividad policial que contempla el Modelo de Planeación Policial de Loreto, con la finalidad de evaluar su grado de implementación y determinar si permiten medir el desempeño de los miembros de la policía en las diferentes áreas de incidencia, la dedicación en tiempo, su carga de tiempo, las tareas realizadas, los resultados y su impacto, entre otros parámetros.

Esto posibilitará, por una parte, determinar la eficiencia de la corporación y, por la otra, identificar si hay concordancia entre las tareas realizadas y los objetivos institucionales. El rol central que desempeñan los policías municipales en cuanto a la prevención de delitos, así como su papel como garantes de la convivencia armónica y del ejercicio de los derechos, hacen que la formación sea una asignatura insoslayable.

Sin menospreciar la importancia que tiene el equipamiento y los recursos materiales para la entrega de buenos resultados en la lucha contra la delincuencia, sin duda el punto determinante es la capacitación del personal de seguridad.

La profesionalización de los policías municipales mediante rigurosos procesos de selección, así como a través de una formación en la que los contenidos curriculares tengan pertinencia académica y solventen eficazmente los aspectos teórico y práctico orientados al desarrollo de habilidades y capacidades para atender las necesidades de seguridad que la sociedad plantea, son condiciones indispensables para incrementar significativamente los resultados de la policía.

El uso de nuevas tecnologías de información y comunicación así como el diseño de programas especiales para combatir los delitos más frecuentes, como el de violencia familiar y el narcomenudeo, son recursos necesarios para incrementar la efectividad de la policía.

Diversas medidas en diferentes ámbitos son necesarias para llevar a efecto una auténtica reforma de la policía municipal de Loreto. Se tendrá, por ejemplo, que realizar un análisis profundo de todo el esquema normativo y organizacional del ámbito de la seguridad ciudadana, para actualizarlo y alinearlo con un nuevo modelo de gestión policial que reivindique el profundo sentido social de esta institución como protectora de las personas y garante del ejercicio de sus derechos y no como ente orientado a su control o su sometimiento al poder político.

Para lograr el control efectivo de la policía de Loreto se establecerán controles internos y externos, con el objeto de mejorar y transparentar el comportamiento policial. Para evitar la opacidad, que es el espacio para que se reproduzcan las malas prácticas, el órgano externo de supervisión informará públicamente de sus hallazgos en la revisión.

Precisamente porque la supervisión del órgano de control interno lleva implícita una evaluación del desempeño de los responsables de la policía, es que debe hacerse en forma independiente y sin interferencia, pues en caso contrario serían juez y parte. La supervisión presupone la existencia de órganos de control vinculados a las autoridades responsables del cuerpo de seguridad, lejos de pretender sustituirlos, lo que se busca con la supervisión es garantizar que hagan su labor correctamente.

El compromiso del Ayuntamiento es ajustar el ejercicio de la discrecionalidad a un sistema de controles institucionales y sociales, es decir, evitar que la discrecionalidad conferida a la policía (legalmente acotada) se transforme en arbitrariedad.

Uno de los puntos esenciales de la implementación de un modelo de seguridad ciudadana es garantizar la efectividad de los cuerpos policiales, exigencia social impostergable. Para ello se evaluará el grado de implementación y los resultados del Modelo de Planeación Policial, a efecto de fortalecer los sistemas que permitan evaluar, monitorear y dar seguimiento a la labor policial.

También se reforzarán los mecanismos de medición y evaluación tendientes a mejorar de gestión institucional. Como complemento en la consolidación del modelo de planeación policial, la administración de los recursos es indudablemente de importancia.

Medir la eficiencia en la utilización de ellos, tanto humanos como materiales, contrastando con los objetivos y los resultados obtenidos, proporcionará información de gran valía para la toma de decisiones.

Una de las problemáticas esenciales en el tema de la seguridad ciudadana es la profesionalización de los integrantes de las corporaciones policiales municipales.

Para el adecuado cumplimiento de su misión, el perfil de estos servidores públicos debe ser tal que puedan responder con prontitud, eficacia y oportunidad a cualquier requerimiento por parte de la ciudadanía.

Asimismo, deben estar formados de manera que, si bien no es de su competencia la investigación de ilícitos, sí puedan constituirse en coadyuvantes de los investigadores ministeriales, en funciones complementarias orientadas como la preservación de las escenas de crimen. Otro relevante contenido formativo es el conocimiento de los incidentes delictivos, los patrones delincuenciales y la disuasión de la comisión de delitos.

Asimismo es de suma importancia que se encuentren en buena forma física y que cuenten con entrenamiento en técnicas de defensa personal, aseguramiento de detenidos y negociaciones, dada la naturaleza de sus funciones. Se consolidará un programa de formación inicial con la finalidad de garantizar que desde el inicio de su proceso de ingreso al cuerpo policiaco, los aspirantes conozcan el marco general de actuación, la misión institucional y sus objetivos.

En un segundo momento, se buscará que los aspirantes cuenten con los conocimientos técnico-metodológicos que les permitan fortalecer sus habilidades en el proceso de formación básica. Se privilegiará en la formación de los policías municipales la cultura de la legalidad, para brindar elementos sólidos en cuanto a la ética con la que se deben de conducir en el ejercicio de su misión, respetando invariablemente los derechos humanos y el Estado de Derecho

Otro aspecto importante será la formación continua, entendida como el acompañamiento y actualización constante que recibirán los elementos de la policía del Municipio a lo largo de su pertenencia a la corporación. En este sentido, se tendrá una oferta permanente de cursos que permita a los miembros de la policía municipal contar con conocimientos actualizados sobre las distintas materias que inciden en su trabajo, como son el manejo de armas, las técnicas policiales, el uso de nuevas tecnologías y el uso de la violencia.

Al respecto se hará un seguimiento puntual del expediente de cada elemento, para detectar necesidades de capacitación específicas. Dicha detección se correlacionará con la medición de su desempeño en campo, para poder incidir directamente en los aspectos que requieran de algún tipo de refuerzo académico o técnico.

En Loreto, si bien no existe una situación de gravedad al respecto, no se puede soslayar la necesidad de establecer reglas y marcos definidos sobre el uso de la fuerza por parte de los integrantes de la policía.

En este sentido, se considera que la policía, como entidad pública que está facultada para el uso de la coerción en aras de la preservación de la convivencia armónica de la sociedad y la integridad de los gobernados, requiere de un marco normativo puntual y específico que provea de procedimientos, normas y estándares que permitan establecer las circunstancias adecuadas en que los integrantes del cuerpo de policía deben usar la fuerza.

El tipo y extensión de la fuerza depende de las circunstancias que enfrenta el policía y debe usarla con responsabilidad.

Con la existencia de los órganos de control reseñados en párrafos anteriores, con un marco legal pertinente y con policías mejor seleccionados y capacitados, regidos en su actuación por principios de transparencia, control y eficiencia, se garantiza que el uso de la fuerza será racional y oportuno, y por supuesto, estrictamente apegado a derecho.

El reforzamiento del sistema de carrera policial es indispensable para dar certeza y legitimidad a la institución policial, a través de una adecuada regulación de los procesos de reclutamiento, selección, integración, desarrollo, ascenso y separación del cargo, a partir del modelo de planeación policial que privilegie el desempeño, el esfuerzo de superación, los méritos en el servicio y la formación, como elementos definitorios de la trayectoria policial.

El sistema de carrera policial en Loreto será parte nodal de una estrategia orientada a obtener un cambio institucional en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. A partir de su revisión y de su consolidación se modificarán las prácticas institucionales y se protegerá a los miembros del cuerpo policial de protección contra actos arbitrarios o discrecionales, se procurará su profesionalización mediante la capacitación y el monitoreo constantes y se reducirá la percepción de incertidumbre de los servidores públicos sobre su estabilidad laboral.

En este sentido, en el H. VIII Ayuntamiento de Loreto una de las tareas prioritarias será la evaluación, rediseño y seguimiento del modelo de planeación policial, con la intención de contar con una policía responsable, institucionalizada y legítima. La planeación de estrategias de prevención y combate al delito no puede soslayar la necesidad de aprovechar al máximo posible las nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones.

La seguridad ciudadana tiene un apoyo inestimable en la adecuada incorporación de elementos tecnológicos en sus tareas. El uso de comunicaciones cifradas, el mapeo delictivo mediante información georreferenciada y la consulta de bases de datos comunes, son ejemplos de la incidencia positiva que pueden tener los desarrollos técnicos de punta en materia de seguridad.

Dentro de este marco, con un enfoque de protección a los grupos vulnerables y de respeto a los derechos humanos, se establecerá un grupo especial de la policía para atender la violencia intrafamiliar. Con el objetivo de disminuir este delito se buscará la asesoría de cuerpos policiales que tengan experiencia en el tratamiento a situaciones de esta naturaleza, con la intención de replicar las mejores prácticas y modelos exitosos de acción.

OBJETIVOS

1. Replantear la política de seguridad pública para que se centre en la protección del ciudadano como el objetivo principal de las acciones de seguridad.

2. Revisar y, en su caso, reformular los sistemas e indicadores del desempeño individual e institucional de la policía.
3. Definir reglas claras y acordes a estándares nacionales e internacionales sobre el uso de la fuerza en la función policial.
4. Establecer órganos externos e internos adecuados para el control y la evaluación del desempeño de la policía.
5. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en materia de Seguridad Pública, mediante la firma del Convenio de Mando Único Policial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Reformar el marco normativo de la policía para establecer que su función principal es la seguridad ciudadana y que su actuación sigue los principios democráticos de la legalidad, respeto de los derechos humanos, imparcialidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
2. Crear un órgano de supervisión externa, como mecanismo que garantice el comportamiento legal y ético de los policías y la sanción de las conductas indebidas.
3. Evaluar y actualizar el sistema de seguimiento, control de gestión, medición y evaluación del desempeño, en el marco del Modelo de Planeación Policial de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DSPTM).
4. Consolidar la profesionalización de la policía mediante un programa de formación inicial y continua.
5. Diseñar, aprobar e implementar un protocolo para el uso de la fuerza policial, con el fin de asegurar que se mantenga dentro de los límites de la proporcionalidad y la legalidad.
6. Consolidar el Sistema de Carrera Policial.
7. Incorporar y usar las tecnologías de información y comunicación para prevenir y combatir al crimen.
8. Crear un grupo especial de atención integral a la violencia familiar.
9. Desarrollar la Policía Turística para blindar la seguridad de los visitantes.
10. Implementar una estrategia para vigilar adecuadamente las colonias marginadas y de alta vulnerabilidad ante la delincuencia.
11. Instrumentar el Convenio de Mando Único Policial con el Gobierno Estatal.

METAS

1. En el primer semestre de 2016 firmar del Convenio de Mando Único Policial con el Gobierno del Estado de Baja California Sur y coadyuvar para promover su instrumentación
2. Durante el primer semestre de 2016 se establecerá un sistema de control que contará con un órgano de control policial externo a la corporación, de naturaleza colegiada y con capacidad de supervisar que los órganos de la policía responsables de sancionar las conductas irregulares cometidas por miembros del cuerpo de seguridad cumplan con su cometido.

Al mismo tiempo se realizarán las modificaciones reglamentarias, organizacionales y de procedimientos para la operación del nuevo órgano de control policial.

3. En el primer semestre de 2016 se revisará el sistema de indicadores de la función policial que forma parte del modelo de planeación policial de la DSPTM y que da cuenta del desempeño individual y colectivo de los integrantes de la policía municipal, así como de la administración de sus recursos.
4. Se realizarán estudios sistemáticos sobre la cifra negra de delitos, al menos uno al año, para medir la magnitud de éstos.
5. A partir del primer semestre de 2016 se revisarán y eventualmente se reformularán los programas de formación inicial, número de meses mínimos antes de salir a la calle, así como los programas de formación continua para los integrantes de la Policía Municipal de Loreto
6. A partir de enero de 2016 se aplicará un programa de evaluación de control de confianza para el personal activo, a fin de valorar sus condiciones físicas, de salud, de personalidad, aptitud para el servicio público, conocimiento del puesto y posesión de habilidades para el desempeño del mismo.
7. Para fines del 2016 el 30% de la policía contará con el grado de bachillerato, 60% en el 2017, y 100% en el 2018.
8. En el primer semestre de 2016 se elaborará y aprobará un protocolo para el uso de la fuerza policial, el cual retomará las disposiciones derivadas de los estándares contenidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales, a fin de garantizar el más amplio respeto a los derechos humanos en el marco del ejercicio de la violencia legítima.
9. Durante el primer semestre de 2016 se realizarán las evaluaciones para conocer el grado de implementación y los resultados que ha tenido hasta ahora el Sistema de Carrera Policial.

10. A partir del segundo semestre de 2016 se implementarán las adecuaciones reglamentarias y de procedimientos para consolidar el Sistema de Carrera Policial de Loreto.
11. En el primer semestre de 2016 se implementará un sistema de georreferencia delictiva, que a partir de la información detallada sobre la incidencia de delitos y faltas administrativas, permitirá analizar patrones de conducta criminal, la frecuencia con la que se cometen determinados delitos, la vinculación del ilícito con el área donde se perpetran y la confluencia con otros hechos delictivos en el área.
12. En el primer semestre de 2016 se formará un grupo especial capacitado para atender la problemática de la violencia de género y se elaborará un manual para que la policía cuente con un instrumento que dirija su intervención.
13. Actualizar la ejecución y seguimiento del programa de acciones del Registro Público Vehicular (REPUVE) facilitando a la federación lo necesario para su operación en el Municipio, para finales del 2016.
14. Incorporar en el primer semestre del 2016 a 10 elementos con especialidad en policía turística.
15. Dotar del equipamiento e infraestructura necesaria a los cuerpos de Seguridad Pública para cumplir satisfactoriamente sus funciones, a partir del primer semestre de 2016, considerando la aplicación de recursos de los tres órdenes de gobierno.
16. Reforzar el sistema de vigilancia en las colonias Exploradores, Nuevo Loreto, INVI, California, Magisterial, Zaragoza, INFONAVIT, Miramar, Centro y El Jaral.

V.2.2 SEGURIDAD VIAL

Con base en el Reporte sobre la situación de la seguridad vial 2013 (Organización Mundial para la Salud, OMS, 2013), los accidentes de tránsito don la octava causa de muerte y reporta que, en todo el mundo, fallecen alrededor de 1.2 millones de personas y, entre 20 y 50 millones resultan con lesiones, muchas de ellas graves.

El panorama de los accidentes viales en México es muy similar a lo que ocurren en el resto del mundo, cada año en promedio mueren 16,500 mexicanos por esta causa. Con base en el mismo informe de la OMS, nuestro país ocupa el lugar número trece entre los países que concentran el 62% del total de fallecimientos. Sin embargo, ocupa la posición 98 entre 198 países al reportar una tasa de 14.4 muertos por cada 100 mil habitantes, esta tasa se ubica por debajo de la tasa promedio para la región de las Américas (16.1) y por encima del promedio de la región europea (10.3).

Así mismo, particularmente en comparación con países más parecidos al nuestro con los cuales compartimos condiciones similares, México se ubica en séptimo lugar entre los diez países que componen la región Mesoamericana.

Los accidentes viales continúan siendo un importante problema de seguridad y salud pública al ser la primera causa de muerte en niños entre los 5 y 14 años y la segunda causa entre jóvenes de 15 a 29 años de edad.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en México 1, 462,900 personas sufren de una discapacidad a consecuencia de los accidentes en general. Así mismo se señala que 6, 926,200 fueron víctimas de un accidente, la mayoría de ellos viales.

Con base en estimaciones hechas por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), los accidentes viales le cuestan al país alrededor de 150 mil millones de pesos, lo cual representa el 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Este porcentaje resulta de la carga a consecuencia de costos directos e indirectos y es lo que comúnmente caracteriza a los países de ingresos medianos como el nuestro.

Por lo anterior, desde hace algunos años se han realizado diversos esfuerzos para estabilizar y consecuentemente reducir el número de accidentes de tránsito y sus consecuencias. Desde 2008, opera a nivel nacional la Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial (IMESEVI) que, con base en datos y evidencia científica, incide principalmente sobre las principales conductas de riesgo como conducir bajo la influencia de alcohol, la omisión en el uso de dispositivos de sujeción incluyendo a los menores de edad y el no uso del casco de seguridad en motocicletas y bicicletas.

Así mismo, con base en el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2011-2020, México se ha propuesto salvar la vida de más de 50 mil personas en este periodo. Para ello, debemos reforzar las acciones descritas en la Estrategia Nacional de Seguridad Vial a través de actividades coordinadas entre los tres niveles de gobierno y en conjunto con la ciudadanía.

Los accidentes viales se pueden clasificar en diversos tipos, los cuales difieren en función de si ocurrieron en zonas urbanas y suburbanas o en carreteras. De los accidentes que se registraron de 2006 a 2007 el 70% de los accidentes fueron por colisión entre vehículos, 11.5% fueron colisiones con objetos fijos (i.e., postes, banquetas, semáforos, árboles, otro vehículo estacionado, etc.) y en 10% de los accidentes estuvieron involucrados usuarios vulnerables (i.e., motociclistas, atropellamientos y ciclistas). El 6.8% restante corresponde a accidentes que suceden con menos frecuencia (e.g., colisión con animal o colisión con ferrocarril). Respecto a los accidentes en carretera que se registraron durante 2010 y 2011, los accidentes más frecuentes son los choques (55%) y las salidas del camino (34%).

Uno de los factores que modula el riesgo de tener un accidente vial son los aumentos o disminuciones en el número de vehículos en circulación. En 2006 había 24,907,629 vehículos registrados y para el 2011 alcanzó la cifra de 33,262,998, es decir, en los últimos seis años el parque vehicular aumentó 33% y particularmente en el último año aumentó 5.1%.

En ese mismo año la motorización ascendió a 287.7 vehículos por cada 1000 habitantes. Si bien la mayor parte del parque vehicular está compuesta por automóviles (67%) y camiones y camionetas de carga (28%), en los últimos seis años se observa una tendencia de aumento en el número de motocicletas.

El número de motocicletas aumentó 81.4% en los últimos seis años y 13.5% en el último año, tal vez este aumento se deba a que se ha popularizado el uso de vehículos de uso individual.

La situación del Estado de Baja California Sur presente un panorama poco alentador, pues no obstante que cuenta con el 0.5% de la población total (551,525 habitantes) el Estado ocupa el 5º lugar de la tasa más alta de mortalidad por accidentes a nivel nacional, con 21.4 por cada 100 mil habitantes, lo que también representa más del doble respecto a la tasa de mortalidad en países europeos.

En el año 2009 los registros presentan un descenso en las cifras al pasar de 198 (2008) a 112 (2009), sin embargo, al siguiente año volvió a incrementarse para ubicarse en el 2011 en 144 accidentes, mientras que el parque vehicular se incrementó de 373,955 (2006) a 516,102 (2011).

Afortunadamente, al municipio de Loreto sólo le corresponden el 1% de los accidentes que ocurren en la entidad, en dos municipios se concentra el 78% de los mismos, siendo el 50% para La Paz y el 28% para Los Cabos.

A nivel estatal, dentro de las principales causas de accidentes, el 10.6% está relacionado con el consumo de alcohol y el 19.9% de las muertes están relacionadas con el no uso del cinturón de seguridad. En la mayoría de los accidentes fatales se involucran automóviles (7,405), camionetas de carga (915) y de pasajeros (597).

El problema de la inseguridad vial debe ser analizado desde diversas dimensiones y enfoques, tanto desde el punto de vista tecnológico como ambiental, organizacional, económico y social. Tomando en consideración la complejidad del problema, se abordan los siguientes factores críticos como elementos centrales

- Débil valoración gubernamental y social del problema de la accidentalidad vial.
- Ausencia de políticas y de planes para la seguridad vial.
- Debilidad institucional y descoordinación de las entidades públicas.
- Conocimiento incompleto y desactualizado de la magnitud, características y evolución de la inseguridad vial.
- Falta de efectividad en el cumplimiento de las normas relacionadas con la seguridad, ello se debe al débil control por parte de la policía.
- Limitada capacidad del sector salud para atender a las víctimas.

- Diseño e implementación de vialidades sin las condiciones mínimas para garantizar la vialidad.
- Escasa educación en seguridad vial de usuarios, conductores y autoridades.
- Poca utilización de tecnologías, de políticas, instrumentos y protocolos modernos aplicados a la seguridad vial.
- Poca participación de la sociedad civil en la solución de la problemática de la inseguridad vial.

OBJETIVOS

1. Sensibilizar a la población y al gobierno de la gravedad del problema de la inseguridad vial.
2. Realizar reformas al marco normativo para que el diseño institucional dote al gobierno de mayor capacidad para disminuir la accidentalidad vial y, en especial, disminuir el número de víctimas en el Municipio de Loreto.
3. Elaborar un Plan Municipal para la Seguridad Vial.
4. Promover la educación vial y fomentar la participación de la sociedad y de instituciones gubernamentales, privadas y otros sectores sociales.
5. Desarrollar una planeación vial desde una perspectiva moderna y eficiente para la comunicación interna y externa, y útil para el turismo, respetando el paisaje natural con una visión sustentable y sostenible.
6. Mantener en óptimas condiciones las vialidades en el Municipio y ofrecer nuevas opciones de desplazamiento vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Seguridad Vial, con su respectivo reglamento y agencia responsable.
2. Desarrollar campañas de comunicación y concientización en la sociedad y el gobierno sobre prevención y reducción de la accidentalidad vial.
3. Establecer sistemas modernos de registro e información de accidentes, vehículos y conductores.
4. Realizar un programa de educación y capacitación ciudadana para la seguridad vial.
5. Disminuir el número de accidentes de tránsito que se registran en el Municipio.

METAS

1. Instrumentar un Sistema Integral de evaluación para el otorgamiento y renovación de licencias de conducir.
2. Implementar permanentemente el Operativo de Alcoholímetro a partir del año 2016 para disminuir el índice de accidentes viales.
3. Realizar una campaña anual en los medios masivos de comunicación sobre la accidentalidad o inseguridad vial.
4. Implementar cada año un programa específico de difusión de prevención de accidentes para cada uno de los siguientes sectores: jóvenes, estudiantes, empresarios y turistas.
5. Realizar un taller de sensibilización y capacitación para los funcionarios del Ayuntamiento en el mes de noviembre del 2015.
6. Dar cumplimiento al Reglamento para el Control y Uso de Vehículos Oficiales, para que todos los funcionarios públicos que tienen a cargo un vehículo propiedad o en comodato del Ayuntamiento, cuenten con licencia de conducir vigente.
7. Se ejecutará el Programa de Automatización de Semáforos e Infraestructura Vial a través de consolas de manejo remoto, cámaras de video vigilancia, y la ejecución del Programa Municipal de Ingeniería Vial sustentado con recursos Federales y Municipales, para el primer semestre del 2016.
8. Elaborar y distribuir un boletín mensual con información de la accidentalidad vial y de las actividades preventivas realizadas, en diciembre del año 2015.
9. Establecer el Día de la Seguridad Vial a partir de enero de 2016.
10. Establecer, a más tardar en el primer mes del 2016, una mesa de coordinación con los otros ordenes y ámbitos de gobierno, así como con la sociedad civil para la aportación de recursos financieros y la realización de acciones y obras de infraestructura vial.
11. Verificar y garantizar el cumplimiento de la normatividad de la señalización vial en el Municipio.
12. Constituir en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal el Comité Municipal para la Prevención de Accidentes, a finales de septiembre de 2016.
13. Realizar, en el mes de enero de 2016, un programa de educación vial en las escuelas de nivel superior.
14. Mantener en óptimas condiciones la conexión vial de avenidas, calles o caminos.

15. Dar mantenimiento constante a las vialidades internas así como de los caminos rurales dentro y fuera de las localidades.
16. Dotar de nomenclatura a las calles y avenidas y dar mantenimiento a los señalamientos para coadyuvar a la prevención de accidentes, a partir del año 2016.

V.2.3 PROTECCIÓN CIVIL EFECTIVA

Países alrededor del mundo han sufrido las consecuencias de los desastres naturales y México no es la excepción. Múltiples tragedias han sucedido a raíz de terremotos, huracanes, tormentas, erupciones volcánicas e incendios. Los principales fenómenos naturales que más muertes y daños materiales han causado en México son:

1. Terremoto del 19 de Septiembre de 1985. Este movimiento telúrico que tuvo lugar en la costa del pacífico, en los límites de Michoacán y Guerrero, afectó severamente la Ciudad de México.

En la escala de Richter con 8.1 grados, el terremoto derribó una gran cantidad de edificios, entre los cuales se encontraban condominios, oficinas y hospitales, entre otros. El sitio contactomagazine.com.mx, indica que el movimiento trepidatorio y oscilatorio, que duró por poco más de dos minutos, dejó un saldo cercano a las 10 mil personas fallecidas. Aunque estimaciones posteriores indican que el número pudo haber ascendido a 40 mil.

2. Huracán de 1959. La costa del Pacífico mexicano se vio afectada por un devastador ciclón tropical en Octubre de 1959. Se considera que es uno de los más fuertes conocidos en la zona del Pacífico Oriental. Los muertos registrados por este desastre natural ascienden a 2 mil, convirtiéndolo en el huracán más mortal del Océano Pacífico.
3. Erupción del Parícutín. El volcán ubicado en el estado de Michoacán, es considerado el más joven del planeta. De acuerdo al sitio paricutin.com, tuvo una continua actividad desde el año de 1943, pero fue en 1949 cuando una fuerte erupción causó la muerte de cerca de mil personas.
4. Terremoto de 1973. Antes del terremoto de 1985, es el más fuerte y que más daños había causado al territorio mexicano. Su epicentro fue en el estado de Veracruz, con una intensidad de 7.3 grados en escala de Richter. Sorprendió a los pobladores en punto de las 4:53 am, ocasionando la muerte de poco más de 500 personas, según el sitio uv.mx.
5. Huracán Wilma. En el año 2005, el huracán Wilma tocó tierra mexicana afectando principalmente la costa de Quintana Roo, la zona turística de Cancún y a miles de personas. El sitio caribbeannewsdigital.com, menciona que Wilma es considerado el huracán que más daños materiales ha causado, con una cifra final de mil 752 millones de dólares.

6. Inundaciones en Tabasco. De acuerdo a explorandomexico.com, las inundaciones ocurridas en el estado de Tabasco en 2007, son de los desastres naturales que más daños materiales han ocasionado. La creciente de los ríos que rodean los estados de Chiapas y Tabasco provocó severas inundaciones. De acuerdo a EL UNIVERSAL, el estado prácticamente se convirtió en una laguna y a pesar de ello, por miedo a la rapiña, la gente se negaba a salir de sus casas. Los perjuicios materiales registrados fueron de 700 millones de dólares.
7. Huracán Gilberto. En Septiembre de 1988, uno de los ciclones tropicales más intensos y devastadores registrados en el Océano Atlántico, causó grandes daños en el Caribe y el Golfo de México por aproximadamente nueve días. Gilberto provocó poco más de 200 muertes en México y los costos materiales ascienden a unos mil 200 millones de dólares, según caribbeannewsdigital.com
8. Huracán Stan. Información del sitio portalciencia.net, indica que fueron 750 las pérdidas humanas que dejó a su paso, de los cuales en nuestro país, al menos 16 muertes se registraron. El número de mexicanos afectados superó los cien mil y los daños materiales ascendieron a 228 millones de dólares.
9. Huracán Paulina. Aunque de los peores desastres naturales ocurridos en nuestro país, es de los menos intensos, fueron importantes los daños que Paulina ocasionó en octubre de 1997. Las cifras indican que las pérdidas materiales alcanzaron los 62 millones de dólares, según explorandomexico.com
10. Huracán Emily. Con daños materiales de 302 millones de dólares, en el año 2005, éste huracán de categoría 5 proveniente del Océano Atlántico, tocó costas mexicanas provocando que miles de turistas y residentes fueran evacuados de los lugares que se encontraban alrededor de Cancún, la Riviera Maya y Cozumel. El trazo de su trayectoria ocasionó que después de abandonar la península, tocara de nuevo tierra mexicana pasando por Tamaulipas.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), durante el siglo pasado ocurrieron 71 temblores de gran intensidad en el territorio nacional. Para dimensionar las afectaciones que estos fenómenos generaron, basta mencionar que tan sólo los ocurridos en el periodo 1980-2000, produjeron pérdidas materiales por alrededor de 4 mil 431 millones de dólares y cobraron más de 6 mil vidas.

Estas cifras demuestran el riesgo potencial que constituyen los sismos para la población y para las obras civiles. Baja California Sur está ubicado en la zona sísmica que agrupa a las entidades en donde han ocurrido temblores de baja magnitud en comparación con la registrada en Estados como Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. No obstante, y de acuerdo con el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), esta entidad tiene alto potencial de daños por actividad sísmica.

En la mitad de la década de los noventa el CICESE inició un programa de investigación y monitoreo sísmico en la región, y logró contabilizar un total de 12 mil sismos que se suscitaron en el periodo 1995 -2008. Aunque en su mayoría se trató de movimientos telúricos de baja intensidad, algunos generaron alarma entre la población.

Por su ubicación dentro de cuatro de las seis regiones generatrices de ciclones en el mundo, la República Mexicana es altamente propensa a estos fenómenos, principalmente en el territorio de Tehuantepec, Región Oriental del Mar Caribe, Sonda de Campeche y Región Oriental del Atlántico.

En promedio, anualmente se presentan 25 ciclones con vientos mayores a 63 Km/h. Aproximadamente 15 ocurren en el Océano Pacífico y 10 en el Atlántico. 4 de estos ciclones inciden con fuertes vientos (Nivel III o mayores).

Los estados de Baja California Sur, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Quintana Roo y Tamaulipas son históricamente rutas directas del paso de huracanes, por lo que sus zonas urbanas y costeras se encuentran en riesgo máximo cada temporada de ciclones.

De acuerdo con los registros de penetración a tierra de fenómenos atmosféricos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), en el último siglo, los estados de la República que registran el más alto ingreso de huracanes en sus zonas costeras son Quintana Roo, con 85 impactos de fenómenos de este tipo; Tamaulipas, con 48 y Veracruz, con 43. Baja California Sur y Yucatán han sufrido 38 ingresos terrestres de huracanes a sus costas, seguidos por Campeche con 37 y Sinaloa con 36.

Históricamente, el estado de Baja California Sur se ha visto afectado en repetidas ocasiones por los efectos de ciclones tropicales y diferentes fenómenos meteorológicos, como las llamadas lluvias de invierno, que ocasionan precipitaciones pluviales de gran intensidad. En consecuencia, la región es susceptible a peligrosos escurrimientos súbitos e inundaciones severas.

Entre los eventos más relevantes se cuentan el ciclón Marty en 2003, con entrada en San José del Cabo, el huracán Juliette en el año 2001, que dejó 8 mil damnificados; el huracán Isis en 1998, que provocó fuertes inundaciones en Los Cabos; y las intensas lluvias de noviembre de 1993 que dejaron 10,000 damnificados en Los Cabos.

En septiembre de 2014 el municipio de Loreto fue declarado zona de desastre natural por las afectaciones generadas por el huracán Odile.

Es claro que la ocurrencia de estos fenómenos naturales no es controlable y que tampoco se cuenta con mecanismos confiables para predecir su ocurrencia, por lo que la forma más estratégica de evitar sus daños es mediante la consolidación de una cultura de protección civil.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal se propone entre sus objetivos reducir el riesgo de desastre por los efectos de un sismo o huracán, mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, y el mejoramiento de la preparación ante la adversidad en caso de que ocurra el fenómeno meteorológico.

OBJETIVOS

1. Establecer un Plan para la reducción de riesgo de desastre con acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de intervención del gobierno municipal y la sociedad en la prevención, respuesta y recuperación ante la amenaza de un huracán.
2. Contener y reubicar los asentamientos humanos situados en zonas de alta peligrosidad.
3. Fortalecer las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil.
4. Consolidar e incrementar la participación de los sectores sociales y privados en el esfuerzo conjunto de buscar reducir los impactos de los desastres de origen natural o humano.
5. Afianzar la normatividad, planeación, coordinación y concentración entre la Federación, el Estado y los Municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diseñar un programa de prevención, reducción, respuesta y sobreponerse ante desastres, atendiendo a los estándares nacionales e internacionales.
2. En coordinación con las autoridades estatales y federales, impulsar acciones de reordenamiento territorial y programas de vivienda para reubicar a los asentamientos humanos ubicados en zonas de alta peligrosidad.
3. Fortalecer la participación social en el Consejo Municipal de Protección Civil para capacitar a las familias a que cuenten con un Plan de Acción ante Desastres.
4. Actualizar el Atlas de Riesgo Hidrometeorológico Municipal.
5. Elaboración del Plan Municipal de Reducción de Riesgo de Desastre donde se implementen de manera regular acciones preventivas y de auxilio en eventos masivos, contingencias mayores, temporadas de lluvia, huracanes y ciclones, sismos y tsunamis.
6. Concertar acciones en materia de protección civil con los gobiernos federal, estatal y con las organizaciones sociales, públicas y privadas.

7. Generar nuevos esquemas para la promoción de la cultura de la protección civil, con el propósito de fomentar la cultura de la autoprotección en los sectores público, social y privado.
8. Actualizar el marco normativo y manuales de organización y procedimientos de protección civil.

METAS

1. Incrementar la capacidad del Sistema Municipal de Protección Civil para la consolidación de la cultura de la prevención y autoprotección.
2. Realizar, al menos anualmente, jornadas y ferias regionales de protección civil con el propósito de difundir las acciones en materia, promover la autoprotección y preparación, a partir del primer semestre del 2016.
3. Otorgar, de ser procedente, los vistos buenos para la realización de obras de protección y defensa, así como de rectificación y encauzamiento de arroyos federales.
4. Desarrollar programas preventivos tales como: “Seguridad y Emergencia Escolar”, “Brigadas Comunitarias”, “Integración de Unidades Internas de Protección Civil”, “Plan de Protección Familiar”, para ser aplicados a partir del segundo semestre del 2016.
5. Revisar y actualizar del Reglamento Municipal de Protección Civil del municipio de Loreto y elaboraremos manuales de organización y de procedimientos de la dirección antes de concluir el 2016.
6. Impulsar la creación de un área de planeación estratégica y capacitación, tanto para el propio personal como para la ciudadanía y agrupaciones que así lo requieran, para que inicie operaciones en el primer semestre del 2016.
7. Implementar un programa anual de revisión y actualización del Atlas de Riesgo Hidrometeorológico Municipal para tener detectados y actualizados los puntos de riesgo.

V.3 DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA

El Desarrollo Humano y la Calidad de Vida están íntimamente ligados al concepto de Desarrollo Social, que se refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. Él mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

Un signo distintivo del gobierno democrático del municipio de Loreto es el desarrollo de la Vida Comunitaria, misma que se entiende como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad.

Se considera que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

En este sentido para la Vida Comunitaria Municipal no hay cabida a ningún tipo de discriminación, ya sea por género, lugar de nacimiento, condición económica, preferencia sexual, pertenencia étnica o religión.

Para el Ayuntamiento de Loreto resulta claro e ineludible el compromiso con un desarrollo social que promueva una vida de calidad para todos y cada uno de los habitantes del Municipio, fundado en los derechos sociales que garantizan el acceso a bienes y servicios de calidad en salud, educación, seguridad social, vivienda, recreación y medio ambiente sano.

Un desarrollo social que afronte el reto de la complejidad del crecimiento acelerado de Loreto a partir de su éxito como destino turístico, para traducirlo en el mejoramiento sostenido del bienestar de la población y el fortalecimiento del tejido social. Es indudable que el crecimiento de la actividad turística ha generado dos realidades en el municipio de Loreto.

Por un lado, el desarrollo de la actividad turística y de servicios ha brindado beneficios a los inversionistas locales y extranjeros que se ocupan de esta actividad, obteniendo los beneficios de la zona urbana de Loreto al contar con infraestructura y equipamiento necesario para fortalecer e desarrollo de sus negocios, pero también ha generado marginación de la población de bajos ingresos que habita en colonias populares y comunidades rurales, en viviendas precarias, con inseguridad en la tenencia de la tierra y serias limitaciones en el acceso a los servicios básicos de agua, drenaje, electrificación, alumbrado público, abasto, transporte, escuelas y servicios médicos, necesarios para el desarrollo de sus capacidades y una vida digna.

Al hacer una revisión del panorama social de Loreto resultan evidentes los contrastes del desarrollo y los desafíos para la acción del Gobierno Municipal. Por ejemplo, la dinámica poblacional del municipio de Loreto ha sido errática en los últimos años. Entre los años 2000 y 2005 tuvo un crecimiento prácticamente nulo (0.04% anual), con una población de 11,839 habitantes. Sin embargo, en el último quinquenio esta tendencia se revertió. Ya que de 11,839 habitantes pasó a 16,738 en 2010. Esto significa una tasa de crecimiento de 3.4% promedio anual (2000-2010), que lo coloca como el segundo municipio, por su ritmo de crecimiento, después de Los Cabos.

Es el municipio que menor proporción de población no nativa registra, aunque su tendencia es creciente. Para el año 2000 la población no nativa era de 20.7% del total y para el 2010 fue de 26.7%. El rápido crecimiento de la población causado principalmente por la inmigración, impone requerimientos ineludibles en materia de provisión de infraestructura social y el incremento en la cobertura de los servicios públicos.

El 88.0% de la población total del municipio se concentra en la cabecera municipal. Esta ciudad, posterior a un crecimiento nulo entre 2000 y 2005, presenta de nuevo crecimiento notable. Por su parte, el resto de las localidades registran una población difícilmente mayor a 250 habitantes.

Con respecto a la composición por grupos de edad, se observa que la población predominante de Loreto esta compuesta por jóvenes y adultos (15 a 64 años) con el 68.1% del total de habitantes, mientras que la población menor de 15 años representa el 26.5% del mismo total y sólo el 5.3% de la población total tiene 65 y más años.

Este crecimiento de la población resulta un factor clave para entender la realidad actual del municipio y las líneas de trabajo que deben priorizarse a futuro, ya que la creciente cantidad de habitantes y su estructura de población, impone requerimientos ineludibles en términos de provisión de servicios con el objeto de atender sus necesidades sociales.

Con relación al acceso a los servicios públicos con el que cuenta la población de Loreto, puede dimensionarse si se consideran las características de los servicios que tienen las viviendas en que habitan los pobladores del municipio. El número de viviendas se incrementó en el periodo 2005 a 2010 de 3,031 a 4,545, de este último total, el 87.26% cuenta con agua entubada, mientras que el 89.22% y el 90.69% cuentan con los servicios de energía eléctrica y drenaje, respectivamente.

A nivel municipal el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.5 personas, similar a los de los municipios de La Paz y Mulegé y por debajo del promedio estatal que es de 3.6 personas por vivienda. Mientras que del total de las viviendas habitadas, el 67.73% es propia y el 18.05% es rentada.

Los indicadores referidos a la educación para el año 2010, la población alfabeta de 15 años y más fue de 11,416 habitantes, que representa el 95.7% de la población municipal de ese rango. Por tanto su nivel de analfabetismo es de 3.3%, similar al promedio estatal.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.9 años, ligeramente más bajo al promedio estatal (9.4). Esto significa que su población tiene cubierta la educación básica (primaria y secundaria). Atendiendo a este indicador por sexo, la población femenina registra un grado mayor (9.0%) que el sector masculino (8.7%).

Respecto a la infraestructura educativa, su cabecera municipal cuenta con instalaciones de todos los niveles educativos. El resto de las localidades, cuentan, algunas de ellas, con escuelas de nivel básico. El número total de alumnos al fin de ciclo 2012-2013 fue de 4,859. Durante el mismo ciclo el número de maestros, planteles y aulas fueron 344, 49 y 200, respectivamente.

En educación media superior, la ciudad de Loreto cuenta con 2 escuelas de bachillerato general. En el nivel superior, Loreto cuenta con el Centro Regional de Educación Normal (CREN) y la extensión de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, que ofrece las carreras de turismo alternativo y Ciencias Políticas y Administración Pública.

El municipio de Loreto concentra su actividad económica en el sector servicios con un 24.0%, al igual que el comercio 24.0% y turismo 19.2%, no tiene impacto en cuanto a las actividades económicas del sector primario que solo contribuye con el 5% de la Producción Bruta Total de la entidad.

Población de 14 años y más (en edad de trabajar) (2010):12,218 personas, presenta una tasa de desempleo del 3.3%, muy por debajo de la del estado que es de 4.8.

Los resultados de los Censos Económicos 2009 (que excluyen información de actividades agropecuarias y forestales) arrojan que en el municipio de Loreto durante 2008 registró 840 unidades económicas que representaban oportunidades de empleo para 3,878 personas.

De acuerdo a INEGI, los sectores económicos de mayor representación en cuanto a personal ocupado fueron comercio (27.5%), servicios de alojamiento y preparación de alimentos (20.8%), pesca y acuicultura (10.6%), transportes, correos y almacenamiento (10.1%).

Bajo esta perspectiva el Gobierno Municipal se propone llevar a cabo las acciones sociales necesarias para la ampliación de la infraestructura y gestionar los recursos requeridos para brindar los servicios educativos suficientes y de calidad.

Asimismo, se propone afrontar los nuevos desafíos de la sociedad contemporánea asociados a los cambios en la organización de la familia, apoyando a creciente inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, reduciendo la incertidumbre en el empleo y la inseguridad pública, apoyando la dinámica migratoria, la demanda de educación, empleo y cultura de los jóvenes.

Así, el Ayuntamiento realizará programas y acciones que propicien un desarrollo que ofrezca igualdad de oportunidades a los grupos que por razón de su nivel de ingresos y condición social presentan mayor desigualdad y exclusión social.

Para ello se favorecerá la concertación de los programas federales, para incrementar la infraestructura social, destinando el uso de los recursos municipales con prioridad en los grupos vulnerables y de mayor desigualdad social, y la promoción de la participación social que permita conjuntar esfuerzos en proyectos de beneficio para la comunidad.

V.3.1 IGUALDAD Y DESARROLLO

Como resultado del tipo de crecimiento de Loreto, así como de diversos factores adversos, en años recientes se presenta en este municipio un fenómeno de desigualdad en el acceso a bienes y servicios que afecta principalmente a las personas con empleo precario y bajos ingresos.

Esta desigualdad en el acceso al bienestar tiene como una de sus causas los desequilibrios de desarrollo en el área urbana, en la que se expresan fuertes contrastes entre la zona turística, las colonias populares y los asentamientos irregulares, así como entre las áreas urbanas y las comunidades rurales.

OBJETIVO

1. Lograr un desarrollo en el que se reduzcan la desigualdad social y los desequilibrios regionales, a partir de avanzar en la igualdad de oportunidades en el acceso al bienestar y el desarrollo. Para ello, se promoverá el fomento al desarrollo social integral, con prioridad en la población de las colonias populares y las comunidades rurales con mayores índices de rezago.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Articular y coordinar las acciones municipales de protección social que han tenido resultados favorables para la población con mayor rezago social, con lineamientos que definan objetivos, población beneficiaria, tipos de apoyo, requisitos y procedimientos para garantizar que lleguen a la población con mayor desigualdad social.
2. Desarrollar obras de infraestructura urbana y rural para la dotación de servicios básicos como electrificación, agua potable, drenaje, parques y jardines, espacios deportivos, espacios culturales, pavimentaciones, etc. En algunos de estos rubros, se buscará canalizar recursos de programas estatales y federales.

3. Realizar jornadas de atención integral para el desarrollo social en las colonias y las comunidades rurales con mayor desigualdad social, otorgando atención médica, asesoría jurídica y otros servicios de asistencia social.
4. Desarrollar un padrón único y otorgar una tarjeta electrónica para acceder a los apoyos de las acciones de protección social, con el objetivo de favorecer una cobertura más eficiente para los beneficiarios.
5. Realizar estudios e investigaciones acerca de las causas, dimensiones e indicadores que determinan la condición de desigualdad social en el municipio, con el propósito de fundamentar el diseño de un sistema de planeación y evaluación del desarrollo social.

METAS

1. Elaborar e implementar lineamientos para el otorgamiento de apoyos a la población en mayor estado de marginación social.
2. Gestionar ante la SEDESOL la integración del Padrón de habitantes del municipio de Loreto que viven en marginación y pobreza extrema, para que obtenga los beneficios de los programas federales de Inclusión Social, Seguro de vida para Jefas de Familia, Apoyo Alimentario, Pensión para Adultos Mayores, Abasto Rural, Abasto Social y Empleo temporal, entre otros.
3. Realizar jornadas de atención integral al desarrollo social y promover ante la Secretaría de Salud, IMSS e ISSTE la realización de Jornadas Sanitarias para las comunidades rurales y colonias urbanas que no cuentan con servicios médicos.
4. Ampliación y construcción de las redes de agua potable, drenaje y alumbrado público en las colonias de Exploradores, Nuevo Loreto, INVI, California, Magisterial, Zaragoza, INFONAVIT, Miramar, Centro, El Jaral y comunidades rurales.
5. Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad, la aplicación de un programa de electrificación para comunidades rurales que carecen de este servicio.

V.3.2 SALUD DE CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS

Silva Paim J y Almeida Filho N, definen la Salud Colectiva como un conjunto articulado de prácticas técnicas, ideológicas, políticas y económicas desarrolladas en el ámbito académico, en las instituciones de salud, en las organizaciones de la sociedad civil y en los institutos de investigación informadas por distintas corrientes de pensamiento resultantes de la adhesión o crítica a los diversos proyectos de reforma en salud.

En este sentido, la Salud Colectiva se consolida como campo científico y ámbito de prácticas abierto a la incorporación de propuestas innovadoras. La salud colectiva puede ser aplicada en un campo en el cual la salud y sus determinaciones histórico-sociales, estructurales y políticas son el núcleo central de interés, en el sentido de que comparte la comprensión fundamentada por los conceptos de colectivo, social, público e institucional.

La salud colectiva es el resultado de las interacciones entre los procesos biológicos, psicológicos, ecológicos, culturales, económicos, sociales y demográficos que ocurren, entre otros ámbitos, en los espacios municipales. Por esta razón es necesaria la sensibilidad de las autoridades municipales para que consideren a la salud en términos de bienestar social y no sólo como ausencia de enfermedad. Este enfoque brinda la posibilidad de interrelacionar estrechamente las acciones de las autoridades municipales con las jurisdicciones sanitarias de otros niveles, asumiendo y compartiendo responsabilidades en un marco de gestión y planeación.

Los municipios son el nivel de gobierno más cercano a los intereses y la vida cotidiana de la población. Para que la vinculación entre gobierno municipal y sociedad transcurra armónicamente se requiere un proceso que incluye el interés común, el intercambio de información y el análisis y reflexión acerca de las condiciones locales y municipales de salud, que permitan la adquisición de un conocimiento profundo de la realidad en este ámbito.

El Ayuntamiento tiene atribuciones en materia de servicios públicos que pueden incidir en la calidad de vida y salud de la población, tales como: operar y vigilar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado; el tratamiento y disposición de aguas residuales; brindar y vigilar los servicios de limpieza, recolección, procesamiento y destino final de basura; ubicación y funcionamiento de mercados o centros de abasto, rastros, panteones, etc.; vigilar y controlar el funcionamiento de otros establecimientos que la Legislatura local determine, según sus condiciones socioeconómicas y territoriales.

Es claro, sin embargo, que las responsabilidades municipales en materia de salud deben ir más allá del tratamiento de los puntos enunciados, abarcando el conjunto de factores que inciden en la preservación de la salud y en particular en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Entre otros aspectos el Ayuntamiento debe asumir el papel de rector en la implantación de acciones comunitarias.

En el municipio de Loreto, de acuerdo con estadísticas de salud 2012, las diez causas de mortalidad general más frecuentes son, en orden descendente: tumores malignos, diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades hipertensivas, accidentes, enfermedades cerebrovasculares, tuberculosis, nefritis y nefrosis, agresiones (homicidios) y VIH/SIDA.

Si bien existen peculiaridades propias de cada municipio de la entidad, en cuanto al orden en que se agrupan estas causas de mortalidad, comparado con los datos correspondientes a los niveles estatal y nacional, lo importante a destacar es que muchas de estas enfermedades pueden prevenirse o, en su caso, controlarse mediante la promoción de la salud y la educación para la salud.

OBJETIVOS

1. Lograr la debida coordinación con las instituciones federales y estatales sanitarias, para colaborar en programas y actividades en favor de la salud de los habitantes del municipio y aprobar las transformaciones institucionales en el gobierno municipal, que permitan desarrollar con eficacia y eficiencia los programas de salud.
2. Incorporar la salud como prioridad en la agenda del municipio y formular políticas públicas y programas de salud en el ámbito municipal.
3. Impulsar la participación de los comunidad y sus organizaciones, en la elaboración de planes y programas de salud mediante los comités locales y municipales y capacitar a los individuos y grupos para actuar en los determinantes de su salud, dotándoles de conocimientos y destrezas, así como en el desarrollo y, en su caso, el cambio de actitudes y comportamientos que hagan posible dicha acción.
4. Organizar, controlar y vigilar la prestación de servicios médicos municipales en los establecimientos de salud respectiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Conformar el Comité Municipal de Salud y participar en el Comité Local de Salud y de Participación Social.
2. Elaborar el Plan de Trabajo del Comité Municipal de Salud. Establecer los mecanismos de enlace entre la autoridad municipal y la Jurisdicción Sanitaria.
3. Establecer la Dirección de Salud, haciendo funcionar tres áreas de trabajo: Área de Promoción de la Salud, Área de Vigilancia Epidemiológica y Área de Atención Médica.
4. Coordinar acciones logísticas (Días Nacionales de Vacunación, Campañas de Vacunación Intensiva, Brigadas en caso de Contingencia Sanitaria, Jornadas y Verificación Sanitarias).
5. Proponer nuevos proyectos de alto impacto con programas para mejorar la salud del municipio de Loreto.

METAS

1. Elaborar del Diagnóstico Situacional de Salud Municipal.
2. Incorporar el municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.
3. Diseñar y desarrollar programas en materia de orientación en salud y nutrición, prevención y control de efectos nocivos por factores ambientales en la salud, saneamiento básico, asistencia socia y combate al alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y farmacodependencia.

4. Coadyuvar con las autoridades sanitarias en el control sanitario y de establecimientos que expendan productos perecederos, con vigilancia y control sanitario en establecimientos fijos y semifijos y tianguis ubicados en vía pública que expendan alimentos preparados o productos perecederos.
5. Fortalecer los programas de salud prioritarios, como los de vacunación universal, prevención de VIH-SIDA y ETS y control de enfermedades trasmisibles.
6. En coordinación con otras áreas del Ayuntamiento, elaborar un plan integral sobre el sexo servicio, que incorpore el criterio de salud pública.
7. Crear un programa de seguimiento de vectores, con relación a enfermedades tropicales.
8. Elaborar un programa en favor del envejecimiento saludable.
9. Desarrollar cursos y talleres de formación de procuradores y promotores de salud voluntarias.
10. Certificar al Municipio como promotor de la salud.
11. Promover acciones con la Secretaría de Salud, SEP, para prevenir la obesidad, la atención a los desordenes alimenticios y el cáncer de mama.

V.3.3 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

La migración, la desintegración familiar y las nuevas formas de composición de las familias son factores que consideramos en el diseño e implementación de acciones dirigidas a esta unidad social y así disminuir las prácticas discriminatorias y de desigualdad.

La pluralidad familiar que caracteriza al municipio es el cimiento para la construcción y fortalecimiento de la identidad, el desarrollo económico y social y la promoción del respeto a la diversidad social del municipio. Por ello, se parte del reconocimiento de las familias como unidades activas para la promoción del desarrollo social del municipio.

OBJETIVO

1. Brindar los servicios necesarios para la promover el desarrollo integral de las personas y las familias, que por alguna situación de vulnerabilidad y desigualdad social se encuentren en situación de riesgo, favoreciendo su acceso a los bienes y servicios básicos, la igualdad social y el ejercicio pleno de sus derechos

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer el desarrollo de las familias en situación de riesgo, impulsando su participación en proyectos que favorezcan el desarrollo de sus capacidades de organización y productivas.
2. Promover el desarrollo y la participación comunitaria a través de jornadas sociales, giras, eventos y los centros de desarrollo comunitario.
3. Concertar y coordinar estrategias para el acceso a la vivienda suficiente y de calidad a familias de mayor desigualdad social.
4. Promover el Programa de Asistencia Social Alimentaria a sujetos y familias vulnerables, para fortalecer su nivel de la alimentación y apoyar la economía familiar de la población que habita en comunidades de mayor índice de marginación, con énfasis en los grupos de alto riesgo.
5. Gestionar la construcción de Estancias Infantiles en las colonias marginadas y en la zona rural con el fin de apoyar a las madres trabajadoras de bajos recursos, madres solteras, estudiantes, viudas y divorciadas.
6. Gestionar ante la SEDATU los recursos necesarios para la construcción de Centros Comunitarios en las colonias y zonas rurales marginadas.
7. Fortalecer y ampliar los cursos y talleres de capacitación impartidos en los Centros de Desarrollo Comunitario, con el propósito de que los beneficiarios puedan acceder a ingresos adicionales que ayuden a mejorar sus condiciones de vida.
8. Participar activa y permanentemente de los programas encaminados a fortalecer los valores familiares los derechos de los niños y eliminar la violencia intrafamiliar.

METAS

1. Llevar a cabo cursos de capacitación para autoempleo a través del Programa Hábitat, con duración de 6 meses en los Centros de Desarrollo Comunitario.
2. Realizar cursos de capacitación para formación de microempresas en la zona rural, a través del convenio con DIF Estatal como parte del Programa “Comunidad Diferente”.
3. Establecer el programa “Martes Ciudadano” otorgando a la comunidad asesorías jurídicas, trabajo social, atención médica, apoyos de medicamentos y cortes de pelo gratuito.
4. Construir un Centro Comunitario en la Colonia MIRAMAR, con recursos de la SEDATU y el Ayuntamiento.

4. Implementar Programas y Cursos de Manualidades en los Centros de Desarrollo de todo el municipio, así como realizar expos locales para que las personas puedan vender las manualidades elaboradas y apoyar a las familias para mejorar su economía.
5. Llevar a las comunidades y zonas marginadas cursos de sensibilización en el tema de valores, con el fin de concientizar a la población sobre valores familiares, violencia intrafamiliar, derecho de los niños.

V.3.4 EDUCACIÓN PARA UN FUTURO MEJOR

Si consideramos la tendencia de crecimiento poblacional reciente y que de cada 100 personas entre 6 y 11 años, 97 asisten a la escuela, esto representa una fuerte demanda de servicios educativos en todos los niveles, que tiende a rebasar la capacidad disponible, con efectos graves en la disminución de la calidad de la educación.

En particular, genera retraso en la transición entre los niveles educativos y falta de opciones de formación acordes con el mercado de trabajo local y los intereses profesionales en el nivel superior, así como la carencia de alternativas de estudios de posgrado.

OBJETIVO

1. Promover ante los gobiernos federal y estatal el incremento de infraestructura de educación, así como la formación y evaluación del personal docente y diversificación de la oferta educativa que permita a la población en edad escolar de Loreto el acceso a educación suficiente, de calidad, en espacios dignos y la disminución de la deserción por falta de recursos y condición de género.
2. Promover ante el gobierno federal y estatal la actualización de Planes de Estudio para mejorar la calidad de la educación.
3. Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos y a la ampliación de las oportunidades para el acceso a una educación suficiente y de calidad con recursos municipales destinados a obras de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y apoyos a los estudiantes, personal docente y padres de familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Concertar con los diferentes niveles de gobierno y la iniciativa privada la dotación de escuelas suficientes y de calidad en especial las que corresponden al nivel básico y medio superior.
2. Crear las condiciones para garantizar la permanencia de quienes estudian, a través de la ampliación de becas a estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato, superior y estudios fuera del municipio, con lineamientos que definan el objetivo, la población beneficiaria, el monto de la beca, el financiamiento, los requisitos y el procedimiento para otorgarla.

3. Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y el mantenimiento de escuelas, especialmente en las zonas urbanas con mayor rezago y las comunidades rurales.
4. Mejorar las instalaciones y equipamiento de las bibliotecas municipales, así como fortalecer las actividades para su vinculación con los centros escolares.
5. Fomentar la formación para el trabajo a través de programas y convenios para la realización de las prácticas profesionales y servicio social en la administración municipal y en empresas locales.
6. Crear centros de apoyo extraescolar en colonias y comunidades rurales con mayor índice de marginación y analfabetismo.

METAS

1. Gestionar el Programa de Becas denominado “Jóvenes con PROSPERA” en beneficio de estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato y educación superior.
3. Gestionar un Programa de Preparatoria Abierta, para fortalecer la transición de estudiantes egresados de secundaria.
4. Creación del Programa de Escuela para Padres con el objetivo de fortalecer el aprendizaje y la calidad educativa.
5. Gestionar los recursos para establecer un Programa de Biblioteca en Tu Escuela, destinado a complementar los recursos de aprendizaje escolar con nuevas tecnologías de información.
6. Firma de convenios con instituciones de educación superior.
7. Firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil y fundaciones privadas, para emprender campañas de ética y educación en valores.
8. Realizar anualmente Campañas Municipales de Recolección de Libros para fortalecer a las Bibliotecas del Municipio.
9. Gestionar ante el sector educativo la construcción de dos escuelas primarias, una en la colonia Exploradores y otra en la colonia INFONAVIT.

V.3.5 ESPACIOS PÚBLICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES

Se llama espacio público o espacio de convivencia, al lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular, en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, y excepcionalmente por reserva gubernamental. Por lo tanto, espacio público es aquel espacio de propiedad pública, dominio y uso público.

En el aspecto legal, podemos decir que el espacio público moderno proviene de la separación formal entre la propiedad privada urbana y la propiedad pública.

Tal separación normalmente implica reservar desde el planeamiento, suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, transporte, actividades culturales y a veces comerciales, etc.).

Desde una aproximación jurídica, podemos definirlo como un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades.

En cuanto al uso, el espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles. Es el soporte físico de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales.

Se caracteriza físicamente por su accesibilidad, rasgo que lo hace ser un elemento de convergencia entre la dimensión legal y la de uso. Sin embargo, la dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de sus gentes pueden crear espacios públicos que jurídicamente no lo son, o que no estaban previstos como tales, abiertos o cerrados, por ejemplo espacios residuales o abandonados que espontáneamente pueden ser usados como públicos. Existen también espacios de propiedad privada pero de uso público como los centros comerciales que son espacios privados con apariencia de espacio público.

El espacio público tiene además una dimensión social, cultural y política. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria. En este sentido, la calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

El espacio público supone, pues, dominio público, uso social colectivo y diversidad de actividades, características entre las que existe gran cantidad de posibilidades hasta llegar al extremo del espacio virtual en Internet, que se configura actualmente como un espacio público no físico pero de gran importancia.

El espacio público abarca, por regla general, las vías de circulación abiertas, como son calles, plazas, carreteras, parques, así como ciertos edificios públicos, como estaciones, bibliotecas, escuelas, hospitales, ayuntamientos u otros, cuyo suelo es de propiedad pública.

La recuperación de los espacios públicos debe atender y beneficiar a todos los habitantes, visitantes y transeúntes de la ciudad, no sólo a los vehículos que transitan por los arroyos vehiculares, mismos que generalmente ocupan aproximadamente el 75% del espacio vial sin permitir plenamente a los peatones el disfrute, la seguridad y el confort que les debe brindar.

OBJETIVOS

1. Reforzar la identidad común del municipio de Loreto.
2. Conservar y mejorar el paisaje urbano y arquitectónico de Loreto, considerado como patrimonio histórico y cultural.
3. Estructurar e implementar políticas públicas en materia deportiva, recreativa y cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Construir, rescatar, adecuar y promover los espacios públicos, con el propósito de estimular la recreación, el deporte, la cultura, el arte, la convivencia y la integración social de los habitantes del municipio de Loreto.
2. Elaborar programas de promoción de la recreación, el deporte, la cultura, y el arte.
3. Rehabilitar, modernizar y promover el museo del municipio, así como considerar la posibilidad de crear otros.
4. Rehabilitar, modernizar y promover los espacios deportivos y recreativos.
5. Instalar el Consejo Municipal del Deporte.
6. Gestionar la construcción de espacios deportivos y recreativos para el bienestar de las familias loretanas ubicadas en las colonias de alta vulnerabilidad y pobreza extrema.
7. Gestionar estímulos económicos a deportistas destacados del municipio.
8. Incentivar la creación de programas para personas con capacidades diferentes.

METAS

1. Promover visitas guiadas de las familias loretanas, para que conozcan y aprecien el patrimonio histórico y cultural del municipio.
2. Realizar actividades que promuevan el conocimiento y la conservación de las tradiciones culturales de la población del municipio.
3. Registrar el 100% de las instalaciones deportivas existentes en el municipio tanto públicas, sociales y privadas.

4. Rehabilitar el 100% de las instalaciones deportivas públicas en el municipio de Loreto, empastar las canchas de futbol de las escuelas primarias y secundarias y rehabilitar el Campo de Futbol de la Colonia Zaragoza.
5. Elaborar un registro Municipal del Deporte.
6. Fomentar la creación y afiliación de asociaciones y ligas deportivas.
7. Fomentar la creación de nuevas disciplinas deportivas afiliadas al Comité Olímpico Mexicano que no se cuenten en el municipio.
8. Realizar y gestionar cursos de capacitación y superación para entrenadores deportivos.
9. Construir y/o rehabilitar canchas de usos múltiples o módulos deportivos.
10. Gestionar recursos y programas federales para infraestructura deportiva.
11. Realizar el reglamento de becas deportivas del municipio.
12. Crear el reglamento de instalaciones deportivas del municipio.
13. Establecer convenio de colaboración con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la vigilancia y orden de los espacios deportivos.
14. Gestionar la compra de transporte nuevo (camión) para el traslado de deportistas a eventos municipales y estatales.
15. Gestionar la construcción de una Unidad Deportiva en el municipio de Loreto para el desarrollo del deporte y del bienestar familiar.

V.3.6 OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

La población de los jóvenes del municipio de Loreto representa un capital humano invaluable, pero también un factor de riesgo social. La presencia de este sector de población y la compleja problemática que enfrenta, implica diversos retos en materia de creación de empleo, oportunidades de educación y apoyo a los grupos en condición de riesgo. La respuesta que se dará a los jóvenes será determinante para fortalecer el tejido social con el que se enfrentará el futuro.

OBJETIVO

1. Generar oportunidades para el desarrollo con equidad de los jóvenes, a partir de los apoyos necesarios para favorecer su educación integral, la formación para el trabajo, la protección de los derechos juveniles y la atención a jóvenes en situación de riesgo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generar oportunidades de empleo a partir de la capacitación y el apoyo para la creación de micro y pequeñas empresas vinculadas con actividades del sector turístico y proyectos sustentables.
2. Buscar mecanismos para el financiamiento de apoyos económico a los estudiantes que realizan prácticas profesionales en la administración municipal.
3. Fortalecer el respeto del derecho de los jóvenes al libre uso y disfrute de los espacios públicos, independientemente de su identidad, preferencia sexual y condición de género.
4. Ampliar los beneficios y servicios otorgados a los jóvenes, con mecanismos de selección de beneficiarios que permita garantizar el acceso a quienes habiten en zonas urbanas y rurales con mayor desigualdad social. Promover la participación y representación de los jóvenes en la administración municipal y en los diversos espacios públicos.
5. Incentivar a la población joven para disminuir las conductas de riesgo en zonas marginadas a través del rescate de espacios públicos y apoyos económicos.
6. Concertar con programas estatales y federales los recursos necesarios para el fortalecimiento de las acciones municipales de atención a la juventud, a través de la coinversión.

METAS

1. Crear el Instituto Municipal de Atención a la Juventud.
2. Crear el Programa Juventud Segura, para el uso responsable de los espacios públicos y la prevención de riesgos de violencia y adicciones.
3. Crear el Programa de “Cultura Alternativa” para prevenir de manera integral conductas de riesgo en jóvenes que vivan en colonias populares marginadas, mediante la oferta y promoción de alternativas culturales llevadas a los espacios públicos.
4. En coordinación con el Instituto del Deporte implementar anualmente el Programa “Torneo de los Barrios”, en las diferentes colonias y comunidades de Loreto.
5. Fomentar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo, a través de servicios relacionados con educación, participación social, trabajo y salud, mediante la aplicación de los Programas de Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud y Subsidio a Programas para Jóvenes, del Instituto mexicano de la Juventud.

V.3.7 IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En la estructura demográfica de Loreto se observa una tendencia al equilibrio de la relación de la proporción de mujeres (46.9%) y hombres (53.1%), con una cada vez mayor presencia de la mujer en las actividades económicas y sociales. En ese sentido el municipio, además de poseer características propias de un destino turístico de renombre internacional, también se ha visto afectado por el incremento de problemas de marginación social y vulnerabilidad de la población, en particular de las mujeres y los niños.

De manera que el desarrollo de las mujeres presenta un reto importante para la administración municipal en materia de la oferta de servicios y acciones de protección y desarrollo social con equidad.

OBJETIVO

1. Fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la igualdad de oportunidades y de trato, la no discriminación entre mujeres y hombres y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a través de acciones dirigidas a lograr la equidad de género en los diferentes ámbitos de la sociedad y el gobierno municipal.
2. Conformar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Instalar Módulos de Atención a Mujeres en Situación de Violencia y promover la acción afirmativa de las mujeres en las políticas públicas.
4. Promover la participación y representación de las mujeres en la administración municipal y en los diversos espacios públicos.
5. Realizar las gestiones necesarias para aplicar fondos de financiamiento federal y estatal en proyectos productivos con enfoque de género.

METAS

1. Instalar módulos de atención a mujeres en situación de violencia.
2. Gestionar recursos para el Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de la Mujer.

3. Organizar grupos y comités locales que impulsen la integración de mujeres en equipos de trabajo para la creación de micro y pequeñas empresas que fomenten el empleo.
4. Promover un convenio de colaboración con el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, para la asignación de un módulo de atención a mujeres en situación de violencia.
5. Capacitación en materia de género y equidad.
6. Establecer mecanismos de coordinación con el gobierno del estado para la atención de personas en condición de violencia intrafamiliar.

V.3.8 GRUPOS VULNERABLES

En la comunidad loretana persisten actitudes y conductas de discriminación a determinadas minorías y grupos desfavorecidos, lo que contribuye a la profundización de la desigualdad en el municipio.

OBJETIVO

1. Promover una cultura de respeto a la diversidad y rechazo a todas las formas de discriminación o exclusión social, así como favorecer el ejercicio de derechos y oportunidades para los grupos desfavorecidos y vulnerables de municipio de Loreto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar estudios e investigaciones que permitan detectar, visibilizar y prevenir las acciones de discriminación y la exclusión en las políticas públicas y en la vida social.
2. Realizar campañas de sensibilización para la prevención de las prácticas de discriminación a minorías y grupos sociales vulnerables.
3. Promover que en los edificios y espacios públicos se cuente con disponibilidad de accesos y desplazamiento para personas con discapacidad y personas adultas mayores.
4. Crear programas permanentes de fomento a la inclusión laboral, educación y capacitación a personas vulnerables.
5. Crear proyectos para la incorporación al desarrollo social y laboral de personas con discapacidad.
6. Crear programas permanentes de capacitación y actualización para los funcionarios públicos sobre el respeto e inclusión de la diversidad social.
7. Mantener de manera permanente coordinación con ONG'S para obtener apoyos de ortesis, prótesis, sillas de ruedas y otros aparatos de rehabilitación.

METAS

1. Crear el Instituto Municipal de Atención a Personas con Discapacidad.
2. Ampliar la cobertura y beneficios a las personas mayores.
3. Crear el Programa de Atención al Menor Adolescente en Riesgo.
4. Promover el Programa “Apadrina a un Adulto Mayor”
5. Promover el Programa “Apadrina a un niño con discapacidad”.
6. Ampliar la cobertura y beneficios para adolescentes en riesgo.
7. Construcción y Operación de la Casa Hogar para menores en situación de riesgo.
8. Construcción de un Centro de Atención y Desarrollo Infantil.
9. Crear el Centro de Atención y Capacitación para niños y jóvenes con Discapacidad.

V.3.9 IDENTIDAD Y COHESIÓN SOCIAL

El crecimiento poblacional del municipio es derivado del proceso de inmigración reciente, con gente de diversos lugares de origen, con diferentes raíces culturales, situación que deriva en un bajo nivel de capital social caracterizado por la falta de cohesión y participación en los asuntos públicos municipales.

Es por ello que se presenta el reto de fortalecer la identidad local a partir de los aspectos culturales que caracterizan a los loretanos, tales como las condiciones de la fundación como municipio y las diversas etapas por las que ha pasado en la historia, la constitución de sitio turístico que se ha adoptado, la cultura de la población originaria, la cultura que porta la población que llegó al municipio y la identidad creada en torno al desarrollo del municipio de Loreto.

OBJETIVO

1. Fortalecer la identidad cultural de la población de municipio de Loreto, sustentándola en la riqueza del patrimonio natural, las raíces del pasado histórico, el reconocimiento de la importancia como destino turístico y la diversidad de capacidades y talento de la población, como factores de cohesión e identidad que favorecerá el desarrollo del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar encuentros y festivales multiculturales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural y la disminución de la discriminación y exclusión de grupos desfavorecidos y favorezcan el diálogo y el intercambio de historias, experiencias y expresiones artísticas y culturales de los diversos grupos de población que integran la actual sociedad Loreтана.
2. Difundir la identidad del municipio de Loreto a partir de exposiciones sobre la riqueza natural, histórica, ambiental, antropológica, fosilífera, turística, social y cultural del municipio, en museos y casas de cultura.
3. Fortalecer la actividad cultural con el mejoramiento de la infraestructura cultural, así de cómo de estímulos a la participación de promotores culturales y creadores artísticos en las casas de cultura, museos, escuelas de música y teatros.
4. Difundir y fortalecer la participación cultural de los jóvenes a través de actividades que permitan dar a conocer su talento artístico y desempeño como promotores de cultura, con exposiciones de pintura, fotografía, artes plásticas, danza y conciertos de música.
5. Promover la participación de representantes de la sociedad civil, promotores culturales y empresarios interesados en el apoyo a la cultura, su creación y funcionamiento.
6. Promover la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas involucradas en el área de apoyo a la cultura (universidades públicas y privadas, empresas o compañías culturales).

METAS

1. Implementar el Programa Cultura en Movimiento.
2. Realizar talleres de expresiones artísticas en la Casa de la Cultura.
3. Realización de Programa de Ampliación, Rehabilitación y Mejoramiento de los espacios culturales.
4. Realizar el inventario de las actividades artesanales, gastronómicas y culturales de las distintas regiones del municipio de Loreto.
5. Crear un programa de exhibición, exposición de la cultura del municipio de Loreto.
6. Implementar Programas para identificar y promover a niños y jóvenes con talento en las diversas expresiones artísticas y culturales; con el objetivo de incentivar e impulsar su participación en el desarrollo cultural del municipio, estado o país.

V.3.10 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos municipales o urbanos comprenden todos los residuos que provienen de actividades principalmente humanas desarrolladas en los núcleos de concentración poblacional, tales como capitales, municipios y pequeñas poblaciones. Donde se genera una masa heterogénea producto de la actividad doméstica, comercial y de servicios, así como los procedentes de la limpieza de calles, parques y jardines.

Estudios recientes de la SEMARNAT y de académicos apuntan a que en México el promedio de generación de residuos sólidos municipales es de un kilogramo diario por habitante. Los residuos sólidos municipales se clasifican de acuerdo a la fuente de generación, en residenciales o desechos generados en los hogares; los no peligrosos originados por el comercio y la industria y otros, como los producidos en los mercados, calles, jardines y parques públicos, mismos que son recolectados por organizaciones de limpia municipal o privados.

En México, el proceso de manejo de dichos residuos se define como el control de la generación y operación de las etapas de almacenamiento, recolección, barrido, transporte y transferencia, así como el procesamiento y la disposición final de los mismos, de acuerdo con los lineamientos y criterios de ingeniería para el cuidado de la salud y el ambiente.

Los municipios de México enfrentan retos comunes: mejorar la cobertura de los sistemas de recolección municipal de residuos, incorporar la separación de residuos para el reciclaje en la recolección, incrementar significativamente los montos de residuos que no se entierran, mejorar el transporte y transferencia de residuos al sitio de disposición, capacitar al personal en materia de legislación y gestión de residuos, cerrar o rehabilitar tiraderos y vertederos que originan contaminación, y mejorar sus sistemas de disposición final para que sean seguros.

Las orientaciones principales para la gestión de residuos están en la LGPGIR y en los lineamientos y programas que impulsa la SEMARNAT —entre los cuales está el desarrollar el Plan Municipal de Manejo Integral y Sustentable de Residuos—, así como en las Leyes y Reglamentos del orden estatal y municipal.

En el municipio de Loreto se cuenta con el Reglamento de Limpieza del Municipio de Loreto, con el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto y con el Plan de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Loreto. Éste último instrumento de política ambiental tiene como principal objetivo propiciar que se realicen las actividades productivas necesarias para el sustento de la población, pero garantizando que con su realización se logre la protección al ambiente y por consecuencia ocurra el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, favoreciendo las actividades en función de la aptitud que se determine como la mejor para el uso del suelo.

De acuerdo a lo que establece el Plan mencionado, se debe ubicar a través del análisis de aptitud las mejores áreas para el desarrollo de las actividades (turismo, campamentos pesqueros, ganadería y conservación).

De acuerdo a las estimaciones poblacionales del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto, para el año 2013 se estimaron 17,128 habitantes. En un plazo de 7 años (2020) esta población habrá aumentado en un 25%, es decir, 21,284 habitantes y para el 2043 alcanzará la cifra de 43,457 habitantes, lo que representa un aumento poblacional del orden del 150%.

La problemática identificada en el municipio de Loreto en materia de generación de residuos, tiene su origen en las diferencias geográficas establecidas por las actividades predominantes en costas, valles y montañas. La distribución y concentración de la población, así como sus patrones de consumo, lo que determina la generación de residuos domiciliarios urbanos y rurales. El residuo generado en campos pesqueros, se compone en su mayoría por concentrado proteínico y derivado de la pesca comercial, por el descabezado, eviscerado o limpieza del producto del procesado, incluidos los mariscos y crustáceos.

En los campos agrícolas se generan residuos de acuerdo a las tecnologías de cultivo empleadas. Los ranchos ganaderos, ejidales o privados, se sitúan en la zona de montañas, donde se generan residuos propios de esas actividades. Los servicios públicos como rastros, panteones, parques y jardines, plantas de tratamiento de aguas residuales, así como las actividades turísticas que se realizan en toda la geografía municipal generan residuos que demandan un manejo especial. En general se generan 7,552 toneladas anuales de residuos sólidos en el municipio, de los cuales 3,592 corresponden a residuos sólidos urbanos y 3,960 a residuos de manejo especial.

La generación de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Loreto es de aproximadamente 600 gramos diarios por habitante, muy por debajo de la generación per cápita a nivel nacional que es de un kilo.

A nivel municipal con la población actual, se estima una generación 9.97 ton/día, siendo la zona urbana de Loreto la que genera 87.96% de los residuos, el 12.04% restante, se distribuye entre 8 localidades rurales.

En cuanto a la composición porcentual del total de los residuos, son 10 materiales los que componen el 88.66%. 29.73% de residuos alimenticios, 16.52% pañales desechables, 8.68% residuos de jardinería, 8.51% plástico rígido y de película, 6.24% otros, 5.85% cartón, 4.63% papel, 3.36% material ferroso, 2.75% residuo fino y 2.39% envase de cartón encerado. Mediante una selección de los residuos sólidos urbanos con potencial de ser reciclados, los orgánicos viables para realizar composta y los residuos que deberán contemplarse para disposición final, se identificó que el 33.6% de los residuos que se producen en el municipio son susceptibles de aprovechamiento por reciclaje, el 40.89% tienen potencial de aprovechamiento para elaboración de composta y el 26% deberán ser considerados para su disposición final.

EL reglamento del servicio público de limpia, recolección, transporte y destino de residuos sólidos del municipio de Loreto, Baja California Sur, indica que el Departamento de Servicios Públicos es el encargado de vigilar y hacer cumplir dicho reglamento, haciendo uso de atribuciones en materia de recursos humanos, horarios, sitios para el destino final, limpieza, operación de rellenos sanitarios, transporte y recolección, eliminar focos de infección, mobiliario urbano, centros de acopio, entre otras, coordinándose directamente con las subdelegaciones para cubrir el servicio.

En el municipio de Loreto se presta el servicio mediante el método de acera, a través de rutas de recolección de residuos domiciliarios, al 92% de la población. La frecuencia de recolección es cada tercer día con 8 rutas preestablecidas. El sistema de recolección incluye una ruta especial para las subdelegaciones y localidades foráneas de mayor población. A través de esta ruta se presta el servicio de recolección en zona rural, en las localidades de Ensenada Blanca, Ligüi, Tripui, Puerto Escondido, Juncalito y Nopoló.

El resto de las subdelegaciones tienen sus propios sistemas de gestión y manejo de residuos, representando el 1% de la población total municipal.

La población sin servicio de recolección de residuos sólidos representa el 7% de la población total y ésta se hace cargo del manejo de sus residuos con recursos propios.

El Departamento de Recolección y Transporte de la Dirección de Servicios Públicos de la administración municipal, cuenta con seis camiones compactadores de carga trasera en operación, programados para la recolección domiciliaria a través de ocho rutas en la cabecera municipal, y una ruta especial para las principales localidades de las subdelegaciones y área rural. En el sitio de disposición final no se cuenta con maquinaria propia, por lo que se subcontrata el servicio de acuerdo a la demanda.

OBJETIVOS

1. Mejorar la cobertura y eficiencia del sistema de recolección domiciliaria.
2. Mejorar la infraestructura y operación de los sitios de disposición final, y cumplir con la normatividad ambiental vigente.
3. Desarrollar programas para prevenir la disposición irregular de basura en zonas públicas del territorio municipal, así como fortalecer las campañas de limpieza en zonas con basura.
4. Consolidar acciones en favor de la cultura ambiental de la población, orientada a la reducción de la generación de residuos, separación para el reciclaje y reúso de materiales.
5. Capacitar y actualizar al personal involucrado en el manejo de residuos, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar las inversiones para adquirir y adecuar el parque vehicular y contar con personal suficiente, diseñar una logística eficiente para la distribución de personal y trazado de rutas de recolección, y uniformizar la cobertura y mejorar la eficiencia del servicio de recolección.
2. Gestionar fondos públicos y aplicarlos a la mejora de infraestructura en los sitios de disposición final, así como desarrollar una estrategia de operación segura de los sitios de acuerdo con la Norma 083.
3. Promover la actualización del Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Transporte y Destino de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto
4. Consolidar la educación ambiental de la población y fomentar la participación social con el fin de minimizar la producción de residuos, impulsar la separación y acopio de materiales reciclables y prevenir la disposición irregular de basuras en zonas públicas.

METAS

1. Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos municipales por medio de una estrategia coherente e integral.
2. Ampliar la cobertura de recolección de residuos sólidos.
3. Gestionar los recursos para el cierre del basurero actual y la construcción de un Relleno Sanitario para la disposición final y manejo de los residuos.
4. Elaborar un plan o proyecto para el manejo ambientalmente seguro de los sitios de disposición final en el Municipio y cumplir con los requisitos de operación de los sitios de disposición final que marca la Norma 083.
5. Actualización del Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Transporte y Destino de Residuos Sólidos del Municipio de Loreto, para el segundo trimestre de 2016.
6. Elaborar un programa general que cubra el periodo de administración del H. VIII Ayuntamiento de Loreto 2015-2018, enfocado a consolidar la cultura ecológica y la educación ambiental entre los residentes del Municipio. El programa ofrecerá una agenda semestral con la oferta de cursos, talleres, foros y campañas con contenidos que promuevan la minimización, reúso y reciclaje de residuos, así como mantener limpio el municipio.
7. Realizar el Taller de Formación y Desarrollo de Proyectos de Promotores Ambientales para la Gestión Integral de Residuos en colaboración con la SEMARNAT y el GIRE SOL. Este taller será para personal del Ayuntamiento y personas invitadas que tienen relación con las acciones de manejo de residuos.

V.3.11 CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire es una indicación de cuanto el aire esté exento de polución atmosférica, y por lo tanto apto para ser respirado. Actualmente los controles y la reglamentación se han incrementado y la calidad de los combustibles también se ha mejorado. Sin embargo el tráfico vehicular se ha incrementado exponencialmente, transformándose en la principal fuente contaminante en las ciudades.

A nivel mundial se ha descubierto que las emisiones de anhídrido carbónico derivadas de la combustión del petróleo están participando en forma determinante en el incremento de la temperatura global a causa del efecto invernadero. Las principales fuentes andrógenas de contaminación del aire son:

Las fábricas o instalaciones industriales, que no tienen los filtros adecuados para las emisiones aéreas:

- Centrales termoeléctricas.
- Vehículos automotores con motor de combustión interna.

La calidad del aire puede ser comprometida también por causas naturales como por ejemplo:

- Erupciones volcánicas.
- Vientos fuertes con transporte de partículas en suspensión..

La lucha contra la contaminación atmosférica se desarrolla en los siguientes frentes:

- En el control de las fuentes de contaminación andrógenas y fijación de estándares adecuados para las emisiones.
- Monitoreo de la calidad del aire y determinación de estándares mínimos, a partir de los cuales se desencadenan las medidas excepcionales de limitaciones de emisiones.

La buena o mala calidad del aire de una región está relacionada con diversos y complejos factores, como el tipo de relieve (factor físico), las reacciones químicas de los contaminantes en la atmósfera y su dispersión (factores químicos y meteorológicos), los usos y costumbres de la población (factores sociales), las actividades económicas y el uso y aprovechamiento de la tecnología (factores económicos y tecnológicos).

De forma general, la calidad del aire en las ciudades es atribuida esencialmente a las emisiones contaminantes generadas por el uso de automóviles, por la producción industrial, comercial y por los servicios.

La mala calidad del aire tiene diversos efectos en la salud de las personas. Puede provocar: ausentismo laboral y escolar por efectos de la exacerbación de síntomas en asmáticos, enfermedades pulmonares, cardiovasculares y respiratorias, mortalidad prematura y disminución de la función pulmonar.

En México se producen anualmente alrededor de 9,300 muertes por causas asociadas con la contaminación del aire, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dichas emisiones contaminantes provienen especialmente del sector transporte, el cual en México es altamente ineficiente, lo que significa que consume grandes cantidades de combustible y emite a la atmósfera contaminantes dañinos para la salud, así como Gases de Efecto Invernadero (GEI), responsables del calentamiento global.

Existen grupos de población que son altamente vulnerables a este tipo de contaminación, entre los que se encuentran los niños, los adultos mayores y las personas que padecen enfermedades crónicas del sistema respiratorio, como el asma. Así, la calidad el aire está estrechamente vinculada con la calidad de vida de la población.

Nuestro país dispone de un marco regulatorio que resguarda la salud pública contra los efectos del deterioro ambiental y que involucra a las autoridades de todos los órdenes de gobierno. La Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA) señala que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y regiones del país.

En este contexto, en el municipio de Loreto el Ayuntamiento impulsará en el marco de sus atribuciones, las medidas necesarias para monitorear, prevenir y controlar la contaminación y el deterioro ambiental, con miras a promover el derecho de sus habitantes a vivir en un entorno propicio para su salud y bienestar.

OBJETIVOS

1. Lograr la medición confiable de la calidad del aire del Municipio.
2. Reducir los niveles de contaminación del aire que prevalecen en la actualidad, hasta alcanzar niveles que aseguren la protección a la salud de los habitantes y visitantes del municipio.
3. Promover la modificación de hábitos que en los entornos familiar, comunitario y laboral deterioran la calidad del aire.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Controlar la contaminación de los establecimientos industriales y de servicios.
2. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales, medidas para crear un sistema de transporte sustentable.

3. Aplicar, en coordinación con otras áreas del Gobierno Municipal, una estrategia de comunicación social para inhibir comportamientos asociados con el deterioro de la calidad del medio ambiente.

METAS

1. Implementar un programa de monitoreo del aire en coordinación de las autoridades estatales y federales, segundo semestre 2016.
2. Verificación vehicular de gases contaminantes.
3. Evitar y sancionar la quema de cualquier residuo sólido o líquido, incluyendo los domésticos o agrícolas.
4. Controlar incendios en los rellenos sanitarios, áreas arboladas y en ex basureros.
5. Supervisar la aplicación de la norma por el consumo de tabaco en lugares públicos cerrados y la venta de productos en aerosol en el 2016.
6. Realizar actividades de educación ambiental entre la población del municipio, en cuyos contenidos se incorpore el tema de la calidad del aire en el 2016.

V.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un gobierno municipal de Servicio a la Comunidad es el que brinda servicios públicos de calidad e involucra a los ciudadanos y las organizaciones sociales y económicas en el diseño, prestación y evaluación de las políticas públicas, garantizando que prevalezca el interés general, tratando dignamente a la población, modernizando su administración, simplificando los trámites, profesionalizando a sus servidores públicos, siendo transparente, haciendo uso racional de los recursos (humanos, financieros y materiales) y rindiendo cuentas claras.

Gobernar implica asumir con responsabilidad que las autoridades públicas son constituidas por la ciudadanía y para la ciudadanía. Para un gobierno estar al servicio de la comunidad no es algo accesorio ni opcional sino la razón fundamental de su existencia.

La obligación que tiene el gobierno de servir a la población se encuentra en el centro del contrato social, a través del cual los ciudadanos mandatan a los gobernantes. Ahora bien, este mandato no significa que los gobernantes deban actuar alejados o separados de la sociedad, tampoco significa que los ciudadanos puedan desentenderse de los problemas sociales y de sus soluciones, ni puedan ser indiferentes ante la forma como los gobernantes cumplen con el mandato conferido.

En el H. VIII Ayuntamiento de Loreto 2015-2018 se tiene la certeza de que un buen gobierno en forma conjunta con su sociedad, se caracteriza por crear y garantizar las condiciones para alcanzar una mejor calidad de vida y responder a la problemática y las necesidades de los ciudadanos, lo que implica establecer compromisos de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad para diseñar, desarrollar y evaluar acciones que garanticen el bienestar de todos.

V.4.1 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La participación ciudadana en México tiene ya un recorrido histórico importante y ha sufrido cambios fundamentales, a través de los cuales se han logrado avances como la incorporación del concepto en el ámbito jurídico y la generación de nuevas leyes que apoyan y respaldan la labor de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En el lenguaje coloquial existen diferentes maneras de referirse a una Organización de la Sociedad Civil (OSC) ya sea: Asociación Civil (A.C.), Organización No Gubernamental (ONG) e incluso Organización Civil (O.C.).

Pero cualquiera que sea la manera de nombrarlas, todas coinciden en que trabajan por el bien de la comunidad, pero sobre todo: Son organizaciones voluntarias compuestas por ciudadanos, que tienen la intención expresa de intervenir en el espacio público a fin de defender los derechos políticos y ciudadanos, y de tomar parte en la atención de los diversos problemas sociales.

Afortunadamente, en nuestro país la democracia ha avanzado, prueba de ello es la alternancia política que desde hace varios años hemos conocido en nuestro Estado y en nuestros municipios. En este sentido, la sociedad loretana está compuesta por ciudadanos cada vez mejor informados, que han adquirido una mayor madurez política y que por tanto son más exigentes y no admiten que en la práctica, se les niegue su participación en los asuntos públicos.

Las experiencias nacionales e internacionales más avanzadas en materia de participación social, nos indican que es indispensable articular la democracia representativa con la democracia participativa, mediante normas, órganos y mecanismos institucionales suficientes y efectivos, que permitan a los ciudadanos opinar, participar en la toma de decisiones, vigilar y evaluar las acciones de sus gobernantes.

Es por ello que el H. VIII Ayuntamiento de Loreto asume la responsabilidad de impulsar los instrumentos para garantizar a todos los miembros de la sociedad loretana, el acceso y el ejercicio efectivo de sus derechos individuales y colectivos en materia de participación social.

Así, considerando que la apertura del gobierno es esencial para consolidar una administración democrática y moderna, ya que aporta legitimidad, fortaleza y relevancia social a las acciones que emprende el gobierno, uno de los grandes desafíos del Ayuntamiento es el de contribuir a que la sociedad civil fortalezca su autonomía y desarrolle sus capacidades para involucrarse de forma constructiva en la concepción, aplicación y supervisión de las políticas y programas municipales.

Ahora bien, para que la democracia participativa sea fructífera, se requiere de ciudadanos y organizaciones sociales y económicas responsables, autónomas, dispuestas a dejar atrás los obstáculos que han impedido la construcción de una cultura ciudadana, tales como la renuencia a obedecer las leyes, la indiferencia al interés general, el privilegiar los intereses particulares por sobre los intereses colectivos, el escalamiento de los conflictos, la violencia como forma de imponer voluntades y la desorganización y división como instrumentos de control y manipulación.

El impulso de una cultura ciudadana corresponsable, con la que está comprometido el Ayuntamiento, requiere de madurez política tanto de los gobernantes como de los ciudadanos, exige que ambos cumplan puntualmente con sus obligaciones para que puedan gozar plenamente de sus derechos.

Es a través de un mejor equilibrio entre democracia representativa y democracia participativa, y mediante una corresponsable y eficaz relación entre los gobernantes y los ciudadanos -individualmente o por la vía de sus organizaciones- como el municipio podrá alcanzar sus objetivos de desarrollo.

En el Ayuntamiento se reconocen los esfuerzos de las organizaciones civiles loretanos, así como la importante labor de interlocución que desempeñan, por lo que se alentarán las adecuaciones necesarias para fortalecer su representatividad, aumentar su involucramiento en la detección de los problemas de las comunidades y profundizar los efectos de sus decisiones.

Por otra parte, el Gobierno Municipal no se puede dar el lujo de desperdiciar el impulso participativo que muestran las organizaciones sociales y económicas de Loreto, quienes por su compromiso y sus ideas constituyen actores esenciales para detonar el desarrollo en los más diversos ámbitos de la vida local. Así, en el Ayuntamiento se asume la obligación de instaurar las vías idóneas para que las organizaciones canalicen sus propuestas e iniciativas.

Si bien la legislación del Estado ha avanzado en materia de democracia participativa, al incorporar figuras como el referéndum, el plebiscito o la iniciativa ciudadana, que permiten a la ciudadanía aceptar o rechazar leyes o decisiones de las autoridades, o bien proponer iniciativas de ley, también es cierto que a nivel municipal carecemos de la figura de Iniciativa Ciudadana. De tal suerte que los ciudadanos loretanos no disponen de un mecanismo legal para presentarle al Ayuntamiento iniciativas que busquen crear o modificar reglamentos municipales.

Por último, el combate a la corrupción, la cultura de la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas, el incremento de la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas, son compromisos irrenunciables del H. VIII Ayuntamiento de Loreto.

Para el cumplimiento de estos compromisos se requiere no sólo de la acción decidida del Gobierno, sino también de la vigilancia activa, informada y responsable por parte de la comunidad.

OBJETIVOS

1. Impulsar y fortalecer la participación ciudadana, articulando los mecanismos de democracia representativa con nuevas formas de democracia participativa de los ciudadanos, en la conformación, implementación, gestión y evaluación de políticas públicas, planes y programas, así como en la proposición de acciones para la mejora de los servicios públicos.
2. Impulsar una cultura ciudadana que fomente la corresponsabilidad entre el Gobierno Municipal, los ciudadanos y las organizaciones sociales y económicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Institucionalizar el Cabildo Abierto, a fin de que los ciudadanos puedan presenciar las sesiones del Ayuntamiento en las que comparezcan los servidores públicos municipales que tienen a su cargo los principales programas del Gobierno Municipal, garantizando así la transparencia de la actuación gubernamental.
2. Crear el Programa de Presupuestos Participativos, como sistema de planificación presupuestaria que permita que el Ayuntamiento disponga de un porcentaje del presupuesto para ser aplicado en las acciones que decidan los Comités Ciudadanos legalmente establecidos en el Municipio.
3. Estructurar y fortalecer a los Comités Ciudadanos, para que participen en el Programa de Presupuesto Participativo y en otros asuntos públicos de su interés.
4. Publicar la Guía Municipal de Derechos y Obligaciones del Ciudadano e implementar el Programa de Formación en Cultura Ciudadana, para fomentar en la población los valores de respeto a la legalidad, la corresponsabilidad fiscal y cívica e impulsar la participación activa y constructiva de los ciudadanos en el Programa de Presupuesto Participativo.
5. Crear el Portafolio de Iniciativas Ciudadanas, accesible al público y destinado a recibir las iniciativas provenientes de las organizaciones de la sociedad civil, como referencia para la toma de decisiones municipales.
6. Reglamentar y poner en funcionamiento la Contraloría Social.
7. Publicar anualmente un reporte elaborado por la Contraloría Social, sobre la eficiencia y eficacia del gasto público ejercido por el Gobierno Municipal.
8. Reglamentar, crear y garantizar la operación del Registro Municipal de Organizaciones Civiles y Sociales.

METAS

1. Reglamentar la modalidad de Cabildo Abierto y efectuar la primera de estas sesiones durante el primer semestre de 2016. Realizar al trimestre por lo menos una sesión de Cabildo Abierto.
2. El Ayuntamiento dispondrá que a más tardar en el año 2016, un 3% del total del presupuesto municipal sea destinado a gastos que decida la ciudadanía, de acuerdo con las Reglas de Operación que para dicho proceso se establecerán.

3. Adecuar la reglamentación municipal durante el primer trimestre del año 2016, para dotar a los Comités Ciudadanos de atribuciones y facultades adecuadas para la operación del Programa Presupuesto Participativo.
4. Elaborar durante el primer semestre del año 2016, el Programa Municipal de Derechos y Obligaciones del Ciudadano.
5. Impartir el Programa de Formación en Cultura Ciudadana al 100% de los Comités Ciudadanos, a partir del segundo semestre del año 2016.
6. Crear y poner en funcionamiento el Portafolio de Iniciativas Ciudadanas, a partir del segundo semestre del año 2016.
7. Reglamentar y poner en funcionamiento la Contraloría Social, a partir segundo trimestre del año 2016.
8. Publicar anualmente un reporte elaborado por la Contraloría Social, sobre la eficiencia y eficacia del gasto público ejercido por el Gobierno Municipal.
9. Reglamentar, crear y garantizar la operación del Registro Municipal de Organizaciones Civiles y Sociales, a partir del año 2016.
10. Reglamentar e instituir la figura de Iniciativa Popular Municipal, durante el segundo semestre del año 2016.

V.4.2 FINANZAS PÚBLICAS ORDENADAS

Para cumplir cabalmente con los objetivos que en el H. VIII Ayuntamiento de Loreto, será vital realizar grandes esfuerzos para sanear las finanzas municipales, sin dejar de invertir en las obras y en los servicios que se requieren para disminuir los rezagos, para acortar las brechas sociales y para mejorar la calidad de vida de los loretanos.

Desde 1993 hasta el año de 2007, el Ayuntamiento de Loreto tuvo una buena capacidad para recaudar ingresos propios, sin embargo, en el 2008 se presentó una reducción de los ingresos brutos, misma que fue superada en el 2009 alcanzando la cifra de 239,790 millones de pesos, para caer drásticamente a partir del 2010 y continuar en descenso hasta el 2012 a un nivel aproximado de los 167 millones de pesos, para recuperarse nuevamente en el 2013 hasta el nivel de los 208 millones de pesos aproximadamente.

En relación a la Ley de Ingresos autorizada para el año 2015, el Presupuesto total alcanza una cifra estimada en 230, 594, 561.20 millones de pesos, que se distribuyen en 17.64% por pago de Impuestos, 12.39 por cobro de Derechos, 0.04% por pago de Productos, 8.13% por cobro de Aprovechamientos y 61.80% por concepto de Participaciones y Aportaciones, representando de este porcentaje el 77.42% y el 22.48, respectivamente.

La capacidad recaudatoria se centra en el rubro de Impuestos en el cobro del Predial y en el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, mientras que lo que se estima recaudar por concepto de Derechos se soporta básicamente en el cobro por el Servicio de Agua Potable y otros Derechos como son Licencias de Alcoholes, Registro Público de la Propiedad y Servicios Catastrales. Para el resto de los Derechos no mencionados, se debe reconocer que la capacidad recaudatoria es poco satisfactoria por lo que el Ayuntamiento habrá de poner en marcha las medidas necesarias para resolver esta debilidad recaudatoria, apelando también a la responsabilidad cívica de los contribuyentes.

No se puede dejar de lado el hecho de que los recursos por transferencias federales (participaciones y aportaciones) han sido limitados. Puede decirse que el municipio de Loreto se ve afectado por los criterios que se emplean para la distribución de los fondos federales a las entidades federativas, criterios que dan prioridad a la cantidad de población y los índices de marginación, antes que al aporte que las entidades y los municipios realizan a la economía nacional.

Como consecuencia de la preminencia de dichos criterios, el Estado de Baja California Sur (y por tanto el Municipio de Loreto) se ven rezagados frente a otras entidades federativas y municipios, en lo que respecta a las transferencias federales. Éstas son algunas fortalezas y debilidades en materia de ingresos.

En cuanto a los egresos, cabe mencionar que como consecuencia del crecimiento que experimentó la nómina en los últimos años, los gastos en Servicios Personales (sueldos y demás prestaciones) se han incrementado. En la actualidad, es elevado el llamado gasto corriente. Ello implica la mengua de los recursos que pueden ser utilizados para obras, infraestructura, servicios y demás acciones destinadas a generar mayor valor público, es decir, a solucionar los problemas que más afectan a la sociedad.

En el mismo tenor, el pago de la deuda pública que actualmente pesa sobre el Ayuntamiento reduce los márgenes de acción presupuestal y dificulta la construcción de obras e infraestructura. El Ayuntamiento de Loreto asume firmemente el compromiso de buscar y aplicar las mejores soluciones para solventar las dificultades actuales en materia fiscal, buscando que los recursos públicos del municipio cumplan con su cometido, que es el de potenciar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Loreto.

En este marco, el Ayuntamiento debe avanzar hacia la programación del llamado Presupuesto Base Cero, es decir, hacia el diseño del gasto presupuestal con base en resultados y programas que tengan como objetivo resolver los problemas que enfrenta la población y sobre los cuales tiene facultades y atribuciones el Gobierno Municipal.

Ante esta realidad, la exigencia de ser un gobierno más eficiente y austero es aún mayor. En este sentido, el Ayuntamiento de Loreto reafirma su voluntad de erradicar todas aquellas prácticas que puedan implicar un uso ineficiente de los recursos financieros y materiales. Reconociendo la importancia de adoptar enfoques innovadores y emprender nuevas modalidades de adquisición y utilización de los recursos materiales, que favorezcan la generación de servicios públicos a menor costo pero sin que su calidad se vea degradada.

El H. Ayuntamiento de Loreto será inventivo y no dudará en observar las mejores prácticas de gobierno en cuanto a la gestión de los recursos financieros y materiales que sean aplicables al sector público y sirvan para disminuir costos y optimizar el gasto. El Gobierno Municipal debe estar al servicio de la ciudadanía, por lo que se asume el mandato irrenunciable de hacer buen uso de los recursos públicos ya que éstos pertenecen la ciudadanía.

OBJETIVOS

1. Sanear las finanzas públicas municipales, ampliar la recaudación y redistribuir los egresos para gastar menos en gasto corriente e invertir más en obras, infraestructura y servicios que generen valor a la sociedad.
2. Mejorar el sistema de contabilidad gubernamental, armonizándolo con los estándares nacionales e internacionales de cuentas públicas.
3. Promover ante los Gobiernos Federal y Estatal, un trato fiscal justo y oportuno en participaciones y transferencias.
4. Evaluar la incorporación de nuevas modalidades de adquisición, control y utilización de los recursos materiales, que conduzcan a reducir costos sin poner en riesgo la calidad de los servicios públicos.
5. Avanzar hacia métodos de programación presupuestal en los que la asignación de los recursos se realice con base en objetivos y resultados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Revisar y, en su caso, actualizar los principales padrones fiscales municipales, como son: giros restringidos y anuncios, catastro y zona federal marítima (ZOFEMAT), con la finalidad de incrementar la recaudación.
2. Modernizar el sistema de ingresos del Municipio, para asegurar su eficiencia y equidad.
3. Instrumentar el Programa Piloto “Mano a Mano”, con la finalidad de incrementar la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento.
4. Construir una agenda intergubernamental en materia fiscal, que integre a la Federación, los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Baja California Sur y los demás municipios del Estado, con el propósito de promover nuevas bases para la asignación de las transferencias federales.
5. Revisar exhaustivamente y promover la eventual renegociación de la deuda municipal.
6. Examinar opciones para la reducción del gasto corriente del Gobierno, a través de medidas de innovación en servicios generales y en recursos materiales, y mediante la modernización de la nómina.

7. Diseñar e implementar un nuevo sistema de contabilidad gubernamental, basado en los más avanzados estándares nacionales e internacionales.
8. Adoptar métodos de programación presupuestal por objetivos y resultados, con el propósito de que los recursos públicos sean asignados por políticas públicas y no por dependencias, en función de los objetivos y los resultados de cada una de las políticas públicas.

METAS

1. Concluir la actualización de los padrones durante el primer semestre del año 2016.
2. Establecer una estrategia recaudatoria eficiente que evite la evasión tributaria.
3. Modernizar el Catastro Municipal para aumentar la base de contribuyentes para el primer semestre del año 2016.
4. Concluir el diagnóstico del sistema de cobro de impuestos, derechos y demás ingresos propios, durante el primer semestre del año 2016.
5. Instrumentar el Programa Piloto “Mano a Mano”, en el primer semestre del 2016.
6. Lograr un trato fiscal más equitativo, cuantitativamente acorde con lo que el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal obtienen fiscalmente como consecuencia de la riqueza que se produce en el Municipio de Loreto.
7. Conseguir un esquema de pagos plurianuales sobre la deuda.
8. Reducir el servicio de la deuda durante la Administración 2015–2018, tanto en lo referido al pago de intereses como al pago de capital.
9. Optimizar los gastos en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros.
10. Cumplir integralmente con los principios de armonización generados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
11. Certificar los procesos de la Tesorería municipal bajo la norma ISO 9000, al término del segundo semestre del 2016.
12. Concluir durante el año 2016 el análisis de los métodos de programación por objetivos y resultados que mejor se adapten al Ayuntamiento de Loreto.
13. Aplicar gradualmente el nuevo método de programación presupuestal, a partir del ejercicio fiscal 2016.

14. Garantizar que los organismos descentralizados al finalizar la administración entreguen en una mejor situación financiera que la recibida.

V.4.3 TRANSPARENCIA e INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Dos elementos indispensables para la existencia de la democracia constitucional, son la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público. “La democracia presupone también elementos abstractos, tales como libertades de asociación y expresión, estado de derecho, reconocimiento de derechos fundamentales, acceso a la información, rendición de cuentas, transparencia y eficacia en el ejercicio de las responsabilidades públicas y otros, que impactan en las instituciones y políticas públicas del Estado, para garantizar la plena existencia de un régimen en el que la sociedad pueda acceder al pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.”¹²

En este sentido, “la rendición de cuentas es un elemento esencial de las democracias. Supone la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones, en los distintos niveles de poder. Eso permite, dentro de lo posible evitar, prevenir y, en su caso, castigar el abuso de poder. El principio de la rendición de cuentas busca conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes. Si los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes políticos, es decir, todos los que dispongan de algún poder político, saben que puedan ser llamados a cuentas, que su acción política, su desempeño gubernamental y sus decisiones podrán generar efectos positivos o negativos a su interés personal, tendrán mucho mayor cuidado en el momento de ejercer el poder, y atenderán tanto el interés colectivo como la relación de medios y fines en el quehacer gubernamental, precisamente para que el resultado de sus resoluciones no afecte o perjudique el interés general, o el particular de sus gobernados y representados.”¹³

En otras palabras, la legitimidad de los gobiernos ya no depende únicamente de que éstos emanen de procesos electorales libres y limpios. La legitimidad depende también, en gran medida, de que cumplan con sus obligaciones institucionales, con honestidad, cuidando los recursos públicos, aplicándolos en acciones que resulten de utilidad para la sociedad, publicitando la información gubernamental puntualmente, y todo ello bajo la supervisión de los ciudadanos.

Debe quedar superado el enfoque que percibe a la transparencia y la rendición de cuentas como tareas onerosas e incluso riesgosas para los gobiernos, de la misma forma en que se tiene que eliminar la tendencia a considerar la información como patrimonio de los gobernantes.

¹² Cfr. Enciclopedia Jurídica Mexicana. IJ.UNAM-Porrúa. México. 2002. Tomo III. Voz Democracia. CARBONELL, José y GUTIÉRREZ, Rodrigo. pp. 131-137.

¹³ CRESPO, José Antonio. Fundamentos Políticos de la Rendición de Cuentas. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas, número 1. Auditoría Superior de la Federación. México. 2001. p. 7.

En consecuencia, habrá de predominar el enfoque que concibe a la transparencia y la rendición de cuentas como vías para consolidar un ejercicio de gobierno abierto a la sociedad, como canales de interacción gobierno–sociedad que conducen a mejorar la acción pública y a recobrar la confianza de los ciudadanos en las autoridades.

En este sentido la transparencia y la rendición de cuentas son atributos democráticos, vitales para que el gobierno municipal esté al servicio de la población, por lo que el Ayuntamiento estará comprometido a hacerlos efectivos, a través de las normas, las instancias y los mecanismos que robustezcan la información de que disponen los ciudadanos, que conduzcan a los servidores públicos municipales a informar de sus acciones, y que fortalezcan las capacidades institucionales para controlar y fiscalizar de forma profesional e imparcial la actuación de los servidores públicos.

Para ello, es imprescindible que las instancias del gobierno responsables de las funciones de control y fiscalización, las ejecuten de forma imparcial y profesional. Es igualmente importante que los ciudadanos observen o participen en los procesos de control y fiscalización y que, a su vez, el Gobierno informe de los resultados de tales procesos.

Así, la sociedad podrá conocer en qué medida los servidores públicos cumplen con sus obligaciones institucionales. Abrir al escrutinio público el ejercicio de gobierno, generará una dinámica positiva, que impulsará el autocontrol y una tendencia a la mejora continua en las estructuras del Gobierno Municipal.

La Contraloría es uno de los instrumentos con que cuenta el gobierno municipal para controlar y fiscalizar a los entes que conforman la administración. En nuestro país, el modelo de Contraloría se ha caracterizado tradicionalmente por ejercer un control de los actos de la Administración casi únicamente a posteriori, es decir, una vez que ya han sido realizados. Se ha caracterizado, asimismo, por fiscalizar el ejercicio del gasto exclusivamente a partir de criterios jurídicos.

Estas funciones evidentemente son fundamentales y se habrán de reforzar para fortalecer el respeto a la legalidad y evitar la corrupción. Sin embargo, el Ayuntamiento está convencido de la importancia de dotar a la Contraloría municipal de nuevas capacidades que la conviertan en un órgano más preventivo y no sólo reactivo, de la necesidad de ampliar su misión para que sea un facilitador de la acción administrativa y no únicamente un órgano de control, de la exigencia de consolidar los mecanismos para que sea un instrumento al servicio de la rendición de cuentas.

La Contraloría deberá estar, por tanto, plenamente involucrada en la reestructuración de procedimientos, en la simplificación de servicios y trámites y en la mejora regulatoria. La Contraloría se convertirá así en un órgano que facilitará la correcta ejecución de los procesos operativos de las dependencias.

En lo que respecta a la fiscalización del gasto, la Contraloría deberá adecuarse gradualmente al método de programación presupuestal por objetivos y por resultados, de tal suerte que la fiscalización no se limite a verificar si en el ejercicio del gasto se respetan las normas (lo cual de por sí ya es de suma importancia), sino que además deberá integrar los métodos más innovadores para evaluar la eficiencia y la eficacia del gasto.

De igual manera, deberá avanzar hacia la realización de auditorías de desempeño, para evaluar el ejercicio de gobierno y los resultados de las políticas públicas y sus programas. La implementación de este nuevo modelo será un paso sustantivo en la transformación de la administración pública del Ayuntamiento de Loreto y en la consolidación de un modelo de gestión que busca conocer e incrementar el impacto que tienen las políticas públicas y sus programas en la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS

1. Mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades y los resultados del Gobierno Municipal, de forma oportuna y objetiva.
2. Cumplir integralmente con la normatividad en materia de acceso a la información, para asegurar que los solicitantes reciban información oportuna, relevante, veraz, comprensible y entendible.
3. Ampliar y mantener actualizada la información que se presente en la página web del H. VIII Ayuntamiento de Loreto 2015–2018.
4. Desarrollar en los servidores públicos una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y capacitarlos en el buen manejo de los instrumentos y de los mecanismos correspondientes.
5. Implementar un nuevo modelo de Contraloría Municipal, en sintonía con las exigencias de la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño.
6. Fortalecer la participación ciudadana en las diferentes instancias de control y fiscalización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer y hacer más útiles para la ciudadanía las campañas de comunicación social del Ayuntamiento.
2. Actualizar y ampliar la información gubernamental del Ayuntamiento en su portal de internet y mejorar la accesibilidad a dicha información.
3. Colaborar con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) de Baja California Sur, en aras de fortalecer la capacitación de los servidores públicos municipales, los métodos y la calidad de la información pública en beneficio de la ciudadanía.

4. Poner en funcionamiento un nuevo modelo de Contraloría, en el que ésta cuente con capacidades reforzadas para el control, la fiscalización y la evaluación del desempeño, contribuyendo a mejorar la normatividad y los procesos, brindando asesoría a las dependencias para la correcta ejecución de los procesos administrativos, actuando para prevenir los errores y las irregularidades administrativas y contribuyendo a la evaluación de la eficiencia del gasto.
5. Promover la fiscalización social del gasto a través de la Contraloría Social.

METAS

1. Dar a conocer por medio de los diferentes medios de comunicación (internet, prensa escrita, radio, televisión) las obras, programas o acciones que realizará la VIII Administración Municipal de Loreto para mantener informada a la población sobre su gobierno municipal.
2. Crear un sistema de radio y TV vía internet que funcione como vía de difusión del gobierno municipal, y gestionar convenios o contratos con televisoras que transmiten en programación abierta o por cable así como con radiodifusoras, para que el Gobierno Municipal pueda disponer de tiempo de transmisión para difundir programas, información y sesiones del H. Cabildo a la población de Loreto.
3. Definir durante el primer trimestre del año 2016, la información adicional que será agregada al Portal de internet del Ayuntamiento.
4. Identificar los proyectos de información transversales que conformarán el Gobierno Electrónico del Municipio y etiquetar el presupuesto para ello, comenzando por el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
5. Rediseñar el portal de internet del Ayuntamiento, para dar cabida a la información y presentarla de manera simple y accesible, a partir del primer trimestre del año 2016.
6. Llevar a cabo cursos de formación básica en materia de transparencia y acceso a la información pública, destinada a los servidores públicos municipales.
7. Lograr que la Contraloría juegue un rol decisivo en los procesos que conduzcan al Ayuntamiento a materializar efectivamente los principios de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.
8. Realizar un curso de auditoría del desempeño dirigido al personal de la Contraloría Municipal, durante el primer semestre de 2016, e impulsar un programa para practicar este tipo de auditorías de manera progresiva, a partir de segundo semestre de 2016.
9. Finalizar durante el último trimestre del año 2016 el diagnóstico sobre las mejores prácticas en materia de fiscalización social.

10. Capacitar durante el primer semestre del año 2016, a los miembros de la Contraloría Social para que tengan un rol efectivo, no sólo para vigilar que la administración municipal cumpla con las normas y procedimientos, sino para evaluar la eficiencia del gasto.
11. Poner en marcha, a partir del primer semestre del año 2016, los mecanismos para que la Contraloría Social participe en la rendición de cuentas, como la publicación y difusión de reportes anuales.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

VI.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La instauración de la evaluación del desempeño se constituirá una valiosa herramienta en el proceso de toma de decisiones, especialmente para la asignación de recursos públicos. La resultante de este ejercicio será puesto a disposición de instancias técnicas para propiciar que los recursos económicos sean ejercidos en función de la normatividad aplicable y se sustenten en la metodología de presupuesto basado en resultados, que fortalezca los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

El proceso de evaluación implica la sistematización de esfuerzos a ser ejecutados, la definición de proyectos con una estructura en base a componentes y la definición de acciones que se traducirán en resultados. Cada proyecto contará con una ficha técnica que será el referente para la construcción de sus indicadores.

El uso de indicadores como instrumento de medición tiene como propósito la valoración del desempeño, determinando el cumplimiento de los objetivos en términos de eficiencia, eficacia y efectividad para la sustentabilidad del desarrollo y el desempeño de la institución.

- Indicadores de eficiencia: Miden el grado de rendimiento de los insumos con relación a los trámites y servicios.
- Indicadores de eficacia: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- Indicadores de efectividad: Miden el cambio sensible en la calidad de vida, relacionada con el objetivo de la actividad.

La Coordinación de Gabinete, Evaluación y Seguimiento será la instancia responsable de la implementación y coordinación del Sistema Integral de Evaluación de Indicadores (SIEI). De acuerdo al contenido e impacto de los programas y proyectos, diseñará los indicadores de gestión aplicables, a través de un ejecutivo de enlace, designado por cada Secretaría, alimentará al sistema con la información necesaria, analizará y esquematizará la información generada para finalmente, ponerla a disposición de la ciudadanía a través del portal del Ayuntamiento.

De esta manera, la sociedad podrá analizar, valorar y, en general, dar seguimiento de las acciones y programas de gobierno.

La medición de resultados estará vinculada a un sistema de indicadores de gestión, sociales y económicos que permitan, en términos cualitativos y cuantitativos, analizar y calificar el desempeño de las dependencias y la eficacia de los programas, y derivar en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

El SIEI está conformado por tres tableros básicos:

El Tablero de Evaluación, permite el seguimiento sistemático a los programas operativos anuales y proyectos del Ayuntamiento, ofreciendo al usuario la posibilidad de conocer la descripción, objetivos, metas, avances y grado de cumplimiento de programas y proyectos. Asimismo, permite medir y evaluar los resultados obtenidos y el impacto de los programas, la pertinencia y efectividad de los ejes planteados; proporciona información relativa a la operación y administración municipal, la que debe ser analizada de manera constante y sistemática por las Secretarías y otros organismos como las entidades paramunicipales que le proveen de datos.

Es una herramienta para el Presidente Municipal sus dependencias y organismos descentralizados para orientar la toma de decisiones. En su fase de operación total podrá funcionar para el resto de la estructura de gobierno, permitiendo elaborar los reportes correspondientes para el Cabildo, Congreso del Estado y la ciudadanía, como fuente informativa que indique el estado de la ejecución de programas, actividades y proyectos, fortaleciendo por consiguiente, la transparencia y rendición de cuentas, al ser accesible a la consulta ciudadana.

El Tablero de seguimiento a obra de inversión pública, brinda información relevante y especializada, mediante la localización y el seguimiento de cada obra programada, validando los proyectos de inversión como apoyo para la toma de decisiones. Funciona a partir de los expedientes técnicos para cada proyecto, lo que implica la inmersión de conceptos de seguimiento de obra al interior de todas las dependencias involucradas con la inversión pública.

El Tablero de Indicadores proporciona acceso a éstos para su actualización y seguimiento por parte de las dependencias responsables, y para su consulta por parte del público usuario.

A partir de su construcción por parte de cada dependencia y la elaboración de fichas para su manejo, se logrará un compendio de indicadores que describan la situación de la ciudad en sus distintos aspectos. Podrá apreciarse objetivamente la situación actual de la ciudad y tomar decisiones informadas, que además de considerar las acciones del Ayuntamiento, incluyan a los diversos actores que inciden en el desarrollo del municipio.

Será responsabilidad del SIEI facilitar los reportes con la medición del cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción a partir del tiempo y forma en que fueron concebidos; para conocer el alcance de los programas, la cobertura y la población beneficiada, así como el impacto en la elevación de su calidad de vida. Los entregables derivados de dichos reportes serán:

- Avances trimestrales
- Cierres de aperturas programáticas
- Informe anual de gobierno

Adicionalmente, se cubre la necesidad de contar con una herramienta que integra los avances tecnológicos en el proceso de seguimiento y evaluación ciudadana de las acciones y programas de gobierno.

Las evaluaciones resultantes del proceso serán aplicadas para la reestructuración del presupuesto municipal con base en resultados, para enfocar los recursos con mayor congruencia, sustentado en las ventajas del sistema:

- Comparación de lo programado con lo alcanzado.
- Reorientación de las acciones de planeación y programación para reorientar el rumbo.
- Eficientización del uso de los recursos públicos.
- Autoevaluación, para detectar y prevenir desviaciones.
- Mejoramiento de la gestión y los procesos administrativos.
-

De esta forma, el sistema de indicadores podrá calificar el desempeño de las áreas administrativas en función de su eficiencia, evidenciando la necesidad de reestructuración o mejora de los procesos y renovación de los esquemas de gestión.

Enfocar la programación de acciones y procesos a la obtención de resultados, mediante la elaboración de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia. Alinear la planeación, programación y presupuestación para facilitar su monitoreo y evaluación mediante el SIEI, con resultados claros y medibles y utilizar la información sobre los resultados para fortalecer el proceso de toma de decisiones y apoyar la mejor elaboración, distribución y ejercicio del presupuesto.

En el proceso de evaluación y seguimiento, la percepción ciudadana es un elemento primordial. La valoración del impacto socioeconómico de acciones y programas a partir de indicadores de gestión debe ser complementada con encuestas de percepción y otro tipo de instrumentos como los observatorios ciudadanos, que permitan una valoración integral de las acciones de gobierno, para identificar tanto áreas críticas como de oportunidad en el ejercicio de gobierno.

VII. ANEXO ESTADÍSTICO

1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

En las últimas décadas la población del municipio de Loreto ha mostrado un crecimiento sostenido a tasas inferiores a las observadas en el estado de Baja California Sur (BCS). De acuerdo con las cifras asentadas en el Cuadro 1, en la última década la tasa de crecimiento poblacional en la entidad fue del 50.22%, mientras que la del municipio de Loreto fue del 41.70%. Sin embargo, dicho aumento de la población que reside actualmente en este municipio, representó en el año 2010 sólo el 2.63% del total de la población de Baja California Sur.

Para el 2015 la población total del municipio de Loreto se estima en 21,071 habitantes. Con esta cifra a nivel estatal el municipio representa el 2.76% de la población estimada de Baja California Sur en el mismo año.

Cuadro 1

Población de Loreto

Año	Número de habitantes		%
	Loreto	Baja California Sur	
1990	7,239	317,764	2.28%
1995	9,986	375,494	2.66%
2000	11,812	424,041	2.79%
2005	11,839	512,170	2.31%
2010	16,738	637,026	2.63%
2015	21,071	763,929	2.76%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI

Datos 2015 estimado por CONAPO

1.1 INDICADORES DEMOGRÁFICOS

En el año 2010, en el municipio se registraron un total de 16,738 habitantes, con una población masculina de 8,882 (53.1%) y femenina de 7,856 (46.9%). Se estima que para mediados de 2014 y 2015 serán 20,362 y 21,071 habitantes, respectivamente.

La dinámica poblacional del municipio de Loreto ha sido errática en los últimos años. Entre los años 2000 y 2005 tuvo un crecimiento prácticamente nulo (0.04% anual), con una población de 11,839 habitantes. Sin embargo, en el último quinquenio esta tendencia se revertió. Ya que de 11,839 habitantes pasó a 16,738 en 2010. Esto significa una tasa de crecimiento de 3.4% promedio anual (2000-2010), que lo coloca como el segundo municipio, por su ritmo de crecimiento, después de Los Cabos.

Población Total de Baja California Sur por Municipio, 1990-2010

Municipio	1990	2000	2010
Comondú	74,346	63,864	70,816
Mulegé	38,528	45,989	59,114
La Paz	160,970	196,907	251,871
Los Cabos	4,392	105,489	238,487
Loreto		11,812	16,738
B.C. Sur	317,764	424,041	637,026

FUENTE: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda.

OBSERVACIONES: En 1990 la información de Loreto se incluye en el Municipio de Comondú

Es el municipio que menor proporción de población no nativa registra, aunque su tendencia es creciente. Para el año 2000 la población no nativa era de 20.7% del total y para el 2010 fue de 26.7%. El rápido crecimiento de la población causado principalmente por la inmigración, impone requerimientos ineludibles en materia de provisión de infraestructura social y el incremento en la cobertura de los servicios públicos.

Cuadro 2

Población por localidad en el Municipio de Loreto, 1990-2010

Localidad	1990	2000	2010	2015
Loreto	7,239	10,010	14,724	18,535
Ensenada Blanca	n.d.	255	255	n.d.
Ligüí	116	172	203	n.d.
Puerto Agua Verde	n.d.	167	192	n.d.
San Javier	132	144	131	n.d.

Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda y Conteo de Población 2005

El 88.0% de la población total del municipio se concentra en la cabecera municipal. Esta ciudad, posterior a un crecimiento nulo entre 2000 y 2005, presenta de nuevo crecimiento notable. Por su parte, el resto de las localidades registran una población difícilmente mayor a 250 habitantes.

Loreto es el segundo municipio con población que habla lengua indígena, aunque muy por debajo del nivel de Mulegé. De la población total de 3 años y más, sólo 304 personas (2.0%) hablan alguna de las lenguas nativas del país. De un total de 4,630 hogares el 80.0% son con jefatura masculina, y el 20.0% con jefatura femenina. En el 2000 los hogares dirigidos por mujeres representan el 16.9% del total.

Como se puede observar en la tabla siguiente (Cuadro 3), el Municipio de Loreto es el de menor peso demográfico en el estado.

Cuadro 3

Población Total de Baja California Sur por Municipio, 1990-2010

Municipio	1990	2000	2010
Comondú	74,346	63,864	70,816
Mulegé	38,528	45,989	59,114
La Paz	160,970	196,907	251,871
Los Cabos	4,392	105,489	238,487
Loreto		11,812	16,738
B.C. Sur	317,764	424,041	637,026

FUENTE: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda.

OBSERVACIONES: En 1990 la información de Loreto se incluye en el Municipio de Comondú

Con respecto a la composición por grupos de edad (Cuadro 4), permite observar que la población predominante de Loreto esta compuesta por jóvenes y adultos (15 a 64 años) con el 68.1% del total de habitantes, mientras que la población menor de 15 años representa el 26.5% del mismo total y sólo el 5.3% de la población total tiene 65 y más años.

Cuadro 4

Población por Rango de Edad, en Baja California Sur y Municipio de Loreto, 2015

Rango de edad	Baja California Sur		Loreto	
	No.	%	No.	%
Total	763,929	100%	21,071	100%
De 0 a 14 años	210,568	27.6%	5,592	26.5%
De 15 a 64 años	516,125	67.6%	14,354	68.1%
De 65 años y más	37,236	4.9%	1,125	5.3%

FUENTE: Para 2010; INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010, Resultados Definitivos, <<http://www.inegi.org.mx>>, para 2011-2015, CONAPO, Proyecciones de población por entidad federativa 2010-2030.

2. EMPLEO

El crecimiento poblacional destacado en párrafos anteriores está correlacionado con un incremento en la población económicamente activa. Si bien la mayor disponibilidad de fuerza laboral ha sido una de las razones que sustenta el crecimiento económico del municipio.

Población de 14 años y más (en edad de trabajar) en el 2010, fue de 12,218 personas, mientras que la Tasa de Desempleo en el mismo año fue del orden del 3.3%, 4.2% para los Hombres y 1.4% para las mujeres.

Los resultados de los Censos Económicos 2009 (que excluyen información de actividades agropecuarias y forestales) arrojan que en el municipio de Loreto durante 2008, registró 840 unidades económicas que representaban oportunidades de empleo para 3,878 personas.

2.1 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

De acuerdo a INEGI, los sectores económicos de mayor representación en cuanto a personal ocupado fueron comercio (27.5%), servicios de alojamiento y preparación de alimentos (20.8%), pesca y acuicultura (10.6%), transportes, correos y almacenamiento (10.1%) (Ver Cuadro 5 y Gráfica 1))

Cuadro 5
Personal ocupado por sector económico en el
Municipio de Loreto, 2008

Sector	%
Comercio	27.5
Pesca y Acuicultura	10.6
Electricidad, agua y gas	2.0
Transportes, correo y almacenamiento	10.1
Construcción	5.0
Industrias manufactureras	6.0
Restaurantes y hoteles	20.8
Otros servicios	17.0
Minería	1.0

En materia de ingresos, durante 2008 se generaron por concepto de remuneraciones al personal ocupado un total de 147.5 millones de pesos.

Gráfica 1

Remuneraciones al personal ocupado de las principales actividades económicas en el municipio de Loreto, 2008 (miles pesos)



FUENTE: INEGI. Censos Económicos 2008.

Como se puede observar en el Cuadro 6, para la población económicamente activa, de cada 100 personas de 12 años y más, 58 participan en las actividades económicas y de cada 100 de estas personas, 97 tienen alguna ocupación.

Cuadro 6

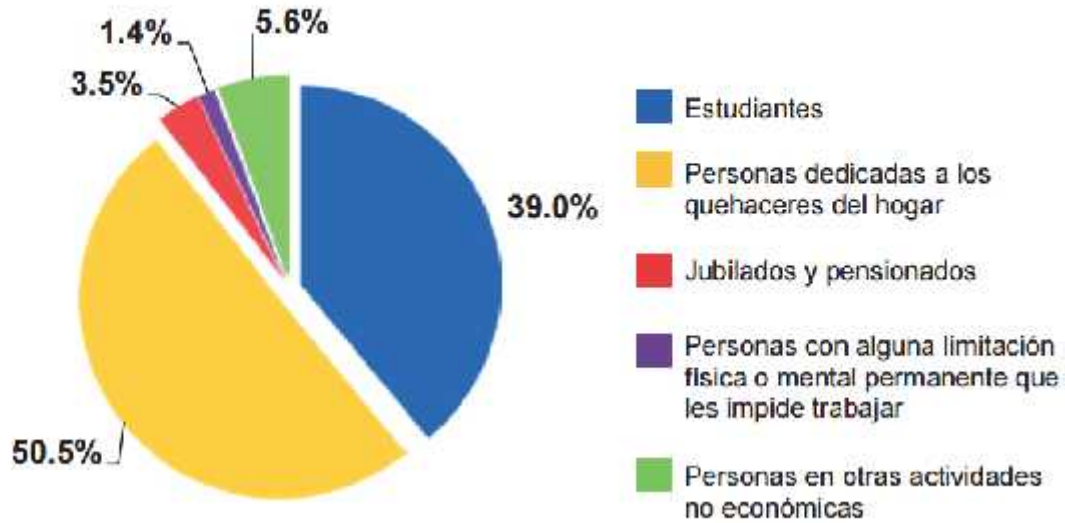
Características Económicas			
Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa	58.4%	77.2%	36.9%
Ocupada	96.7%	95.8%	98.6%
No ocupada	3.3%	4.2%	62.8%
No económicamente activa	41.1%	22.2%	62.8%

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010.

Así mismo, de cada 100 personas de 12 años y más, 41 no participan en las actividades económicas. Es importante destacar que de la población no económicamente activa, el 50.5% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 39.0% son estudiantes, que en suma representan el 89.5% del total y tan sólo el 5.6%, son jubilados y pensionados, y el 1.4% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



3. BIENESTAR SOCIAL

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano Municipal, elaborado por el Consejo Nacional de Población con datos del año 2010, el municipio de Loreto tiene un IDH de 0.743, cifra inferior al promedio nacional y estatal, que lo coloca en medio de los municipios de la entidad clasificados con índices “bajos”.

Cuadro 7

Municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) en B.C.S., 2010

Entidad	Municipio	Valor IDE
Baja California Sur	Mulegé	0.715
	Loreto	0.734
	Comondú	0.737

En relación a la prevalencia de personas en situación de pobreza es mayor en comparación con la registrada a nivel nacional y estatal. El porcentaje de la población de Loreto que padece pobreza extrema asciende a 10.19%, cifra que es 5.58 puntos porcentuales mayor al promedio estatal y 1.17 puntos porcentuales menor respecto de la media nacional. En el mismo sentido, el porcentaje de individuos en situación de pobreza y de pobreza moderada se sitúan en niveles superiores respecto a los demás municipios y a los ámbitos estatal y nacional con 53.81% y 43.63%, respectivamente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 8

Población e Indicadores de Pobreza 2010				
Ámbito	Población total	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada
México	112,590,130	46.26	11.36	34.90
Baja California Sur	644,860	30.92	4.61	26.31
Comondú	76,218	48.06	6.54	41.52
Mulegé	51,669	41.92	5.57	36.35
La Paz	283,378	24.67	2.79	21.89
Los Cabos	215,657	28.53	5.63	22.90
Loreto	17,938	53.81	10.19	43.63

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y el MCS-ENIGH 2010

Cuadro 9

Población Total, Urbana y Rural por Municipio en Baja California Sur 2005 y 2010						
Municipio	Total		Urbana		Rural	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
Comondú	63,830	70,816	49,017	55,214	14,813	15,602
Mulegé	52,743	59,114	30,736	38,213	22,007	20,901
La Paz	219,596	251,871	196,880	225,022	22,716	26,849
Los Cabos	164,162	238,487	147,201	215,545	16,961	22,942
Loreto	11,839	16,738	10,283	14,724	1,556	2,014
B.C.S.	512,170	637,126.0	434,117.0	548,718.0	78,053.0	88,308.0

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010, Resultados Definitivos, <<http://www.inegi.org.mx>>.

Así mismo, se observa un incremento poblacional del periodo 2005 al 2010 muy cercano al total registrado a nivel estatal. Mientras que la entidad creció un 8 por ciento durante el periodo mencionado, el municipio de Loreto presentó un incremento del 7 por ciento.

De manera similar el incremento de la población urbana a nivel estatal alcanzó la cifra del orden del 7.91%, mientras que Loreto presentó un incremento del 6.98%, mismo que rebasa al municipio de Los Cabos por apenas un 0.15% y queda por debajo del municipio de La Paz en el orden de 1.76%. Mientras que el Municipio de Comondú alcanza un incremento del 8.8% y el de Mulegé del 8%, es decir, un diferencial del 1.82 y 1.02 por ciento, respectivamente, en cuanto a población urbana se refiere.

En cuanto al crecimiento de la población rural, el municipio de Loreto creció en el mismo periodo en 7.72%, mientras que a nivel estatal el incremento es del orden del 8.83, es decir, con un diferencial de 1.11%.

Cuadro 10

Grado de Marginación Urbana por AGEB Estatal y Municipal, 2010						
Entidad federativa / Municipio	AGEB urbanas	Grado de marginación urbana				
		Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Comondú	54	4	8	22	13	7
Mulegé	45	6	5	9	16	9
La Paz	168	10	12	33	36	77
Los Cabos	159	25	27	40	24	43
Loreto	24	7	4	5	5	3
Baja California Sur	450	52	56	109	94	139

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, el grado de marginación urbana por AGEB, es significativo, ya que el nivel "Muy alto", representa el 29.16% del total de las AGEBS Urbanas de Loreto, mientras que nivel estatal este mismo grado alcanza el 11.55%.

Cuadro 11

Población Estatal y Municipal según grado de marginación urbana, 2010						
Entidad Federativa / Municipio	Población	Grado de marginación urbana				
		Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Comondú	54,345	942	8,798	24,981	12,081	7,543
Mulegé	37,384	1,765	6,911	9,918	12,963	5,827
La Paz	223,609	2,892	5,806	50,651	57,442	106,818
Los Cabos	214,758	27,413	51,356	60,623	37,315	38,051
Loreto	14,483	929	1,781	4,590	5,888	1,295
Baja California Sur	544,579	33,941	74,652	150,763	125,689	159,534

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

4. RECURSOS NATURALES

Al igual que otros municipios, Loreto tiene islas que pertenecen al Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, así como los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa.

El Parque Marino Bahía de Loreto (206,581 ha) es de importancia por las especies que en esta zona se encuentran, incluyendo cuerpos insulares localizados en la misma bahía. Se ubica sobre la zona federal marítima. Destacan las Islas Coronado y Danzante, ricas en especies marinas.

En este municipio se encuentra parte de la Sierra de la Giganta, que representa parte del paisaje, la cultura y el ecosistema propio de esta zona desértica. Sin duda forma parte del patrimonio natural de este municipio.

Las zonas catalogadas como oasis, fueron las que permitieron el asentamiento de los primeros grupos de pobladores, por la disponibilidad del recurso agua, y que con los años incorporarían nuevos sistemas de subsistencia autosustentables. Destacan los oasis de Loreto y San Javier.

4.1 VEGETACIÓN TERRESTRE

La vegetación en el Municipio de Loreto corresponde casi en su totalidad al tipo matorral xerófilo del Golfo de California, y en escasa proporción otros tipos de vegetación como manglares y vegetación asociada a oasis, que son esenciales para una buena condición ecológica en esta región. Las especies que componen la vegetación se distribuyen de acuerdo a la influencia de diferentes factores ambientales, principalmente climáticos. La escases de lluvias, así como su irregularidad tanto en tiempo como en cantidad, provocan que las plantas tengan que soportar prolongadas sequías y lluvias intensas que a veces se vuelven tempestuosas a causa de los huracanes. Las especies de plantas muestran una variedad de formas de vida adaptadas a la aridez, desde grandes cactáceas columnares, arbustos y herbáceas perennes, hasta las hierbas y enredaderas efímeras estacionales. En total en el municipio de Loreto se han registrado 445 especies vegetales (Maya y Guzmán, 1998, Hernández Vicent, 1-99g, POEL, 2009).

El matorral xerófilo presenta algunas variaciones de acuerdo a las condiciones del terreno y el tipo de suelo. Dentro de estas variaciones destacan las que se ubican en planicies, donde se observan el matorral crasicale o cardonal, dominado por cactáceas columnares de gran talla como el cardón (*pachycereus pringlei*) o pitahaya dulce (*Lemairocereus thurberi*), y el matorral sarcocale dominado por especies de tallo grueso en su base como torote (*Bursera microphylla*), copal (*Bursera hindsiana*), palo adán (*Fouquieria diguetit*) y lomboy (*Jatropha cinerea*). En áreas con suelos arenosos profundos se presenta el matorral micrófilo con dominancia fisonómica de gobernadora (*Larrea tridentata*) y maticora (*Jatropha cuneata*). Otras especies comunes en áreas de matorral son cholla (*opintia ip.*), biznagas (*Ferocactus sp.*), mezquite (*prosopr's galndulosa*), huizache (*Acacia farnesiana*), palo verde (*Cercidium sp.*), uña de gato (*Otneya tesota*) y la enredadera San Miguelito (*Antigonon leptodus*) (Maya y Guzman, 1999, POEL, 2009).

En las cañadas y bordes de arroyo, se presentan asociaciones dominadas por mezquite (*Prosopis* spp), huizache (*Acacia* spp) y palo blanco (*Lysitoma candida*). Cerca de la costa y en función de la fisiografía de cada zona se presentan áreas de dunas en formación o salitral. La vegetación de dunas costeras en estabilización, tiene entre las especies más notorias hierba lupon (*Abronia maritima*), golondrina (*Euphorbia pediculifera*) y zacate salado (*Jouvea prubsa*); en las partes más estables son comunes las asociaciones de mangle dulce (*Maythenus phyllantoides*). En planicies que son inundadas estacionalmente por agua marina se presenta vegetación halófila, esta comunidad está dominada por una especie chamizo (*Allenrolfea occidentalis*), con mayor o menor presencia de otras especies, se desarrolla sobre suelos profundos, arenosos o arcillosos.

La vegetación de manglar se desarrolla en áreas costeras protegidas del oleaje, sobre suelos inundados diariamente por la marea. Este tipo de vegetación es poco abundante en el municipio de Loreto, pero cumple importantes funciones ambientales (Félix Pico y Santa-Maria Gallegos, 2009). Sus principales sitios de distribución son Puerto Balandra (Isla del Carmen), Esteros Nopoló, Luguí, San Bruno, y en otros esteros distribuidos regularmente sobre el litoral del municipio. Los manglares de Loreto se componen de tres especies: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle negro (*Avicennia geminans*) y mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), por su importancia ecológica estas tres especies se encuentran en la categoría de Protección Especial por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.

El INEGI tiene registrada un área de 0.67 hectáreas de este bosque hacia el noreste del municipio en el área cercana a San Pedro, la cual es conocida con Los Encinos (INEGI, 2009). Existe poca información de esta zona, casi toda de tipo informal, pero esta zona de encinos es única en el municipio de Loreto y de gran relevancia para la biodiversidad de Baja California Sur. Este tipo de vegetación, clasificado como bosque de encinos, tiene escasa presencia en el área de la Sierra de la Giganta y se considera relictos del periodo Pleistoceno, de manera similar a los bosques de la Sierra de la Laguna (Maya y Guzmán, 1998).

La mayoría de los terrenos con matorral son utilizados como agostadero para ganado bovino y caprino, aunque de baja condición debido a las características físicas y climáticas imperantes y a la baja cobertura y lento crecimiento de las especies. Este uso impacta a las comunidades vegetales, de manera que las especies deseables para el ganado tienen el riesgo de ser sustituidas por aquellas no deseables. Los usos de las especies vegetales es muy variado, de algunas se aprovecha la madera para hacer cercas, herramientas o bien como combustible. Otras son de uso medicinal o comestible, pero sólo unas cuantas son explotadas intensivamente como la gobernadora (*Larrea tridentata*) y la jojoba (*Simmondsia chinensis*) (Hernández Vicent, 1998).

Las especies con mayor relevancia para reforestación son Palo Verde, Mezquite y Palo Blanco, y que no se han aprovechado debidamente. Las (últimas dos especies mencionadas son muy valoradas también para jardinería, por lo que se destaca el valor de su propagación en vivero.

El palo fierro (*Olneya tesota*) es también una especie muy importante en el área de Loreto, además que está protegida por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. El mangle dulce (*Maythenus phyllantoides*) es una especie que aunque no está protegida por la mencionada norma, tiene alto valor ambiental, es refugio de otras especies, tiene lento crecimiento y es de difícil propagación, y dado que esta altamente amenazada por el desarrollo urbano cerca de la costa, especialmente en zonas de dunas, requiere ser considerado en los programas de conservación del municipio.

4.2 FAUNA TERRESTRE

La distribución de la fauna de vertebrados terrestres (anfibios, reptiles, aves y mamíferos) es muy regular por todo el territorio, pero algunas especies presentan variaciones en función al tipo de hábitat, principalmente el tipo de vegetación, altitud y relieve, y en algunos casos al grado de deterioro ambiental. Las especies de fauna de Loreto con características de zonas áridas y de origen norteamericano (Neártico) encontrándose sólo algunos elementos de origen Neotropical.

Se han reportado para la Región de Loreto un total de 304 especies de vertebrados (2 de anfibios, 28 reptiles, 237 aves y 37 mamíferos). Las dos especies de anfibios reportadas son sapos de talla pequeña, el sapo pinto (*Bufo punctatus*) y el sapo cavador (*Scaphiopus couchi*) que son más evidentes en zonas con cuerpos de agua dulce permanente o durante el periodo de lluvias. En el caso de los reptiles, de las 28 especies reportadas 13 especies son lagartijas y 15 de serpientes) de las cuales 6 son endémicas de la península y 15 se encuentran en enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT- 2001, las más frecuentes son la cachora de arena (*Callisaurus draconoides*), la cachora de árbol (*Urosaurus nigricaudus*), 4 serpientes de Cascabel (*Crotalus spp*), la serpiente chirrionera (*Masticophis flagellum*) y la culebra arenera (*Chilomeniscus stramineus*). La tortuga acuática (*Trachemis nebulosa nebulosa*) tiene una distribución dispersa pero con frecuencia se observan ejemplares en lugares cercanos a cuerpos de agua, incluidos los depósitos artificiales.

Las aves son el grupo de animales con mayor movilidad, y de acuerdo a esta cualidad se clasifican en residentes y migratorias. Se tienen registradas en el área del Municipio de Loreto un total de 237 especies de aves entre terrestres y costeras, 28 están incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT- 2001. El número de especies es elevado pues toman en consideración a las especies migratorias invernales. Las aves terrestres muestran una alta asociación a los parches de vegetación nativa principalmente las zonas de mezquite, cardón, frutilla y mangles.

Entre las especies mas relevantes podemos mencionar la chachuaca, (*Lophortyx californica*). En la vegetación introducida, se pueden observar orioles (*Icterus cucullatus*), gorriones (*Carpodacus mexicanus*) y paloma de ala blanca (*Zenaidura macroura*). Existen dos especies de colibríes, el colibrí peninsular endémico *Hylocharis xantusii* y el Colibrí de costa *Calipepla costae*. De las aves de mayor tamaño como las aves de presa y carroñeras, destaca el águila *Cathartes aura* y el halcón cola roja *Buteo jamaicensis*.

Entre los mamíferos se incluyen musaraña, liebres, conejos, coyote, varias especies de ratones y murciélagos, mapache, babisuri, zorra, gato montés y puma, como los más importantes. Es importante hacer notar que algunas áreas son especialmente importantes para el sustento de la fauna, particularmente los oasis, lo cual los hace también relevantes para su conservación. Las especies más susceptibles de ser afectadas con los cambios en el uso de la tierra son algunas que viven asociadas a humedales y ecosistemas costeros, en particular los manglares, marismas y dunas, así como los oasis con sus manantiales.

El deterioro de ecosistemas críticos dificulta la migración de aves o el uso diferencial de estos sistemas por especies y grupos de especies diversos. Bura (*Odocoiteus hemionus*), el Tejón (*Taxidea faxus*), el Águila real (*Aquila ch4ysaefos*), y especies de víboras de cascabel (*Crotalus spp*) y varias especies de lacertilios. Asimismo, para especies como el ardillón endémico (*Spermophilus atricapillus*) (Maya y Guzmán, 1998).

Algunas especies de mamíferos que habitan en la Sierra de la Giganta tienen interés cinegético. Tal es el caso del venado y el borrego cimarrón (*Ovis canadensis*), lo cual ha favorecido una actividad económica alternativa para los rancheros de esa región del municipio, pero que requiere de planeación y elaboración de proyectos que garanticen el estricto aprovechamiento sustentable de estas especies.

El puma *Felis concolor* es la especie de carnívoro más importante en la región de Loreto y actualmente presenta una condición de amenazado debido a que en épocas de escases de alimento se acerca a los ranchos cercanos a la sierra y afecta al ganado, lo cual ha creado una repulsión a esta especie por parte de los rancheros. Se estima necesario realizar acciones para evitar que se aniquilen estos animales.

4.3 FLORA Y FAUNA MARINA

La flora y fauna marinas incluye una gran cantidad y variedad de especies de diferentes tipos. El fitoplancton que está formado por algas microscópicas es una fuente importante para la cadena productiva marina. Pero además de ser la base de la producción en el mar, existen algunos tipos de algas que forman las mareas rojas (dinoflagelados) y que causan brotes de toxicidad que deben ser bien comprendidos para tomar medidas preventivas adecuadas. Otro tipo de algas marina son las llamadas macroalgas, que son comunes en aguas costeras de fondo rocoso. En las costas de Loreto sobresalen los sargazos y algunas algas rojas calcáreas de aguas más profundas (rodolitos). Se estima que existen 165 especies distintas de macroalgas. Entre las fanerógamas marinas se ha registrado *Ruppia marítima* dentro de aguas protegidas y se está a la expectativa de que existan otras especies aún no observadas (Arispe y Riosmena Rodríguez 2007).

La fauna marina se clasifica en dos formas: la fauna del fondo (bentónica) y la fauna que vive en la columna de agua (pelágica). La fauna bentónica es de las más ricas y abundantes que existen, especialmente en áreas someras.

Destacan una gran cantidad de invertebrados como esponjas, corales, poliquetos, crustáceos, moluscos y equinodermos. En este grupo encontramos varias especies de interés económico, como las almejas y caracoles, (moluscos) langosta (crustáceos) y pepinos de mar (equinodermos). En la zona de Loreto se han reportado alrededor de 300 especies de invertebrados. Las especies más importantes son el hacha (*Pinna rugosa*, *Atrina tuberculosa* y *A. maura*), almeja roñosa (*Chlone* spp), la almeja blanca (*Dosinia ponderosa* y *D. dunkeri*), almela chocolata (*Megapitaria squalida* y *M. auriantiacia*), caracol chino (*Hexaples* spp).

Caracol burro (*Strombus* spp) y el pulpo (*Octopus bimaculatus*). De los crustáceos destacan la langosta (*Panulirus inflatus*) y el camarón (*Litopenaeus* spp). En los arrecifes rocosos hay una gran variedad de especies de invertebrados y peces que tienen un valor económico como especies de ornato, actividad que ya está organizada en el sector pesquero de la región.

La fauna marina pelágica se divide en dos grupos: el zooplancton, que son los pequeños animales que por su tamaño son arrastrados por las corrientes y cuya mayor importancia es que son un eslabón crítico entre los productores de fitoplancton y los animales mayores. El número de especies presentes en el plancton es muy grande y además de incluir a los organismos que completan su vida en esta forma, existen también larvas de otro tipo de animales que cuando crecen forman parte ya sea del bentos o del necton (organismos capaces de desplazarse contra las corrientes de agua).

Los más importantes son los llamados ictioplancton que constituyen las crías de peces, muchos de los cuales son el objeto de la pesca. Este ictioplancton es por lo tanto el suministro de organismos para las pesquerías (Arispe y Riosmena Rodríguez 2007).

Los peces son tal vez el grupo más importante de los animales que forman la fauna marina pelágica. Destacan por su abundancia y valor económico las sardinas, atunes, tiburones, dorado, pez espada, pez vela, y una amplia variedad de especies de otros tipos de peces, que aunque no son tan abundantes, juntos aportan un importante recurso al municipio. El otro grupo de peces importante es el de los peces asociados a áreas arrecifales que, como se mencionó antes poseen valor como especies de ornato.

Otros grupos de fauna marina muy importantes son los reptiles, principalmente las tortugas marinas y diferentes grupos de mamíferos marinos. La Bahía de Loreto ha sido declarada como un refugio para diferentes especies de tortugas marinas, todas ellas protegidas por la NoM-059-SEMARNAT-2001. En aguas de la bahía se han registrado la golfina (*Lepidochelis olivacea*), caguama (*Caretta caretta*), carey (*Eretmochelys imbricata*), siete filos (*Dermochelys coriacea*) y prieta (*Cetonia mydas*), esta última incluso anida en las playas de la bahía (Cramer y Nichols, 2007).

Las aves consideradas marinas por frecuentar la zona costera y marina, en mayor o menor medida incluyen a una variedad de especies, entre las que se pueden destacar gaviotas, petreles, pelicanos, pájaros bobos, cormoranes, patos, entre otros.

Muchas especies nidifican en las islas y se alimentan de peces por lo que su vida esta estrechamente ligada al ambiente marino.

Entre los mamíferos marinos se destaca el lobo marino de california (*Zalophus caliornianus*), con una importante colonia en Isla Coronado y varias especies de delfines, marsopas y rorcuales, entre los que destacan la ballena azul (*Balaenoptera muscurus*) y el Cachalote (*physeter macrocepharus*). La ballena azul, junto con otros cetáceos son motivo de otra actividad económica sustentable como lo es el turismo de observación. Casi todas las especies de mamíferos marinos presentes en la Bahía de Loreto están protegidas, de acuerdo a su inclusión en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (Arispe y Riosmena Rodriguez 2007).

Agricultura:

En este municipio, la zona agrícola es pequeña, en comparación con el resto de los mismos. Al ciclo 2012- 2013 se cosecharon un total de **550 hectáreas**, mismas que representaron un incremento del 58.0%, respecto del ciclo agrícola anterior



El volumen total de la producción agrícola en Loreto para 2012-2013 fue de **10,195.5 toneladas**, cifra que duplica la cosecha obtenida el ciclo anterior. Su aportación a la producción estatal es de menos del 1.9%.



Por tipo de cultivos, destacan los hortalizas, como **sandía** (15.3%), y **calabacita** (10.8%), y **jitomate** (7.2%). Se complementa con **mango** (14.7%) y **maíz** (5.8%), que de manera conjunta representan poco más de la mitad del volumen de producción del municipio.



El valor total de la producción agrícola en Loreto durante 2012-2013 fue de 67.4 millones de pesos, cifra que duplica a la del año anterior. El valor de su producción representa el 2.3 del total estatal.



En términos de valor, el principal producto el mango (26.7%), seguido de la sandía (9.3%), jitomate (8.2%), calabacita (7.4%), maíz (3.1%), y melón (2.7%). De manera conjunta los cuatro primeros cultivos representan el 51.6% del valor de la producción en este municipio.

Ganadería:

Aun cuando este municipio posee uno de las superficies más pequeñas, existen sectores de la población que se dedican a la actividad ganadera. Su producción de carne de bovino durante 2013 fue de 365.8 toneladas (6.1% del estatal), con un valor de 13.4 millones de pesos.



En 2013, la producción de carne de otro tipo de ganado fue como sigue:

- Porcino: 67.0 toneladas, con un valor de 1.0 millones de pesos.
- Caprino: 35.9 toneladas, con un valor de 1.4 millones de pesos,
- Ovíno: 6.9 toneladas, con un valor de 294 mil pesos.



En cuanto a la producción de leche de caprino, en esta región se produjeron 271 mil litros, con un valor de 1.3 millones de pesos.



Pesca:

En el municipio de Loreto, en el litoral del Golfo de California, se obtienen principalmente especies de escama, tiburón, cazón, raya y almeja.



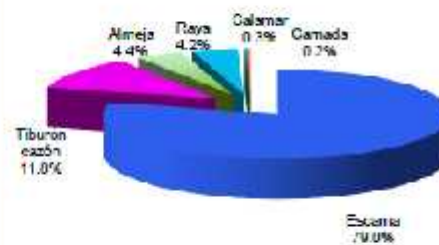
La producción total en el año 2013 fue de **991 toneladas** de productos pesqueros, que representan el **0.7% del volumen de producción estatal**. Aunque es de los municipios con menor aportación, su producción se ha ido incrementando de manera sostenida en los últimos años, a excepción de este 2013.

Volumen de producción pesquera² en el municipio de Loreto, 2008-2013 (toneladas)



FUENTE: SAGARPA, Delegación BCS.
 2008: Peso fresco antes.
 2013: Cifras preliminares al mes de diciembre.

Volumen de producción pesquera por especie en el Municipio de Loreto, 2013 (%)



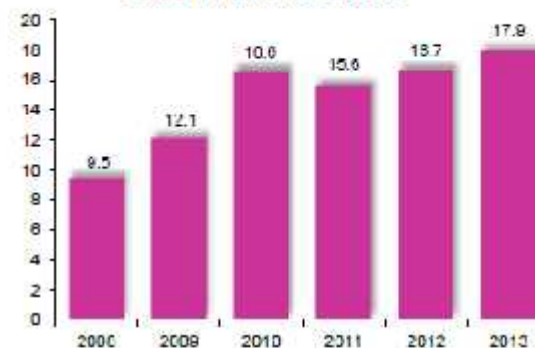
FUENTE: SAGARPA, Delegación DCC.
 Cifras preliminares al mes de diciembre.

La principal especie obtenida es la de **escama**, que significa el **79.0% del total municipal**, seguido del **tiburón-cazón (11.8%)**. Se obtienen así mismo, **raya**, **almeja**, **calamar**, y **carnada**.



El valor de la producción pesquera fue de **17.9 millones de pesos**, ligeramente superior a la del año previo. Esta cifra equivale al **1.8% del valor de la producción pesquera total**.

Valor de la producción pesquera en el municipio de Loreto, 2008-2013 (millones de pesos)



FUENTE: SAGARPA, Delegación BCS.
 2013: Cifras preliminares al mes de diciembre.



En términos de valor de la producción, las especies de **escama** representan el **90.5% del total municipal**.

Turismo:

La principal actividad económica en este municipio es el turismo. Destacan las opciones de turismo cultural, en la zona de Loreto, declarado recientemente **Pueblo Mágico**, ya que constituye una región con una riqueza histórica invaluable. Luego de una baja sostenida de la afluencia turística a raíz de la crisis de 2008, a partir de 2010 este puerto inicia una recuperación paulatina. Durante 2013 alojó a 90 mil 190 visitantes.



La afluencia de visitantes se compone mayoritariamente de turismo nacional, que representa un 77.6% del turismo total municipal.

Salud:

El municipio de Loreto cuenta con infraestructura de salud de las tres instituciones oficiales, las cuales se encuentran casi en su único centro de población urbano: Loreto.

Infraestructura de servicios de salud en el municipio de Loreto, 2012

Indicador	SSA	IMSS	ISSSTE
Unidades médicas	3	1	1
Médicos	21	7	2
Enfermeras	42	6	7

FUENTE: SSA, IMSS e ISSSTE



Para el año 2010, el porcentaje de población derechohabiente a servicios de salud fue de 75.1%. Después de Los Cabos, es el municipio con menor nivel de cobertura, ligeramente inferior al promedio estatal (75.6%).

Medio Ambiente:

Al igual que otros municipios, éste tiene islas que pertenecen al **Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California**, así como los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa.



El **Parque Marino Bahía de Loreto** (206,581 ha) es de importancia por las especies que en esta zona se encuentran, incluyendo cuerpos insulares localizados en la misma bahía. Se ubica sobre la zona federal marítima. Destacan las **Islas Coronado y Danzante**, ricas en especies marinas.

En este municipio se encuentra parte de la **Sierra de la Giganta**, que representa parte del paisaje, la cultura y el ecosistema propio de esta zona desértica. Sin duda forma parte del patrimonio natural de este municipio.



Las zonas catalogadas como **oasis**, fueron las que permitieron el asentamiento de los primeros grupos de pobladores, por la disponibilidad del recurso agua, y que con los años incorporarían nuevos sistemas de subsistencia autosustentables. Destacan los oasis de **Loreto y San Javier**.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
TARIFA AUTORIZADA DE LA
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ANTONIO NAVARRO E/ ISABEL LA CATÓLICA Y MELITÓN ALBÁÑEZ, LA PAZ B.C.S.**